

Diagnóstico situacional  
de los delitos de trata de personas y  
tráfico ilícito de migrantes en la  
región de Tumbes



# Diagnóstico situacional de los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes en la región Tumbes



Con el apoyo financiero de:



Tumbes, 2022

Las opiniones expresadas en las publicaciones de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) corresponden a los autores y no reflejan necesariamente las de la OIM. Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, juicio alguno por parte de la OIM sobre la condición jurídica de ningún país, territorio, ciudad o zona citados, o de sus autoridades, ni respecto del trazado de sus fronteras o límites.

La OIM está consagrada al principio de que la migración en forma ordenada y en condiciones humanas beneficia a los migrantes y a la sociedad. En su calidad de organismo intergubernamental, la OIM trabaja con sus asociados de la comunidad internacional para: ayudar a encarar los crecientes desafíos que plantea la gestión de la migración; fomentar la comprensión de las cuestiones migratorias; alentar el desarrollo social y económico a través de la migración; y velar por el respeto de la dignidad humana y el bienestar de los migrantes.

---

Esta publicación fue posible gracias al apoyo de la Oficina de Población, Refugiados y Migración (PRM por sus siglas en inglés) del Departamento de Estado de los Estados Unidos. Ello no obstante, las opiniones expresadas en las misma no reflejan necesariamente las políticas oficiales de PRM.

Publicado por: **Oficina País, OIM Perú**  
**Organización Internacional para las Migraciones (OIM)**  
**Misión en el Perú**  
**Lima, Perú**  
**[https:// peru.iom.int/](https://peru.iom.int/)**  
**C. Miguel G. Seminario 320, San Isidro**

Esta publicación no ha sido editada oficialmente por la OIM.  
Esta publicación fue emitida sin la aprobación de la Unidad de Publicaciones de la OIM (PUB).

Hecho el depósito legal en la  
Biblioteca Nacional del Perú N° 2022-02426

Primera edición: febrero 2022

Lima - Perú

© OIM 2022



Reservados todos los derechos. La presente publicación está disponible en virtud de la licencia Creative Commons Attribution-Non-CommercialNoDerivs 3.0 IGO (CC BY-NC-ND 3.0 IGO).\*

Si desea más información, consulte los derechos de autor y las condiciones de utilización.

La presente publicación no podrá ser utilizada, publicada o redistribuida con fines comerciales o para la obtención de beneficios económicos, ni de manera que los propicie, con la excepción de los fines educativos, por ejemplo, para su inclusión en libros de texto.

# ÍNDICE

Resumen ejecutivo	5
1. Introducción	6
2. Siglas y abreviaturas	9
3. Marco teórico	12
4. Marco metodológico	20
5. Marco normativo	21
6. Marco institucional	24
7. Consideraciones sobre el COVID-19	25
8. Situación de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes en el Perú	27
9. La región de Tumbes	38
9.1 Situación de la migración venezolana en la región de Tumbes	39
10. La trata de personas en Tumbes	45
10.1 Estadísticas y datos sobre trata de personas en Tumbes	46
10.2 Modalidades y fines de la trata	49
10.3 Estrategias y modos de captación	53
10.4 Principales rutas	54
10.5 Perfil de las víctimas	55
10.6 Perfil de las personas tratantes	56
11. El tráfico ilícito de migrantes en Tumbes	58
11.1 Perfil de las personas objeto del tráfico ilícito de migrantes	64
11.2 Perfil de las personas traficantes	64
11.3 Principales rutas y puntos de cruce de fronteras	65
12. La trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes en Huaquillas, Ecuador	67
13. Conclusiones	72
14. Recomendaciones	73
15. Consideraciones finales	75

16. Bibliografía	76
Anexo I. Diagrama del proceso de reintegración de víctimas de trata de personas adultas	80
Anexo II. Diagrama del proceso de atención y protección de víctimas NNA refugiadas y migrantes	82

# 1. RESUMEN EJECUTIVO

El presente Diagnóstico situacional de los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes en la región de Tumbes realiza un análisis sobre diversas formas y manifestaciones de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, tomando en consideración rutas geográficas, formas de reclutamiento, perfil de las víctimas y de tratantes y traficantes, tipo y duración de explotación, formas de rescate o salida de la situación, factores de atracción y expulsión, entre otras variables.

Esta investigación se basó en la recolección y el análisis de información proveniente de distintas fuentes, incluyendo informantes clave tanto de gobiernos como de sociedad civil y agencias de cooperación internacional. Resulta pertinente señalar que, durante el desarrollo de este estudio, el mundo seguía convulsionado frente a la pandemia causada por el COVID-19. Esto trajo, sin dudas, consecuencias importantes tanto en las personas migrantes como en las víctimas de trata y tráfico.

Entre los principales hallazgos respecto de la trata de personas, este informe encontró que, en la región de Tumbes, se presentan situaciones de trata con fines de explotación sexual, laboral y mendicidad forzada. La mayoría de las víctimas son jóvenes y mujeres de entre 16 y 25 años. Existe también una fuerte presencia de casos de trata interna, así como un creciente número de víctimas de origen venezolano en los últimos años.

En relación a la trata laboral, la misma se da al interior de Tumbes en sectores rurales de arroceras y en las langostineras de zonas costeras. Por su parte, la trata sexual ocurre principalmente en cantinas y bares de zonas fronterizas. La captación se da principalmente mediante engaños a través de redes sociales.

Sobre el tráfico ilícito de migrantes, se observa que la región de Tumbes históricamente ha mostrado un alto número de casos con respecto a otras regiones del país. A partir del 2012, con la llegada de un alto número de migrantes haitianos, los casos de tráfico han aumentado tanto en el Perú como en la región de Tumbes. A partir de 2018 comienzan a visualizarse un creciente número de casos de tráfico ilícito de migrantes, donde las principales personas objeto de tráfico son ciudadanos y ciudadanas venezolanos/as.

A partir de la pandemia originada por el COVID-19, y con el consecuente cierre y posterior militarización de fronteras, se incrementó notablemente el tráfico ilícito de migrantes y el cruce de frontera por pasos no habilitados de alta peligrosidad. Es decir que los movimientos no se interrumpieron, sino que pasaron a darse en diversos puntos de la extensa frontera entre Ecuador y Perú por las llamadas “trochas”.

Finalmente, este diagnóstico permitió identificar una serie de acciones que deberían reforzarse, con el objetivo de brindar una respuesta más integral y efectiva para el combate a la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes en la región de Tumbes. Por lo tanto, también provee recomendaciones para la formulación futura de políticas públicas orientadas a identificar, investigar, prevenir, sancionar y erradicar estos flagelos, así como garantizar una adecuada protección y asistencia a los/as sobrevivientes de estos delitos en el actual contexto humanitario en América del Sur en general, y en Tumbes, Perú en particular.

## 2. INTRODUCCIÓN

La trata de personas acarrea efectos devastadores no sólo en la sociedad y en las familias, sino a todo nivel, particularmente en el ámbito individual. Sus efectos son severos y producen una forma de trauma<sup>1</sup> en donde la explotación y el abuso por terceros impacta en las distintas dimensiones del ser humano. Un asunto importante a tener en cuenta es que las personas que han sido víctimas de trata experimentan múltiples formas de adversidad en la vida; se ha comprobado que han sido expuestas a diversas formas de violencia antes de la situación de victimización, durante y después, lo que hace que su recuperación sea muy compleja (Hooper et al, 2018).

Lo anterior se agrava en contextos de emergencia en los cuales la atención y la prevención son muy limitadas. En la actualidad, esta situación de emergencia en la región se da a partir de un fenómeno sin precedentes en materia de movilidad humana: el desplazamiento de millones de personas venezolanas. Esta migración también ha acrecentado un fuerte incremento del tráfico ilícito de migrantes, con individuos que resultan objeto de esta práctica y dependen de traficantes para poder cumplir su sueño de comenzar una nueva vida en el extranjero, huyendo de su país por no poder satisfacer sus necesidades básicas y escapar de situaciones cotidianas de violencia, entre otros motivos, buscando seguridad y mejores oportunidades y caen muchas veces en situaciones de extorsión, estafa y explotación. Este contexto se ve agravado aún más por otra emergencia: la causada por el COVID-19, que condujo al cierre de fronteras y, por ende, provocó dificultades en el desplazamiento, además de una importante crisis socioeconómica (como se explicará más adelante).

Según la Plataforma Regional de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela, el número de ciudadanos/as venezolanos/as que emigraron a otros países era de más de 5 millones seiscientos mil personas a julio del 2021 (de los cuales aproximadamente un 85% se encuentran en América Latina)<sup>2</sup>. Los flujos migratorios masivos reportados de esta población han tenido como destino principalmente Colombia y Perú, y en menor medida Chile. Otros países de la región que han recibido un alto número de refugiados y migrantes de Venezuela han sido Ecuador, Brasil y Argentina.

De acuerdo con el Informe sobre las migraciones en el mundo (OIM, 2019a), esta es una de las crisis humanitarias más graves del mundo y actualmente la población venezolana constituye el segundo grupo mundial de desplazados. Esta crisis ha dejado a millones de personas sin la capacidad de satisfacer necesidades básicas como la alimentación y el acceso a medicamentos y suministros médicos. Los organismos internacionales con mandato en la materia han venido impulsando diversas iniciativas con el propósito de brindar una respuesta regional a este fenómeno, al igual que los estados de la región, que también han hecho

---

1 El trauma es el resultante de la exposición a estresores agudos que son: 1) Repetitivos o prolongados en el tiempo, 2) Implican lesiones o abandono por parte de los adultos y 3) Suceden en etapas de desarrollo especialmente vulnerables. Sin embargo, la persona puede estar expuesta en otros momentos de su vida y esto también tiene efectos negativos, aunque diferentes de los que se presentan en edades más tempranas. Las experiencias potencialmente traumáticas tienen efectos importantes en la salud mental como la aparición del trastorno de estrés postraumático (TPT) entre otros efectos (Ford y Curtois, 2013).

2 Fuente: [www.r4v.info](http://www.r4v.info)

eco de esta situación implementando diferentes respuestas a nivel nacional y abordando el tema en instancias multilaterales.

La trata de personas en el mundo sigue afectando principalmente a mujeres y niñas con el 65% de las víctimas identificadas. Sin embargo, información reciente refleja un aumento en los hombres y niños, que representan el 35% del total de víctimas (UNODC, 2021).

A pesar de que cualquier persona puede ser víctima de trata, las inequidades socioeconómicas y de género que experimentan las personas migrantes y refugiadas en situación de vulnerabilidad contribuyen a que acaben siendo afectadas por este delito que viola sus derechos humanos. Cuando la movilidad humana es alta y se da en contextos de precariedad, la trata de personas, así como el tráfico ilícito de migrantes, aumentan.

La explotación sexual se mantiene como la principal finalidad de explotación en el mundo (50% de los casos identificados), pero se registra un incremento en casos identificados con la finalidad de trabajo forzado y algunas otras formas de explotación como la mendicidad ajena (Ibid). Los sectores en donde mayor ocurrencia de casos de trabajo forzado identificados son el trabajo doméstico, el sector de la construcción, los sectores de economías rurales como la agricultura, economías extractivas como la minería, el sector textil y los trabajos informales.

Los principales factores de riesgo que son aprovechados por los tratantes en el mundo son las necesidades económicas, la condición migratoria irregular, antecedentes de conflictos familiares, principalmente en casos de niños, niñas y adolescentes, y la generación de dependencia afectiva con el tratante como mecanismo de sometimiento (Ibid).

Por otra parte, las dificultades para el cruce de fronteras, agravadas en el último año a raíz de los cierres establecidos por los gobiernos de la región para hacer frente a la pandemia causada por el COVID-19, contribuyeron también al fuerte aumento del tráfico ilícito de migrantes. En este sentido, miles de personas venezolanas, que se encontraban en ruta desplazándose hacia otros países, debieron recurrir a traficantes y pagarles para conseguir atravesar una frontera, no sin someterse a los diversos riesgos que esto acarrea.

Para profundizar sobre los riesgos y las formas en que se manifiesta la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes en el Perú, la misión de la OIM Perú inició un proceso de investigación en tres regiones clave: Tumbes, Piura y Tacna.

La presente publicación se concentra en la región de Tumbes y realiza un análisis casuístico sobre diversas formas y manifestaciones de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, tomando en consideración rutas geográficas, formas de reclutamiento, perfil de las víctimas y de tratantes y traficantes, tipo y duración de explotación, formas de rescate o salida de la situación, factores de atracción y expulsión, entre otras variables.

Esta investigación se basó en la recolección y el análisis de información proveniente de distintas fuentes, incluyendo informantes clave tanto de gobiernos como de sociedad civil y agencias de cooperación internacional. El trabajo permitió identificar una serie de acciones que deberían reforzarse, con el fin de brindar una respuesta más integral y efectiva para el combate a la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. De esta forma, también provee recomendaciones para la formulación futura de políticas públicas orientadas a identificar, investigar, prevenir, sancionar y erradicar estos flagelos, así como garantizar una adecuada protección y asistencia a los/as sobrevivientes de estos delitos en el actual contexto humanitario en América del Sur, en general, y en el Perú, en particular.

Resulta pertinente señalar que, durante el desarrollo de esta investigación, el mundo seguía convulsionado frente a la pandemia causada por el COVID-19. Esto trajo, sin dudas, consecuencias importantes tanto en las personas migrantes como en las víctimas de trata y tráfico. Durante una crisis de estas características, existen factores que aumentan la vulnerabilidad de algunos grupos de personas frente a las redes delictivas, como lo son la falta

de acceso a servicios esenciales como la salud y la educación, la pérdida de empleo y vivienda, la reducción de la movilidad, entre otros. Estas situaciones pueden colocar a las personas frente a escenarios donde las necesidades básicas propias y de sus familias se ven comprometidas. Al mismo tiempo, las personas que ya son víctimas de trata pueden ver agravada su situación debido a cambios en las dinámicas de explotación, mayor confinamiento y menor acceso a servicios de salud, entre otros factores. En este sentido, se adaptaron los objetivos, contenidos y metodología de la investigación para poder dar cuenta de los efectos del COVID-19 en la lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes en la región.

La recesión causada por el COVID-19 impacta directamente en el riesgo de ocurrencia del delito de trata de personas, principalmente por el incremento de población con necesidades económicas derivadas del aumento del desempleo. Además, el cierre de fronteras generó que las personas en situación de movilidad humana que circulaban por la región (principalmente de origen venezolano) atravesen fronteras de manera irregular, muchas veces pagando a “coyotes” para el cruce de fronteras. Esto generó un aumento significativo en los casos de tráfico ilícito de migrantes en Sudamérica, principalmente en las fronteras de Colombia, Ecuador, Brasil, Chile y Perú.

Si bien en los contextos de alta movilidad humana aumenta la incidencia de la trata de personas y otros delitos como el tráfico ilícito de migrantes, y éstos tienen a las personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas entre sus principales víctimas, aún persiste un déficit significativo en lo que respecta a la visibilización y la información sobre las principales tendencias en este tema, así como en el diseño y la implementación de políticas y acciones orientadas a prevenir y combatir estos flagelos y proteger a sus víctimas.

Esta investigación forma parte de los esfuerzos encaminados por la OIM Perú para responder de forma prioritaria las necesidades de personas migrantes y refugiadas venezolanas más vulnerables, a través de una respuesta institucional integrada a partir de la creación de la Oficina del Enviado Especial del Director General para la Respuesta Regional a la Situación de Venezuela que, en coordinación con la Oficina Regional para América del Sur y las oficinas de país, brinda acompañamiento y soporte técnico a instituciones y gobiernos para asistir oportunamente a esta población.

Esperamos que este diagnóstico brinde a las contrapartes clave que trabajan para combatir la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes elementos que permitan comprender el alcance de estos delitos en el contexto de las personas venezolanas en situación de movilidad humana, a la vez que constituya un aporte a los estados de la región en sus esfuerzos por prevenirla, combatirla y sobre todo en implementar estrategias de protección y asistencia a sus sobrevivientes.

## SIGLAS Y ABREVIATURAS

ACNUDH	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
ADRA	Agencia Adventista de Desarrollo y Recursos Asistenciales
AWID	Association of Women in Development
CEBAF	Centro Binacional de Atención Fronteriza
CEM	Centro Emergencia Mujer
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CHS	Capital Humano y Social Alternativo
DEMUNA	Defensoría Municipal de la Niña, Niño y Adolescente
DIRCTPTIM	Dirección contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes de la Policía Nacional del Perú
DRC	Danish Refugee Council
EBDH	Enfoque basado en derechos humanos
FISTRAP	Fiscalía Especializada en Delitos de Trata de Personas y Tráfico ilícito de Migrantes
FLACSO	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
GTRM	Grupo de Trabajo para Refugiados y Migrantes
IASC	Inter-Agency Standing Committee
INABIF	Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar
INEI	Instituto Nacional de Estadística e Informática

LGBTI	Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans, Intersex
MIIMP	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
MINJUSDH	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
MINSA	Ministerio de Salud
MININTER	Ministerio del Interior
MP	Ministerio Público
MRE	Ministerio de Relaciones Exteriores
MTPE	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
NNA	Niñas, niños y adolescentes
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONG	Organización no gubernamental
PCF	Puesto de Control Fronterizo
PJ	Poder Judicial
PNP	Policía Nacional del Perú
PTP	Permiso temporario de permanencia
RENIEC	Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
RETA	Registro y Estadística del Delito de Trata de Personas y Afines
SIS	Seguro Integral de Salud
SUNAFIL	Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral
SUSALUD	Superintendencia Nacional de Salud
SUTRAN	Superintendencia Nacional de transporte terrestre de personas, carga y mercancías
UPE	Unidad de Protección Especial
UCAVIT	Unidad Central de Atención a Víctimas y Testigos
UDAVIT	Unidad Distrital de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos



UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNODC	Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
VdT	Víctima de trata de personas
VbG	Violencia basada en género

### 3. MARCO TEÓRICO

A continuación, se presentan brevemente los enfoques y conceptos que guiaron la elaboración del presente diagnóstico, así como un conjunto de elementos normativos clave.

#### Trata de Personas

La trata de personas es un delito complejo, sus causas son múltiples y sus consecuencias son tan graves que trascienden el ámbito individual y familiar para producir efectos sobre la comunidad y el Estado; el tejido social en su conjunto sufre un deterioro como consecuencia de este ilícito. Más grave aún, cuando las víctimas logran salir de la situación, encuentran muchos obstáculos para reiniciar su proyecto de vida, pues su salud física y emocional ha sufrido un franco deterioro y muchas veces son discriminadas o rechazadas por sus comunidades de acogida cuando quieren retornar.

[El Protocolo de Palermo](#)<sup>3</sup> surge ante la preocupación internacional por contar con un instrumento para hacer frente a la trata de personas y proteger a sus víctimas. Dicho Protocolo se enmarca en la Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Transnacional Organizado realizada en Palermo, Italia, en el año 2000. Este instrumento resulta significativo dado que plantea una definición universal de este delito:

“Por trata de personas se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra con fines de explotación. Esa explotación incluirá como mínimo la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre y la extracción de órganos; b) El consentimiento dado por la víctima de la trata de personas a toda forma de explotación que se tenga la intención de realizar descrita en el apartado a) del presente artículo no se tendrá en cuenta cuando se haya recurrido a cualquiera de los medios enunciados en dicho apartado; c) la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de un niño con fines de explotación se considerará ‘trata de personas’ incluso cuando no se recurra a ninguno de los medios enunciados en el apartado a) del presente artículo; d) por ‘niño’ se entenderá toda persona menor de 18 años”<sup>4</sup>.

Es relevante considerar que en este estudio se hará mención a las modalidades de trata tanto interna como transnacional y a los fines de explotación anteriormente enumerados.

3 Organización de las Naciones Unidas (ONU), Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños que contempla la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, Nueva York, 2001.

4 Ibid.

## Tráfico ilícito de migrantes

De acuerdo al Protocolo Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire (que complementa la Convención De Las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional), por “tráfico ilícito de migrantes” se entiende la facilitación de la entrada ilegal de una persona en un estado parte del cual dicha persona no sea nacional o residente permanente, con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio de orden material. Por “entrada ilegal” se considera el paso de fronteras sin haber cumplido los requisitos necesarios para entrar legalmente en el estado receptor.

Cabe resaltar que, al igual que con la trata de personas, en el tráfico también se produce el traslado de la persona para obtener un beneficio, este último supone un delito contra el orden migratorio de un estado; es decir, se facilita la migración irregular haciendo ingresar a una persona a un estado, evadiendo los controles migratorios a cambio de una retribución económica o en especies.

Por lo tanto, siempre supone el cruce internacional de fronteras y el ingreso a otro estado y no se requiere la explotación de la persona. El beneficio se obtiene del pago que realiza el migrante, que brinda su consentimiento para el cruce irregular con el fin de ingresar a otro estado sin la documentación requerida. En el caso de la trata de personas, los medios comisivos denotan la ausencia de un consentimiento válido por parte de las víctimas adultas. La trata de personas es una violación a los derechos humanos de una persona y constituye un delito contra un ser humano, mientras que el tráfico ilícito conlleva una violación contra el Estado.

## Modelo de vulnerabilidad

El concepto de vulnerabilidad ha sido explorado desde campos de conocimiento muy diversos, como la antropología, la sociología, la ecología política, las geociencias y la ingeniería. Por este motivo, lo que se entiende por vulnerabilidad ha sido definido de formas muy distintas y a partir de elementos diferentes, entre los que se encuentran el riesgo, el estrés, la susceptibilidad, la adaptación, la elasticidad (resiliencia), la sensibilidad y las estrategias para enfrentar el estrés (Ruiz Rivera, 2012).

La vulnerabilidad como categoría, al igual que los riesgos, debe ser enfocada de manera integral y desde diferentes perspectivas. Por lo tanto, al analizar estos dos elementos es necesario tener en cuenta la vulnerabilidad física, social, económica, entre otras, además de la vulnerabilidad psicosocial en el contexto del riesgo. Este modelo integral de la vulnerabilidad y del riesgo facilitaría la confección de un mapa de las características que comparten las personas víctimas de trata que permita realizar un análisis que logre priorizar acciones en todos los aspectos.

La unidad de análisis (individuo, familia, comunidad) se define como vulnerable ante una amenaza específica, o es vulnerable al estar en una situación de pérdida, que puede ser de la salud, del ingreso, de las capacidades básicas, etc. (Ibid).

Tal como lo plantea el enfoque de determinantes de vulnerabilidad elaborado por la OIM en el [Manual de protección y asistencia para migrantes vulnerables a la violencia, explotación y abuso \(2019\)](#)<sup>5</sup>, la vulnerabilidad es el resultado de una interacción particular entre características y condiciones individuales, familiares, comunitarias y estructurales.

---

5 Traducción propia. La versión original en inglés es Handbook on protection and assistance for migrants vulnerable to violence, exploitation and abuse.

## Principios y lineamientos sobre protección de los derechos humanos de migrantes vulnerables

Los estados juegan un rol fundamental para garantizar el cumplimiento de estos derechos y la reducción las vulnerabilidades en todas las esferas, dado que se constituyen como los principales responsables de garantizar los derechos de todas las personas, incluyendo las personas migrantes.

Los principios y lineamientos sobre protección de los derechos humanos de migrantes vulnerables (ACNUDH, 2017) se basan en instrumentos internacionales de derechos humanos, con el fin de asistir a los estados y otros actores en el desarrollo, fortalecimiento, implementación y monitoreo de medidas para proteger a dicha población. A continuación, detallamos estos principios.

- Principio 1 Asegurar que los derechos humanos estén en el centro de los esfuerzos para tratar con asuntos migratorios en todas sus fases, incluyendo respuestas a flujos a gran escala y flujos mixtos.
- Principio 2 Combatir todas las formas de discriminación hacia las personas migrantes.
- Principio 3 Asegurar que todas las personas tengan acceso a la justicia.
- Principio 4 Proteger las vidas y la seguridad de las personas migrantes y asegurar que todos/as los/as migrantes que enfrenten riesgo de vida o estén en una situación insegura sean rescatados/as y se les ofrezca asistencia inmediata.
- Principio 5 Asegurar que todas las medidas de gobernanza de fronteras protejan los derechos humanos.
- Principio 6 Asegurar que todos los retornos respeten completamente los derechos humanos de las personas migrantes y cumplan con la normativa internacional.
- Principio 7 Proteger a las personas migrantes de la tortura y todas las formas de violencia y explotación, ya sean perpetradas por los Estados o por actores privados.
- Principio 8 Defender el derecho de las personas migrantes a la libertad y protegerlas de todas las formas de detención arbitraria. Realizar esfuerzos específicos para acabar con detenciones migratorias ilegales o arbitrarias de personas migrantes. Nunca detener a niños o niñas migrantes por su estatus migratorio o el de sus padres.
- Principio 9 Asegurar la más amplia protección de las unidades familiares de migrantes; facilitar la reunificación familiar, prevenir la interferencia arbitraria o ilegal en el derecho de las personas migrantes a disfrutar de la vida privada y familiar.
- Principio 10 Garantizar los derechos humanos de todos los niños y niñas en el contexto de la migración, y asegurar que los/as niños/as migrantes sean tratados/as como niños/as en primer lugar.
- Principio 11 Proteger los derechos humanos de las niñas y mujeres migrantes.
- Principio 12 Asegurar que todas las personas migrantes disfruten del más alto estándar de salud física y mental.
- Principio 13 Proteger el derecho de las personas migrantes a un estándar adecuado de vida.

- Principio 14 Garantizar el derecho de las personas migrantes a trabajar en condiciones justas y favorables.
- Principio 15 Proteger el derecho de las personas migrantes a la educación.
- Principio 16 Defender el derecho de las personas migrantes a la información.
- Principio 17 Asegurar que todas las respuestas a la migración, incluyendo los flujos mixtos y flujos migratorios a gran escala, sean monitoreadas y rindan cuentas.
- Principio 18 Respetar y apoyar las actividades de defensores/as de derechos humanos que promueven y protegen los derechos humanos de las personas migrantes.
- Principio 19 Mejorar la recolección de datos desagregada sobre la situación de derechos humanos de las personas migrantes, protegiendo sus datos personales y su derecho a la privacidad.
- Principio 20 Asegurar una gobernanza migratoria con enfoque de derechos y de género.

### Contextos humanitarios y asistencia humanitaria

La protección humanitaria se refiere a aquella brindada a las personas afectadas por conflictos armados, desastres naturales y otras crisis. El Inter Agency Standing Committee (IASC) against trafficking in persons<sup>6</sup> (2016) define a la protección humanitaria como todas las actividades tendientes a obtener un completo respeto por los derechos de las personas, de acuerdo con la letra y espíritu de los cuerpos de ley relevantes, incluyendo a los instrumentos internacionales de derechos humanos y derecho internacional humanitario, entre otros.

Este tipo de protección abarca esfuerzos de actores humanitarios para asegurar que los derechos de las personas afectadas y las obligaciones de los titulares de deberes bajo la ley internacional (por ejemplo, los estados), sean entendidos, respetados, protegidos y cumplidos sin discriminación alguna.

La necesidad de protección no se limita a contextos de conflicto armado, sino que también aplica a crisis humanitarias, como pueden ser los desastres naturales o inducidos por seres humanos, o la propagación o brotes de enfermedades. En todas las situaciones humanitarias, se debe garantizar la protección a las personas afectadas, cuyos derechos deben ser respetados de acuerdo con la ley, sin discriminación y en todas las fases de la crisis.

La protección humanitaria puede ser provista por estados, agencias de las Naciones Unidas, el Comité Internacional de la Cruz Roja y las filiales de la Cruz Roja a nivel nacional, organizaciones no gubernamentales o comunidades.

Toda la asistencia provista a migrantes, especialmente a personas migrantes vulnerables, que han atravesado situaciones de estrés, violencia, explotación o abuso, debe guiarse por los siguientes principios (IASC, 2016):

---

6 Comité Interagencial contra la trata de personas.

Evitar un daño mayor	Las organizaciones que proveen asistencia deben medir el potencial de daño de cualquier acción propuesta y, si hay alguna razón para creer que proveer asistencia puede causar un daño mayor a las personas migrantes, no debe proveerse en ese momento.
No discriminación	La asistencia debe ser provista para las personas migrantes sin discriminación o prejuicio sobre la base de nacionalidad, género, edad, orientación sexual, identidad de género, habilidades, etnia, religión, idioma, estatus social o cualquier otro motivo.
Autodeterminación y participación	Las personas migrantes deben estar habilitadas para tomar decisiones y participar en procesos de toma de decisiones respecto de su protección y asistencia, y este derecho debe ser respetado y apoyado. Los servicios deben brindarse en colaboración con las personas migrantes y su autonomía y agencia debe ser reforzada y alentada por las personas y organizaciones que brindan dicha protección.
Asistencia personalizada	Reconociendo que las personas migrantes atraviesan experiencias únicas y particulares y enfrentan diversas vulnerabilidades, necesitan diferentes tipos de asistencia. Por lo tanto, los servicios provistos deben ser lo más personalizados posibles. Esto incluye asegurar que los servicios sean apropiados de acuerdo con la edad, el género y la cultura de la persona, provistos en su idioma de preferencia y acordes a las circunstancias y el contexto en el que se encuentra la persona migrante.
Rendición de cuentas	Las personas migrantes que acceden a estos servicios deben cumplir un rol activo en la medición de la calidad de los mismos. Se les debe consultar acerca de sus opiniones y evaluaciones al respecto y las mismas deben ser utilizadas para mejorar los servicios. Se deben instalar mecanismos y sistemas efectivos de quejas en todos los programas y servicios, a fin de asegurar que se tomen las medidas necesarias para reducir los daños que pueda provocar a las personas migrantes el uso de dichos servicios.
Asistencia continua	Un enfoque holístico de la asistencia incluye asegurar un servicio integral donde se atiendan todas las necesidades identificadas. Esto es particularmente importante cuando las personas migrantes se desplazan hacia otras locaciones o cuando retornan a sus países de origen o se relocalizan en terceros países.
Consentimiento informado	Antes de recibir asistencia o acceder a servicios, las personas migrantes deben brindar libremente su permiso para esto, con conocimiento de los posibles riesgos y beneficios. Inherente al derecho a brindar consentimiento está el derecho a no recibir asistencia.
Confidencialidad, privacidad y protección de datos	No se debe pedir información a las personas migrantes, salvo que sea esencial para la provisión de asistencia. La información sobre la localización de la persona migrante, su salud y bienestar y su participación en cualquier actividad, debe considerarse confidencial y no ser compartida sin el previo conocimiento de la persona migrante y su consentimiento informado.

Enfoque de género	El impacto de las experiencias de género, las vulnerabilidades y las necesidades de las personas migrantes deben ser explícitamente tenidas en cuenta en la provisión de asistencia. Este enfoque debe considerar la discriminación de género y promover la equidad de género en toda la provisión de servicios. Esto puede incluir, por ejemplo, contar con asistentes sociales del mismo género que la persona migrante, proveer servicios específicos por género o servicios enfocados a reducir las desigualdades de género y la discriminación.
Enfoque de derechos humanos	Las personas migrantes deben estar empoderadas para poder entender y reclamar sus derechos a los estados y otros actores responsables de respetar, proteger y hacer cumplir sus derechos.
Asistencia centrada en niños/as	En el caso de niños y niñas migrantes (menores de 18 años) los servicios deben ser apropiados según la edad y seguir las mejores prácticas en protección de niñez, ser amigables a esta población, teniendo siempre en cuenta el interés superior del niño/a. La unidad familiar debe ser mantenida siempre que sea posible, salvo que no sea seguro o presente riesgos para el niño o la niña. Las agencias que provean protección y asistencia a niños/as migrantes deben contar con suficientes políticas y procedimientos que resguarden la seguridad de los/as mismos/as, y aquellas personas que trabajen directamente con niños/as deben contar con capacitación y calificaciones específicas.

### Enfoques transversales

Para la búsqueda de la información, recolección, sistematización y análisis de datos, el estudio tuvo en cuenta ejes transversales que resultan necesarios para el abordaje del fenómeno de trata de personas. Estos enfoques se definen a continuación.

### Enfoque basado en derechos humanos

Las Naciones Unidas adoptaron el Enfoque Basado en Derechos Humanos (EBDH) como un marco conceptual para sustentar y facilitar el desarrollo humano sostenible. A partir de 1997, el secretario general de las Naciones Unidas ha instado a todos los países a incorporar la perspectiva de los derechos humanos en todos los programas y proyectos de forma transversal (Gámbara, Vargas y Del Rio, 2012). Desde el punto de vista normativo, el EBDH se refiere a todas las normas y tratados nacionales e internacionales en materia de derechos humanos y, desde el punto de vista operativo, se orienta hacia la protección y promoción de los derechos humanos.

De acuerdo con el Fondo de Población de las Naciones Unidas – UNFPA (2020), el EBDH “se centra en los grupos de población que son objeto de una mayor exclusión y discriminación”, e implica tener en cuenta el género, la discriminación y las relaciones de poder para garantizar que las intervenciones que se realizan incluyan a las personas cuyos derechos son con más frecuencia vulnerados.

Existe un conjunto de buenas prácticas asociadas con la implementación del EBDH. En primer lugar, se considera a las personas como agentes de su propio desarrollo y no como entes pasivos receptores de beneficios. Además, este enfoque se centra en la atención de personas marginadas y excluidas y busca involucrar a todos los interesados, incluyendo al Estado en su rol como principal garante de derechos (UNFPA, 2020).

## Enfoque de género

El género es una construcción social de la diferencia sexual que determina los roles, las posibilidades, las oportunidades, las opciones, las acciones, la apariencia física, la expresión de la sexualidad de las personas, de acuerdo a su sexo biológico (Moser, 1991). Los sistemas de género/sexo son los conjuntos de prácticas, símbolos, representaciones, normas y valores sociales que las sociedades elaboran a partir de la diferencia sexual.

El enfoque de género consiste en una forma de mirar al mundo que permite reconocer las diferencias y visibilizar las inequidades basadas en el género de las personas. Desde la perspectiva de género se procura describir, analizar, interpretar y sistematizar el conjunto de prácticas, símbolos, valores y normas sociales que orientan y dan sentido a la acción en los distintos ámbitos: político, económico, legal, social y cultural, que determinan la situación de las personas en la sociedad. Este enfoque reconoce la existencia de la subordinación de género y el lugar que ésta ocupa en la estructuración del poder en la sociedad. Desde esta perspectiva, se entiende a su vez que los roles de género se proyectan e impregnan las diversas actividades de las áreas económica, social, política y cultural, en tanto que el género constituye una variable clave en cualquier análisis y acción que deba emprenderse.

## Enfoque generacional

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (2018), la perspectiva generacional o del ciclo de vida permite considerar los factores de riesgo y protección en la salud, teniendo en cuenta cómo afectan a los individuos de acuerdo a su edad. Realizar acciones con esta mirada repercute en el bienestar de todas las personas durante su vida y también en las generaciones futuras.

Adoptar este enfoque en el marco de una política migratoria puede incrementar las expectativas de vida saludable y la longevidad, teniendo en cuenta que los/as niños/as con un buen inicio pueden tener vidas más productivas, los adultos que tienen control sobre su vida se integran mejor a la vida social y económica, y los adultos mayores pueden seguir siendo productivos y participando activamente en la sociedad (OMS, 2018). Adicionalmente, la inversión en las etapas tempranas de la vida tiene un mayor retorno económico, social y en términos de equidad (Ibid).

## Enfoque de interculturalidad

La interculturalidad supone la presencia e interacción equitativa de diversas culturas y la posibilidad de generar expresiones culturales compartidas, adquiridas por medio del diálogo y de una actitud de respeto mutuo y admite la integración social de estas y no su mera coexistencia como comunidades separadas y/o segregadas.

Las acciones basadas en una perspectiva intercultural requieren el reconocimiento y el respeto por la diversidad; la comprensión del carácter histórico-político de la construcción de las diferencias que funcionan como base para la producción de desigualdades; el impulso de relaciones equitativas que abonen a la construcción de espacios de interacción y comunicación entre grupos diversos; la promoción de políticas interculturales que promuevan una cultura de la diversidad.

## Enfoque interseccional

La interseccionalidad es una herramienta para el análisis, el trabajo de abogacía y la elaboración de políticas que aborda múltiples discriminaciones y nos ayuda a entender la manera en que conjuntos diferentes de identidades



influyen sobre el acceso que se pueda tener a derechos y oportunidades (AWID, 2004). Comienza con la premisa de que la gente vive identidades múltiples, formadas por varias capas, que se derivan de las relaciones sociales, la historia y la operación de las estructuras del poder. Las personas pertenecen a más de una comunidad a la vez y pueden experimentar opresiones y privilegios de manera simultánea. Toma en consideración los contextos históricos, sociales y políticos, y también reconoce experiencias individuales únicas que resultan de la conjunción de diferentes tipos de identidad.

## 4. MARCO METODOLÓGICO

Dada la complejidad que implica el relevamiento de información y análisis de fenómenos como la trata de personas, se llevó adelante una investigación de tipo mixto con diseño paralelo (Creswell, 2011). En el caso de las investigaciones en el campo social con incidencia en la política pública, los estudios de carácter mixto han tenido mucha acogida y se han convertido en una tendencia actual en las últimas décadas. La valoración que se hace de las aproximaciones cualitativas y cuantitativas desarrolladas simultáneamente o secuencialmente ha sido de mucha utilidad para la generación de conocimiento y para el abordaje de problemáticas de alta complejidad, como es el caso de este estudio.

En este sentido, se llevaron a cabo los siguientes pasos:

- Consolidación y ampliación de la información proveniente de literatura disponible.
- Análisis de los datos cuantitativos de fuentes secundarias: registros institucionales en sistemas de información disponible en la región del estudio.
- Realización de 27 entrevistas semiestructuradas con actores del sector público, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales para obtener información cualitativa (fuente primaria). Se hizo un énfasis en la información recolectada de oficiales de primera línea y de personas que dan servicios de protección y asistencia directa a víctimas de trata de personas, incluyendo entre otros a fiscalías, municipios, Gobierno Regional de Tumbes, Defensoría del Pueblo, Corte Superior de Justicia, Seguridad de Estado, UDAVIT, UPE, CEM, organizaciones de la sociedad civil como Plan Internacional, Cruz Roja, CARE, ADRA, y organismos internacionales como OIM y ACNUR. El trabajo de campo fue realizado entre los meses de marzo y junio de 2021. Las entrevistas se realizaron de manera virtual debido al COVID-19.

## 5. MARCO NORMATIVO

La trata de personas en Perú está regida por la Ley Contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (N° 28950) aprobada en el 2007. La misma fue modificada en 2014 por la Ley N° 30251, ya que, entre otros aspectos, la redacción de 2007 planteaba una serie de dificultades para los operadores de justicia. Luego de la modificatoria de 2014, se actualizó el reglamento en 2016.

La Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, liderada por el Ministerio del Interior, se instaló a partir de la nueva reglamentación de la Ley N° 28950 en 2016. Previo a ello, existía el Grupo de Trabajo Multisectorial Permanente contra la Trata de Personas. La Ley define a la trata de personas de forma amplia, incluyendo todas las formas de explotación laboral, así como la adopción ilegal y la venta de niños y niñas sin el propósito de explotación.

En 2017, el Decreto N° 1232 enmendó el Código Penal para incluir en forma separada los delitos de trabajo forzado, explotación sexual, y esclavitud y otras formas de explotación. Estos artículos criminalizan situaciones de explotación; es decir, abordan la materialización de un proceso de trata de personas (la explotación), pero no el proceso previo a la explotación (la trata de personas). Esto ha generado algunas dificultades y cierta confusión en algunos operadores de justicia al momento de tipificar el delito (OIM, 2020c).

En marzo de 2021, se sanciona la Ley N° 31146, que modifica el Código Penal, el Código Procesal Penal y la Ley 28950, Ley Contra la Trata de Personas y El Tráfico Ilícito de Migrantes, con la finalidad de sistematizar los artículos referidos a los delitos de trata de personas y de explotación, y considerar estos como delitos contra la dignidad humana. Se modificó el artículo 129-B del Código Penal incorporando el numeral 7, para incluir como forma agravada del delito de trata de personas, el supuesto de que la víctima se encuentre en estado de gestación. Además, se modificó el artículo 98 del Código Procesal Penal para que los abogados de defensa pública de víctimas del Centro de Emergencia Mujer del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables puedan representar a menores de edad para solicitar su reparación como actor (parte) civil.

En cuanto a los criterios para la reparación civil, la nueva ley procura una reparación civil integral para las víctimas de trata de personas y de explotación en sus distintas formas, precisando cuatro criterios mínimos para su determinación, a saber: los salarios impagos; los costos del tratamiento médico, psicológico y psiquiátrico; los costos de la rehabilitación física, social y ocupacional; y, la indemnización por la pérdida de oportunidades, empleo, educación y prestaciones sociales.

Por otro lado, la Ley de Migraciones de 2017<sup>17</sup> concede la Calidad Migratoria Humanitaria para víctimas de trata de personas y personas objeto de tráfico ilícito de migrantes. Sin embargo, en la práctica la aplicación de esta ley se ve dificultada en muchas ocasiones por falta de procedimientos para su implementación (OIM, 2020c). Vale la

---

7 Aprobada por el Decreto Legislativo N°1350 en 2017. Por su parte, la Política Nacional Migratoria 2017 – 2025 se aprueba en 2017 mediante el Decreto Supremo N° 015-2017-RE.

pena resaltar también que existe la calidad Migratoria Especial Residente, otorgada la Superintendencia Nacional de Migraciones<sup>8</sup>. Esta se otorga a las víctimas de trata extranjeras.

Diversos organismos gubernamentales poseen sus propias herramientas para hacer frente al delito de la trata y el tráfico en el país. En 2013, se lanzó el Protocolo de la Policía Nacional de Perú para la protección y atención a víctimas y testigos de trata de personas, el cual detalla el procedimiento a seguir por parte del personal policial para proteger a las víctimas de trata de personas. Este Protocolo fue actualizado en 2016.

En 2016, se elaboró el Protocolo intersectorial para prevención y persecución del delito y la protección, atención y reintegración de víctimas de trata de personas. Mediante el mismo, se busca estandarizar procesos y procedimientos en las instituciones públicas de los gobiernos nacional, regionales y locales, así como en las entidades privadas vinculadas a la trata de personas. El mismo se encuentra en proceso de actualización.

Por otra parte, en 2019, se aprobó el Protocolo del Ministerio Público para la atención de víctimas del delito de trata de personas, personas en situación de tráfico ilícito de migrantes y víctimas de delitos en el contexto de la migración, y también el Protocolo para la acreditación de la situación de vulnerabilidad de las víctimas de trata de personas.

Asimismo, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables cuenta desde 2014 con un Protocolo Intrasectorial para la Atención a Víctimas de Trata de Personas en el MIMP. Además, lanzó en 2019 una guía de elaboración del plan de reintegración individual para personas afectadas por el delito de la trata de personas.

Vale aclarar que en los protocolos de atención a víctimas no está contemplado el acceso a programas y asistencias de protección para las personas que deciden no realizar denuncias. Este punto puede resultar algo problemático, pues en el contexto de los flujos de personas venezolanas, las víctimas identificadas se ven imposibilitadas de iniciar un proceso penal si están en un lugar de tránsito y, además, muchas desisten de los procesos judiciales por miedo a ser expulsadas del país.

Respecto del tráfico ilícito de migrantes, no existe una norma de carácter penal que especifique que las personas objeto de tráfico no pueden ser procesadas; sin embargo, la Comisión Multisectorial también tiene como competencia el abordaje de este fenómeno y, a partir de 2019, las fiscalías especializadas tienen competencia para tratar casos de tráfico ilícito de migrantes, así como delitos conexos y/o de explotación.

Por su parte, la Ley N° 28950 (2007) y su Reglamento<sup>9</sup> establecen, entre otras obligaciones, las medidas de protección y asistencia a favor de las personas objeto de tráfico ilícito de migrantes. La Ley N° 30077, Ley contra el Crimen Organizado (2013), contiene un conjunto de reglas y procedimientos relativos a la investigación, juzgamiento y sanción de los delitos cometidos por organizaciones criminales, que comprende, entre otros, al tráfico ilícito de migrantes.

Además, el mencionado Decreto Legislativo N° 1350 y su reglamento, regulan los distintos tipos de calidades migratorias, entre ellas la "especial" y "humanitaria" para un conjunto de personas extranjeras, en el cual pueden ser consideradas las personas objeto de tráfico ilícito de migrantes, a quienes además reconoce como personas en situación de vulnerabilidad.

En 2018, se aprobaron las Directrices Intersectoriales para la Prevención y Persecución del Delito, y la Atención y Protección de las Personas en Situación de Tráfico Ilícito de Migrantes y Víctimas de Delitos en el Contexto de la

---

8 Artículo 29c del Decreto Legislativo N°1350.

9 Aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2016-IN.

Migración<sup>10</sup>, cuya finalidad es fortalecer la implementación de la política pública contra el tráfico ilícito de migrantes de forma integral y articulada, y atender integralmente el fenómeno desde un enfoque multisectorial y de protección de los derechos humanos a través de la prevención y detección y sanción del delito, así como la asistencia y protección de las personas en situación de tráfico ilícito de migrantes, estableciendo un equilibrio entre la seguridad del Estado y el respeto de los derechos humanos.

En cuanto a políticas de asilo, Perú aprobó en 2003 la Ley N°27891 del refugiado, la cual establece algunas garantías para los refugiados y solicitantes de asilo, otorga servicio legal gratuito para los solicitantes de asilo, pero no otorga protección complementaria para aquellas personas que no son reconocidas como refugiadas, pero cuyo retorno viola el principio de no devolución.

Respecto de la cooperación con otros países en materia de trata de personas, Perú ha firmado acuerdos bilaterales para el combate a la trata de personas con España, Bolivia, Colombia, Ecuador, Chile y Argentina.

---

10 Aprobadas mediante Decreto Supremo N° 008-2018-IN.

## 6. MARCO INSTITUCIONAL

En 2017, en Perú se aprobó el segundo Plan Nacional de Acción contra la trata de personas 2017-2021, con cuatro ejes estratégicos: gobernanza institucional; prevención y sensibilización del delito; atención, protección y reintegración de la víctima; y fiscalización y persecución del delito. La Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, que también incluye a ONGs, se reúne regularmente y coordina la implementación del Plan.

Existen además espacios de coordinación regional para la lucha contra la trata de personas en las 24 regiones del país. Por su parte, la región de Tumbes cuenta con una mesa técnica de trabajo contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, así como con un plan regional contra la trata de personas y el trabajo forzoso 2018-2022<sup>11</sup>.

El Gobierno del Perú también lanzó, a mediados de 2019, la Política Nacional Multisectorial de Lucha el Contra Crimen Organizado 2019 - 2030<sup>12</sup>. La misma establece los objetivos y las acciones que orientarán el trabajo articulado entre entidades públicas, a fin de contar con una herramienta eficaz en la lucha contra el crimen organizado (incluyendo la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes). La política postula la necesidad de contar con un trabajo coordinado entre los principales actores vinculados al combate del crimen organizado. Por el momento, no se ha asignado un presupuesto para la implementación de esta política.

Entre los mecanismos institucionales para el combate a la trata y el tráfico también cabe mencionar la existencia de una policía especializada (Dirección de Investigación del Delito de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes), que tiene presencia a nivel nacional. Por otra parte, también existen a nivel nacional 10 Fiscalías Especializadas en trata de personas, tráfico ilícito de migrantes y delitos conexos (una de ellas en Tumbes)<sup>13</sup>. Además, la Dirección de Defensa Pública del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos brinda defensa legal y gratuita a víctimas de trata de personas. Los y las defensoras públicas han sido capacitadas/os para atender casos de trata. Asimismo, resulta pertinente mencionar la existencia de Departamentos Desconcentrados de la Policía de Trata de personas en la región de Tumbes.

---

11 Ordenanza N°10/2018: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-el-plan-regional-contrala-trata-de-personas-y-trab-ordenanza-no-010-2018gobregtumbes-cr-cd-1696973-1/>

12 Al cierre de la edición de esta publicación (julio de 2021), el gobierno aprobó la Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación al 2030: <https://www.gob.pe/institucion/mininter/normas-legales/2046339-ds-009-2021-in>

13 Las Fiscalías actúan al amparo de la normatividad vigente, basándose en el "Manual de Operaciones de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Trata de Personas", y despliegan acciones en los ejes de prevención, persecución e investigación, atención, protección y reintegración de las víctimas.

## 7. CONSIDERACIONES SOBRE EL COVID-19

En América Latina, el Perú fue uno de los primeros países que decretó la cuarentena obligatoria<sup>14</sup>, el cierre de fronteras y la restricción de circulación en su territorio, con la finalidad de prevenir la propagación del COVID-19 y sus efectos, priorizando el fortalecimiento de su sistema de salud. En ese escenario, la economía del país sufrió un impacto directo, lo que generó cambios sustanciales en la vida de su población debido a la pérdida del empleo y fuentes de ingreso en los sectores informales, independientes y con bajo nivel educativo, aumentando así las desigualdades sociales<sup>15</sup>.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) prevé para el Perú una caída del 13% en su producto bruto interno, el mayor de la región con excepción de Venezuela, que caería en 26%. También estima que la pobreza de 16,5% se podría incrementar al 18,5% en un escenario bajo o, incluso, al 20,1% en un escenario alto; mientras que la pobreza extrema del 3,7 % llegaría al 5,1 % en un escenario alto (CEPAL, 2020).

Pese a las medidas emitidas, Perú tiene una tasa de mortalidad alta entre los países afectados por el virus<sup>16</sup>. A comienzos de 2021, debido al incremento de casos en la llamada segunda ola, el Gobierno ha dispuesto nuevamente una cuarentena focalizada (inmovilización social obligatoria) en las regiones consideradas en nivel de alerta extremo<sup>17</sup>, medida con la cual se buscó reducir la propagación del virus y evitar un mayor número de muertes. Cabe aclarar que, al cierre de este estudio, Tumbes no se encontraba dentro de las regiones de alerta extrema.

Las personas migrantes y refugiadas, además de contar con dificultades para acceder a un empleo, ven limitado su acceso a vivienda y a servicios básicos de salud, lo que aumenta el riesgo y la exposición al contagio (aunque vale mencionar que están siendo incluidas en el programa de vacunación nacional, indistintamente de su situación migratoria<sup>18</sup>).

Asimismo, su temor de ser denunciadas por las autoridades, dado que en su mayoría se encuentran en situación migratoria irregular, puede impedir que accedan a mecanismos adecuados de protección de sus derechos. En el caso de las personas venezolanas, antes de la pandemia, la mayoría se dedicaba a labores informales, vivían en habitaciones alquiladas, no contaban con acceso a servicios básicos como salud y educación, enfrentaban problemas en cuanto al reconocimiento de su documentación o incluso se encontraban en situación de irregularidad migratoria.

---

14 Decreto Supremo N° 044-2020-PCM (15 de marzo de 2020).

15 Fuente: <https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2020/09/08/crisis-por-el-coronavirus-aumento-las-desigualdades-en-el-peru>

16 Fuente: <https://coronavirus.jhu.edu/map.html>; <https://datosmacro.expansion.com/otros/coronavirus>

17 Decreto Supremo N° 008-2021-PCM (27 de enero de 2021).

18 Fuente: <https://gestion.pe/peru/gobierno-vacunara-contras-el-covid-19-a-extranjeros-indocumentados-en-peru-nndc-noticia/>

Un reciente estudio de DRC (2021) señala que existe una cantidad significativa de niños y niñas venezolanos/as fuera de la escuela. Aquellas familias que no envían a sus hijos a la escuela reportaron mayor tasa de bullying, violencia física, desnutrición, pero, sobre todo, mayor miedo a la discriminación y a la trata de personas.

Ante la situación que experimentan las personas refugiadas y migrantes en diversos países como en el Perú, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos emitió recomendaciones para que los Estados aseguren las condiciones adecuadas de respeto a sus derechos, incluyéndolas en las políticas y servicios de prevención y respuesta al COVID-19, como la vacunación y el levantamiento de medidas restrictivas que hayan impactado en los protocolos de movilidad, migración y protección humana.<sup>19</sup>

La informalidad, la pobreza y el desempleo, ahora agudizados, incrementan la vulnerabilidad frente a la trata de personas. De hecho, ya se han identificado algunas tendencias de la trata de personas a nivel mundial: el estudio preliminar de la UNODC frente al COVID-19 observa que los tratantes y explotadores ven la situación actual como una oportunidad para captar y explotar a las personas con más necesidades, especialmente a mujeres niñas, niños, adolescentes, migrantes y refugiados. Esta situación es mucho más precaria en sectores como la industria, agricultura, manufactura y trabajo doméstico (Ibid).

---

19 Fuente: <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2020/303.asp>

## 8. SITUACIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES EN EL PERÚ

Tradicionalmente, Perú se caracterizó por ser un país de origen de la migración, con muchos de sus ciudadanos/as desplazándose hacia países de la región, o bien hacia Europa occidental o Estados Unidos. Sin embargo, en la actualidad la afluencia de flujos de migrantes y refugiados venezolanos ha puesto a este territorio frente a un escenario diferente en materia migratoria. En los últimos años, Perú se ha convertido en un sitio de destino y receptor de una gran cantidad de personas procedentes de Venezuela. En el último año, Perú ha albergado a cerca de 1.049.970 ciudadanos/as venezolanos<sup>20</sup>, consolidándose como el segundo país, después de Colombia, en acoger a la mayor población venezolana residente a nivel global<sup>21</sup>.

Estos movimientos migratorios masivos han tenido características diversas, en donde se han presentado mujeres que viajan solas, adultos mayores, menores no acompañados y otras situaciones que colocan a las personas en riesgo de caer en redes de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes. En este tránsito hacia territorio peruano, algunos migrantes han informado que han sido víctimas de violencia de género en Colombia, Ecuador y Perú en su recorrido<sup>22</sup>.

Actualmente, Perú es considerado un país de origen, tránsito y destino para la trata de personas. La modalidad más frecuente es la trata interna con finalidad de explotación sexual (OIM, 2021c). En el [Plan nacional de lucha contra la trata de personas \(2017-2021\)](#) se plantea que la trata de personas en el Perú se concibe como un fenómeno multicausal y complejo. Según un informe de la Defensoría del Pueblo (2020), la mayoría de las víctimas de trata de personas en Perú son mujeres, niñas, niños y adolescentes.

La principal modalidad es la explotación sexual seguida por la explotación laboral, que representan el 72% y 26% respectivamente (OIM, 2021a). La forma de captación recurrente son las ofertas de trabajo fraudulentas. La mayoría de las víctimas son mujeres, cuyas edades oscilan entre los 18 y 29 años. Los principales lugares de explotación son los llamados night clubs, prostíbulos y en ámbitos donde se desarrolla el servicio doméstico.

De acuerdo con la Dirección de Derechos Fundamentales de la Dirección General de Seguridad Democrática del Ministerio del Interior, en el 2019, la DIRCTPTIM realizó 161 operativos policiales, que permitieron el rescate de 1054 víctimas de trata de personas: 600 peruanas y 454 extranjeras. De estas últimas, 437 son mujeres: 421 adultas y 16 menores de edad. Del total de víctimas extranjeras, el 67% son venezolanas.

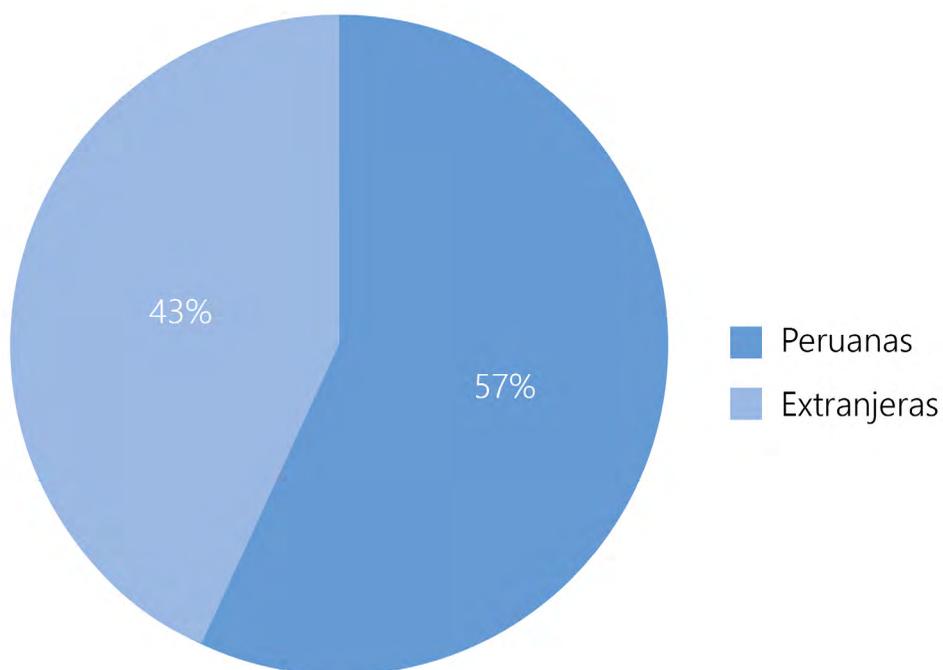
---

20 Fuente: <https://r4v.info/es/situations/platform> al 1 de julio de 2020.

21 Según cifras de la Superintendencia Nacional de Migraciones presentes en la DTM 7 de la OIM.

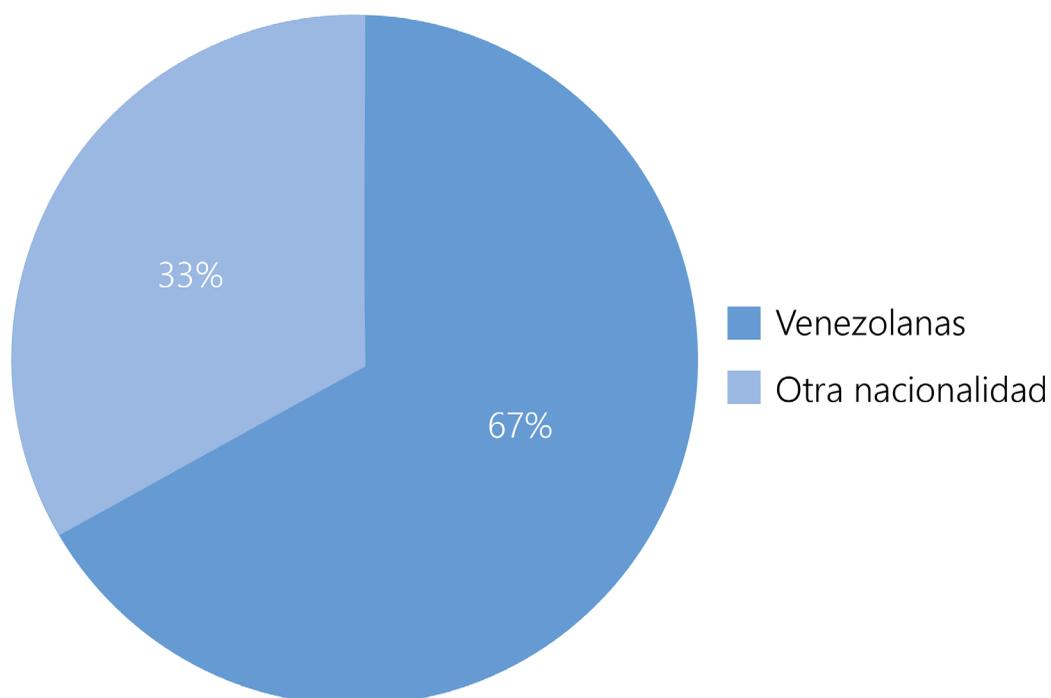
22 Fuente: DTM 7 de la OIM; DRC, 2021; ACNUR, 2021a.

Gráfico N° 1. Víctimas de trata de personas rescatadas en 2019 (por origen)



Fuente: Ministerio del Interior (DIRCTPTIM).

Gráfico N° 2. Víctimas de trata de personas extranjeras rescatadas en 2019 (por nacionalidad)

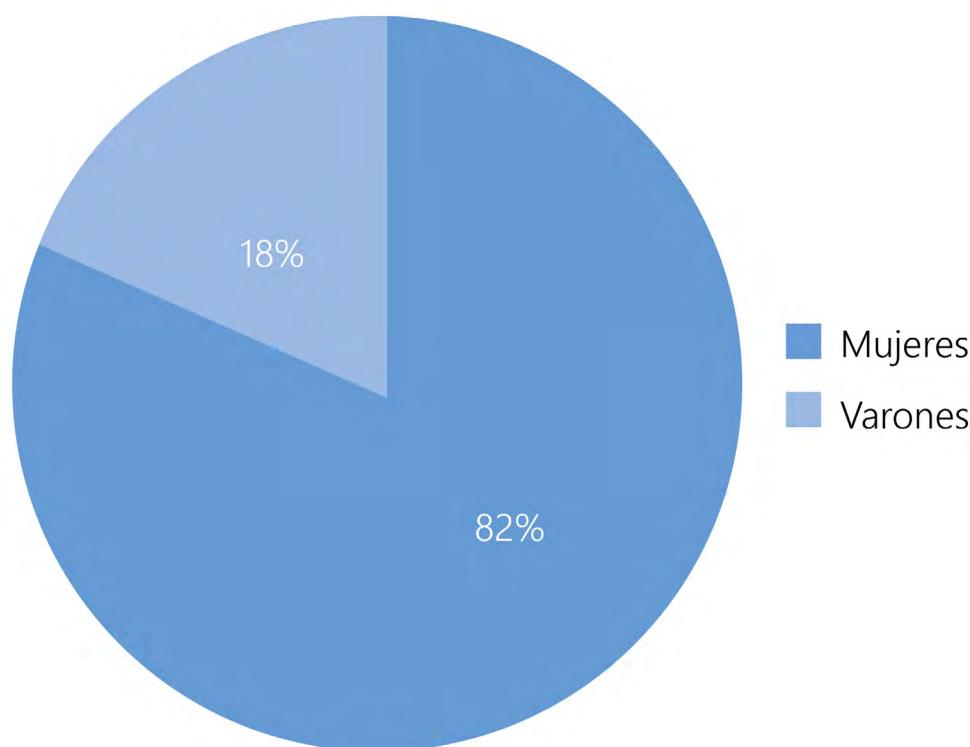


Fuente: Ministerio del Interior (DIRCTPTIM).

En el año 2020, dicha unidad policial ejecutó 59 operativos contra la trata de personas, un número significativamente menor que el del año anterior. Debido a la pandemia, el gobierno nacional reasignó tareas del personal policial (incluyendo el de la división de combate a la trata y el tráfico) para que se dedicaran a monitorear las medidas de salud pública y mitigación del COVID-19, lo que repercutió en que hubiera menos personal dedicado exclusivamente a tareas de combate a la trata y el tráfico. Por otra parte, el informe anual de trata de personas del Departamento de Estado de Estados Unidos (2021) sostiene que el Gobierno no proveyó con equipos de protección personal a los/as policías, resultando en altas tasas de contagio y muerte por COVID-19 entre la fuerza policial, disminuyendo así su capacidad de investigar casos de trata durante 2020. Por otra parte, las oficinas de la Corte y fiscalías estuvieron cerradas entre marzo y mayo y operaron con capacidad reducida por el resto del año.

En 2020 se rescató a 586 víctimas: 478 mujeres y 108 varones. De ese número, 201 son niñas, niños y adolescentes (es decir, el 34%, un porcentaje considerablemente alto pero que va en concordancia con la tendencia mundial al aumento de casos en esta franja etaria<sup>23</sup>). Del total de víctimas, 79 son extranjeras (15 menores de edad): 72 mujeres y 7 varones. De ese universo, el 92% son de nacionalidad venezolana, un número considerablemente mayor respecto del año anterior.

Gráfico N° 3. Víctimas de trata de personas rescatadas en 2020 (por sexo)

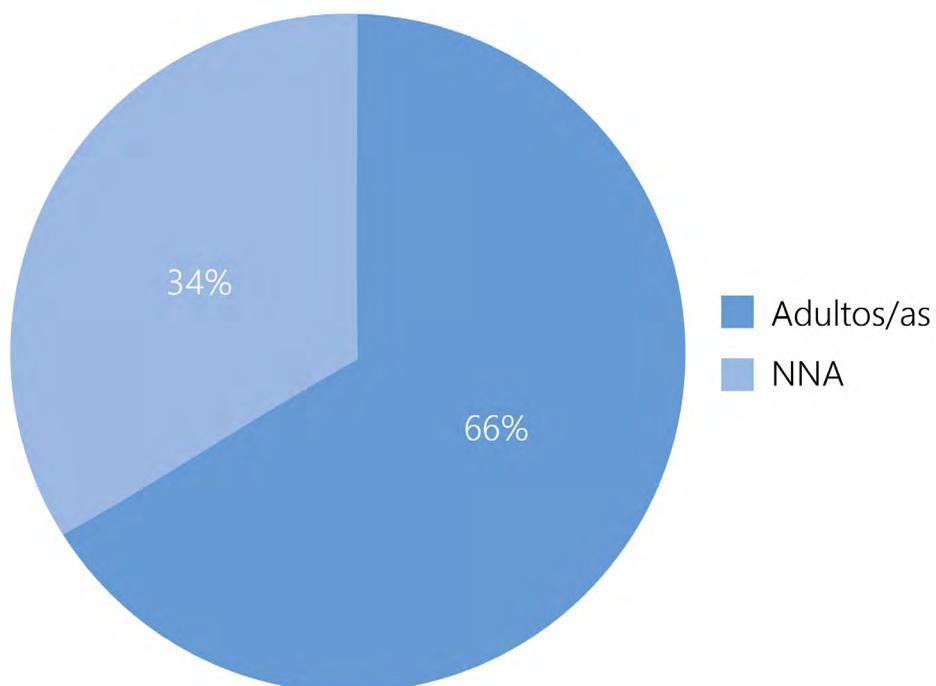


Fuente: Ministerio del Interior (DIRCTPTIM).

Este gráfico se condice con la información anteriormente brindada acerca de la principal modalidad de explotación en el Perú, que es la sexual, donde la mayoría de las víctimas (tanto a nivel global, como regional y nacional) son mujeres.

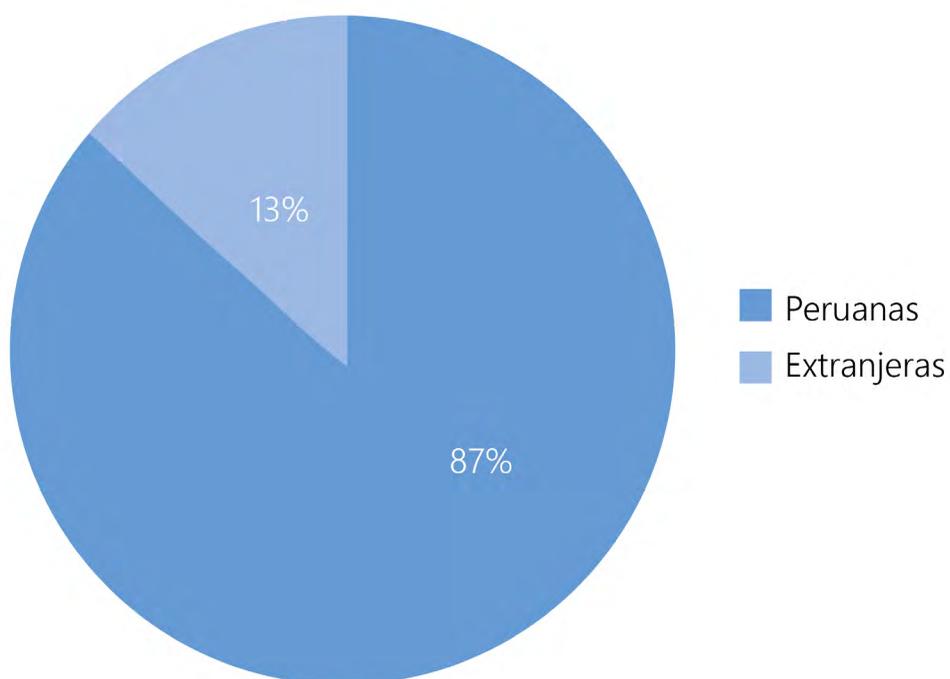
23 Fuente: <https://news.un.org/es/story/2021/02/1487422>

Gráfico N° 4. Víctimas de trata de personas rescatadas en 2020 (por edad)



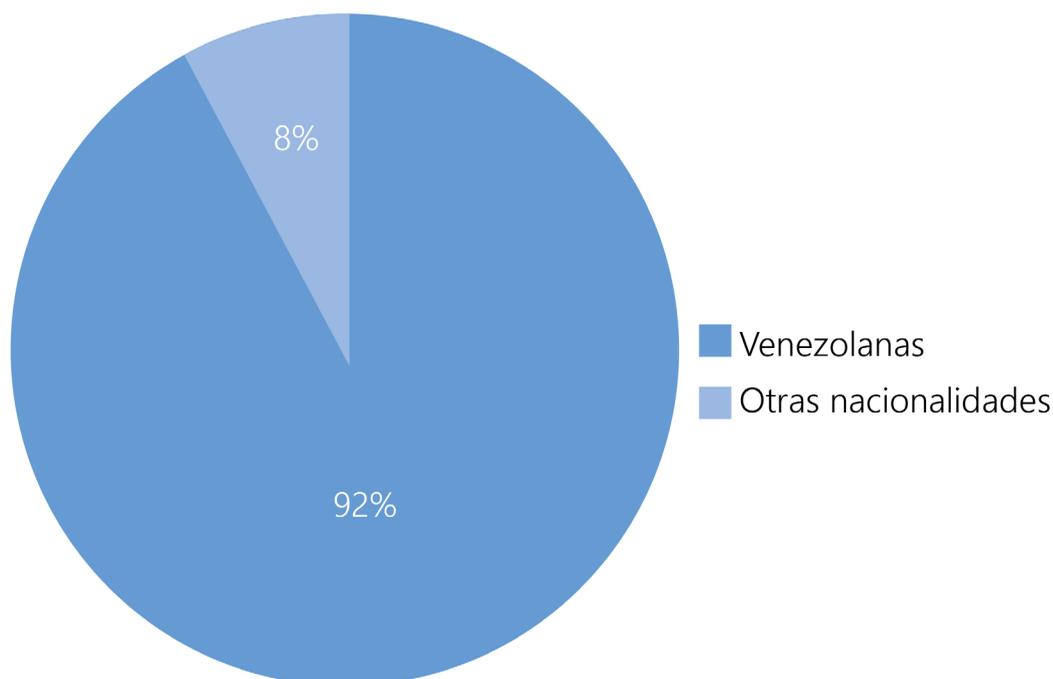
Fuente: Ministerio del Interior (DIRCTPTIM).

Gráfico N° 5. Víctimas de trata de personas rescatadas en 2020 (por origen)



Fuente: Ministerio del Interior (DIRCTPTIM).

Gráfico N° 6. Víctimas de trata de personas extranjeras rescatadas en 2020 (por nacionalidad)



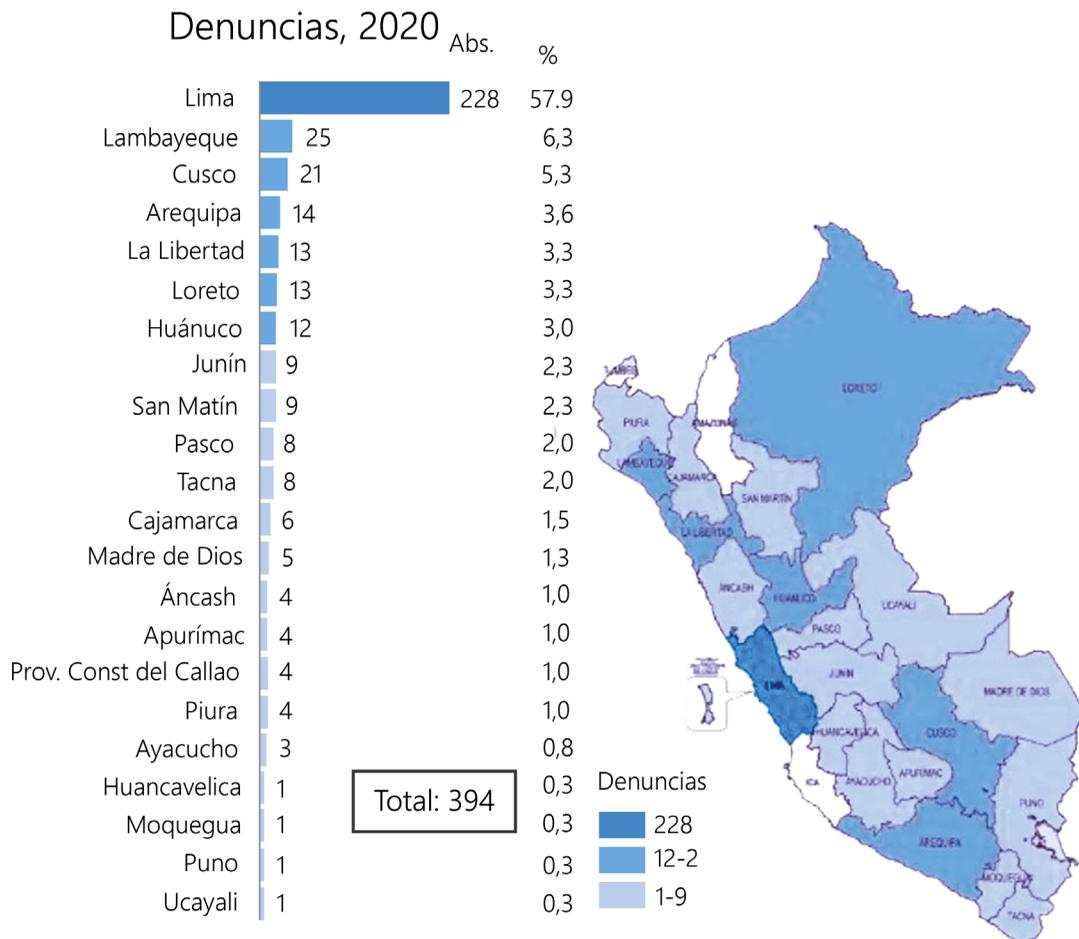
Fuente: Ministerio del Interior (DIRCTPTIM).

Este gráfico muestra el significativo aumento en el número de víctimas venezolanas de trata respecto del total de víctimas rescatadas. En el año 2017, solo una de 40 víctimas extranjeras era venezolana (adulto); en el 2018, de 172 víctimas extranjeras, 141 eran venezolanas, 5 de ellas menores de edad; en tanto, en el 2019, de las 454 víctimas extranjeras, el 67% fueron venezolanas (31 menores de edad). En el 2020, casi la totalidad de víctimas extranjeras son de nacionalidad venezolana (OIM, 2021a). Por su parte, el cierre de fronteras por la pandemia generó que menos personas extranjeras pudieran ingresar al país (de hecho, la proporción de víctimas de nacionalidad peruana rescatadas en 2020 es significativamente mayor respecto de 2019, donde las víctimas rescatadas eran aproximadamente mitad de origen peruano y mitad de origen extranjero).

Si bien es cierto que estas cifras son importantes, todavía hay un subregistro de estas denuncias y el Estado no cuenta con un registro único de casos. Incluso, algunos sectores no poseen en sus registros administrativos una variable que recoja la información de las víctimas atendidas y las bases de datos no están interconectadas, lo cual también constituye un desafío pendiente para mejorar la actuación de las entidades involucradas en esta temática (OIM, 2021a).

El gráfico N°7 muestra la cantidad de denuncias de trata de personas recibidas por la Policía Nacional del Perú en 2020, desagregadas por región. Vale resaltar que en Tumbes, la Policía no recibió ninguna durante 2020.

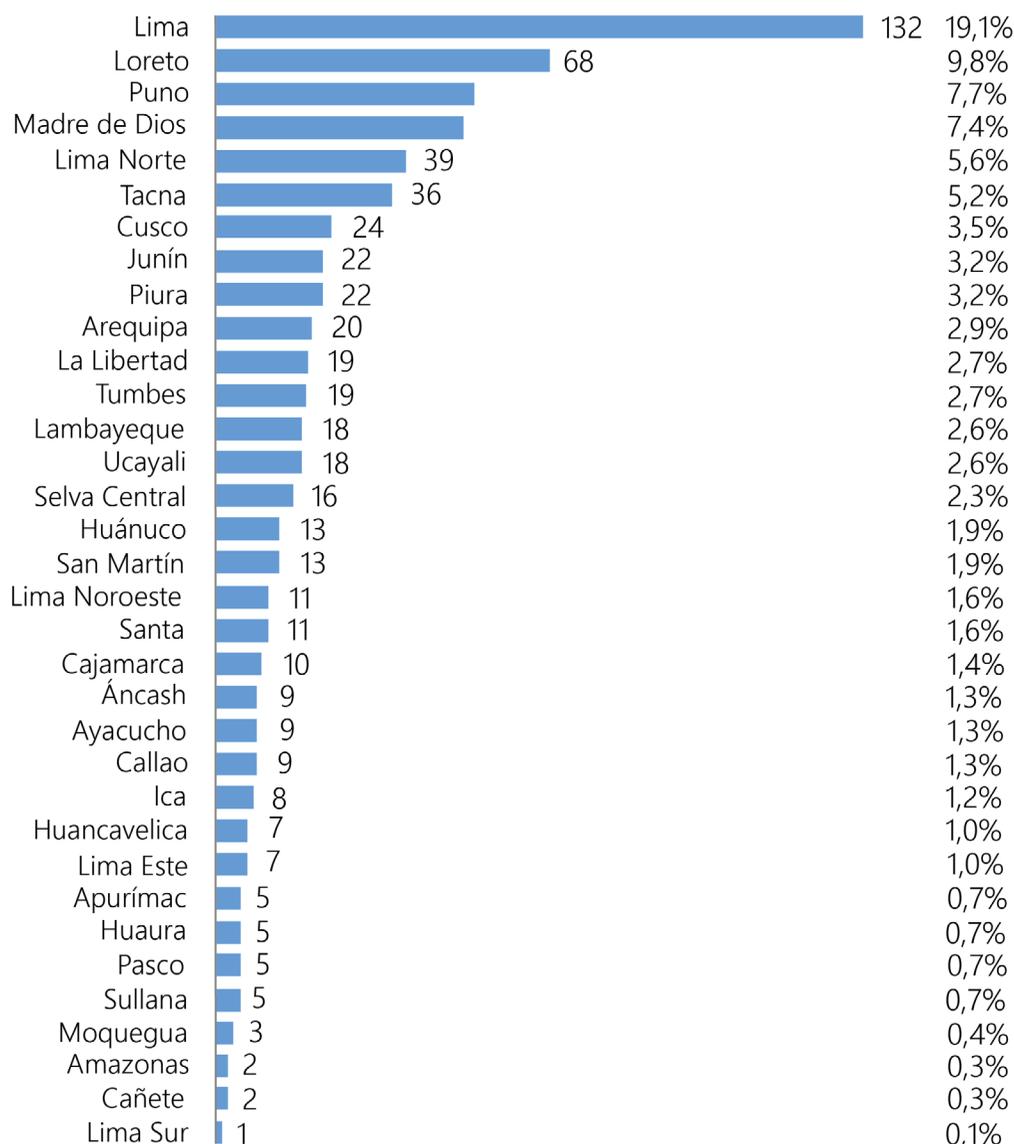
Gráfico N°7. Denuncias de trata de personas recibidas por la Policía Nacional del Perú (2020)



Fuente: Ministerio del Interior. Oficina de Planeamiento y Estadística.  
Elaboración: INEI.

El gráfico N°8 muestra las denuncias de trata de personas recibidas por el Ministerio Público entre 2015 y 2020. Si bien en este caso sí se observan algunas denuncias realizadas en Tumbes (19), las mismas igual resultan en un número bastante bajo comparado con las de otras regiones.

Gráfico N°8. Denuncias de trata de personas recibidas por el Ministerio Público (2015-2020)

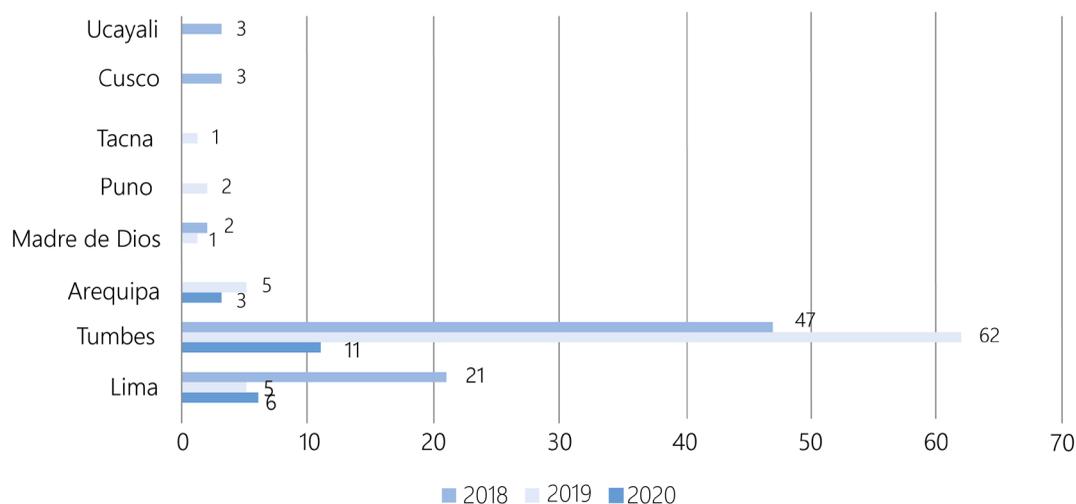


Fuente: Ministerio Público.

Elaboración: INEI.

En cuanto a la atención a las víctimas de trata de personas, la UDAVIT brindó asistencia a corto plazo a 529 víctimas en 2020, casi la mitad que en 2019, donde se brindó atención a 920 víctimas (Departamento de Estado de Estados Unidos, 2021). En relación con el sitio donde se han atendido a las víctimas de trata de nacionalidad venezolana, según estos registros se observa que el lugar de mayores atenciones en los años 2018, 2019 y 2020 es Tumbes (OIM, 2021c), tal como muestra el gráfico a continuación.

Gráfico N°9. Víctimas venezolanas Asistidas por el Programa de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos del Ministerio Público (UDAVIT), 2018-2020.



Fuente: OIM, 2021c.

De acuerdo con un informe del Ministerio de Trabajo, la OIM y la OIT (2020), a partir del 2016, aproximadamente se ha dado un ingreso importante de personas de ciudadanía venezolana al Perú, como resultado de la crisis humanitaria que vive Venezuela. El aumento significativo de estos flujos migratorios se dio a partir del 2017, cuando el Gobierno peruano dinamizó su política migratoria aprobando el permiso temporal de permanencia (PTP).

Debido a los flujos masivos y con el objetivo de garantizar una migración ordenada y regulada y poder dar una respuesta a la migración venezolana, el Ministerio del Interior exige como requisito el pasaporte a los ciudadanos venezolanos para el ingreso a territorio peruano<sup>24</sup>. En junio del 2019, la Cancillería informó que las autoridades de control migratorio, en cumplimiento con la normativa vigente, solo admitirían el ingreso de titulares de pasaporte que cuenten con una visa válida humanitaria<sup>25</sup>. Además de lo anterior, en el 2018, por medio de la [Resolución Ministerial N° 176-2018-TR](#), establecen disposiciones y normativas para la contratación laboral de personas de nacionalidad venezolana con Permiso Temporal de Permanencia - PTP o Acta de Permiso de Trabajo Extraordinario<sup>26</sup>, lo cual reglamenta el trabajo formal de estos migrantes en el país.

Según un informe del Banco Mundial (2019), se registra que la población venezolana que ha llegado al Perú está constituida en su mayoría por jóvenes en edad productiva, en gran proporción altamente calificada y proceden de centro urbanos. Este grupo poblacional está compuesto por hombres, mujeres y NNA, casi todos arribando en grupos familiares. Muchos se han concentrado en Lima y en las zonas costeras. A pesar de la respuesta del Gobierno peruano para apoyar esta migración, aún quedan retos importantes en materia de educación, salud, vivienda e integración laboral.

Según este mismo informe, la población de mujeres, niñas y comunidades LGBTI se encuentra además expuesta a múltiples riesgos durante toda la trayectoria migratoria, incluyendo la violencia de género y la exclusión de medios laborales oportunos y adecuados. En el caso de las mujeres en edad productiva, se observan mayores tasas de des-

24 <https://www.gob.pe/institucion/mininter/noticias/17995-pasaporte-sera-requisito-indispensable-para-el-ingreso-de-ciudadanos-venezolanos-al-peru>

25 <https://www.gob.pe/institucion/rree/noticias/29204-aplicacion-de-visa-a-nacionales-venezolanos>

26 El Acta de Permiso de Trabajo Extraordinario - Provisional, es el documento que habilita al ciudadano venezolano a realizar actividades generadoras de renta de manera subordinada o independiente, por el plazo de sesenta (60) días calendarios, susceptible de prórroga automática, hasta la culminación del procedimiento de otorgamiento del Permiso Temporal de Permanencia – PTP, luego de lo cual el Acta expedida queda sin efecto.

empleo y subempleo, discriminación y acoso, lo cual incide en su nivel económico e integración a las comunidades receptoras. Uno de los riesgos a los que están expuestas las mujeres y las niñas en estas travesías migrantes y en las comunidades de acogida, es el de ser víctimas de trata para fines de explotación sexual.

El país ha hecho grandes esfuerzos ajustando su marco legal y la política orientada a combatir la trata de personas; ha fortalecido de manera significativa las acciones de prevención y los programas de protección a las víctimas, aunque aún continúan algunos retos y desafíos en este sentido. [En el último Reporte sobre trata de personas del Departamento de Estado de los Estados Unidos \(2021\)](#), se menciona que el Gobierno del Perú aún precisa fortalecer algunas líneas de acción en el combate a la trata y el tráfico. Entre los avances más importantes se destacan: la apertura de cuatro nuevas fiscalías especializadas, la contratación de más efectivos policiales para la lucha contra la trata de personas y la derivación de 96 niñas a refugios especializados para víctimas de trata NNA.

Sin embargo, el informe destaca que se han juzgado a menos tratantes que el año anterior, y continúan faltando servicios adecuados para víctimas adultas, niños, personas LGBTI y víctimas de trata laboral. Además, el presupuesto para el combate a la trata y tráfico fue reducido por tercer año consecutivo y resulta insuficiente para la cantidad de actividades que precisan ponerse en marcha (Departamento de Estado de Estados Unidos, 2021).

Desde la Superintendencia Nacional de Migraciones se establecieron medidas especiales, excepcionales y temporales para regularizar la situación migratoria de extranjeros en situación migratoria irregular en el territorio nacional<sup>27</sup>. Se calcula que más de 300 mil personas se inscribieron para regularizar su situación migratoria y obtener su autorización de permanencia mediante el carné de permiso temporal de permanencia o CPP (similar al anterior, llamado PTP).

Respecto al tráfico ilícito de migrantes, el mismo ha tomado relevancia en el Perú desde el año 2013, cuando se comenzó a observar un flujo de migrantes haitianos, muchos de ellos ingresando al país de manera irregular con el propósito de luego entrar a Brasil, contratando a “coyotes” para tal fin (Defensoría del Pueblo, OIM, 2019). Posteriormente, desde 2018, la llegada de un alto número de personas venezolanas ha generado que se incrementen aún más los casos de personas migrantes de esta nacionalidad sujetas al tráfico ilícito.

Tabla N° 1. Carpetas fiscales y expedientes judiciales (2012-2017)

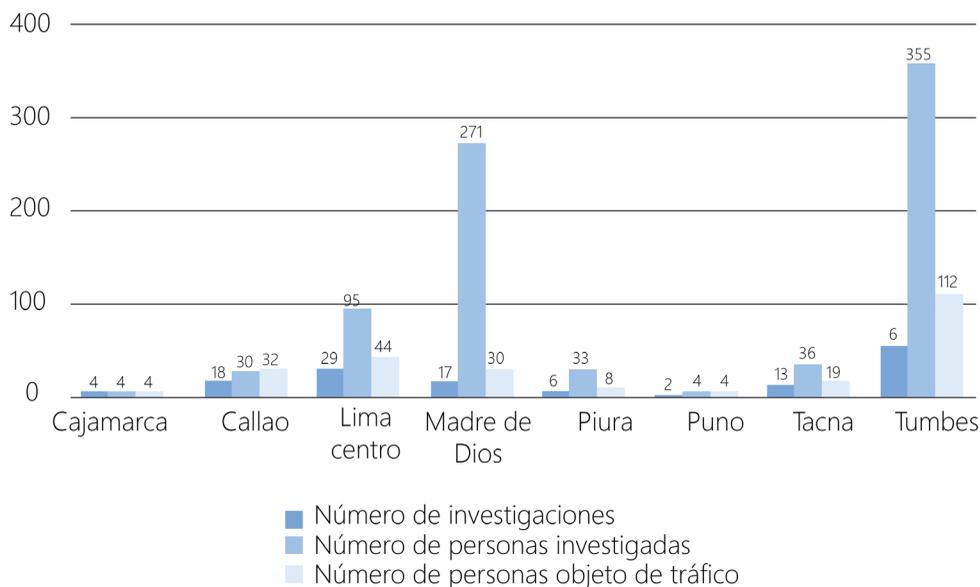
Región	N° de casos	
	Ministerio Público	Poder Judicial
Lima Centro	12	24
Callao	12	20
Tumbes	43	35
Piura	5	2
Cajamarca	4	0
Madre de Dios	22	5
Tacna	12	6
Puno	2	0
Total	112	92

Fuente: Defensoría del Pueblo, OIM, 2019.

27 Decreto Supremo 010-2020-IN.

Tal como lo muestra la tabla N°1, la región del país con más casos registrados de tráfico ilícito de migrantes es Tumbes. Asimismo, el siguiente gráfico muestra cómo en Tumbes la cantidad de casos investigados respecto de la cantidad total de personas objeto de tráfico es baja.

Gráfico N° 10. Comparativo de casos de denunciados/investigados por región (2012-2017)



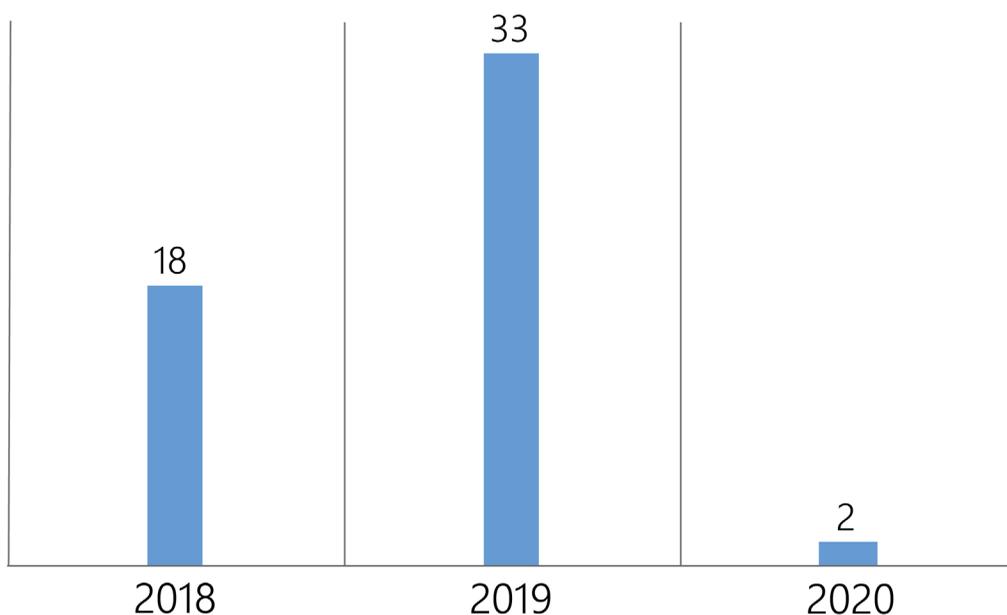
Fuente: Defensoría del Pueblo, OIM, 2019.

Acerca de las características de las personas objeto de tráfico, el citado estudio de la Defensoría del Pueblo y la OIM (2019) señala que, entre 2012 y 2017, la mayoría eran hombres de entre 26 y 35 años de origen haitiano, que se desplazan en búsqueda de mejores oportunidades laborales. Este mismo documento señala que la mayoría de los/as traficantes son de sexo masculino (75%) y de nacionalidad peruana (79%).

Tanto el informe de la Defensoría del Pueblo mencionado (que abarca los años 2012 a 2017) como los datos de 2018-2020 provistos por la Policía Nacional del Perú para el presente diagnóstico, coinciden en señalar que la amplia mayoría de traficantes son de sexo masculino y de origen peruano, viéndose en los últimos años un crecimiento en el número de traficantes de origen venezolano, que se condice con el incremento en el número de personas objeto de tráfico ilícito de migrantes provenientes de Venezuela.

En cuanto al número de traficantes detenidos, se observa una preocupante baja en el año 2020, donde la Policía Nacional del Perú registra haber detenido a solo dos personas.

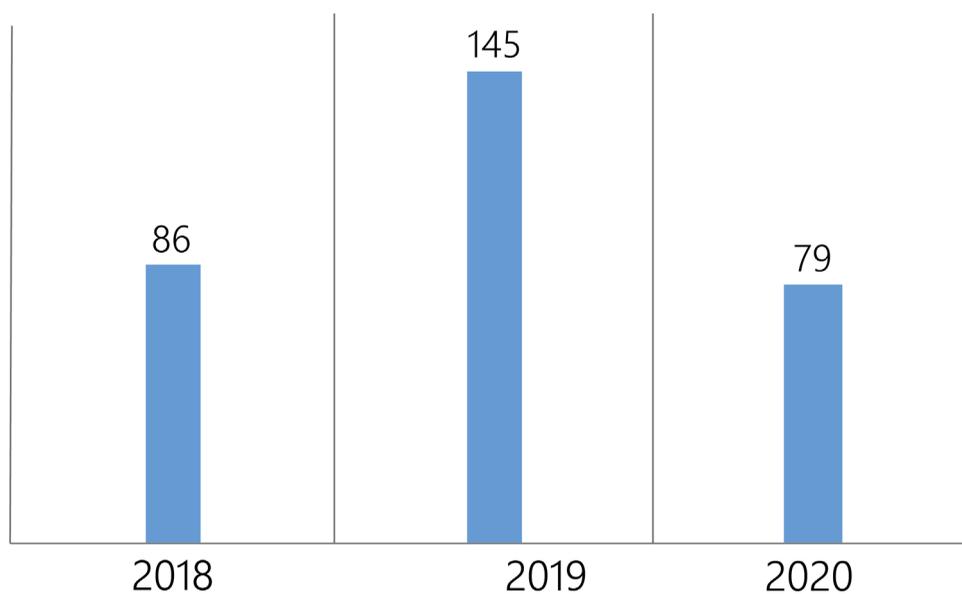
Gráfico N° 11. Personas detenidas por tráfico ilícito de migrantes en Perú (2018-2020)



Fuente: Elaboración propia en base a información brindada por la Policía Nacional de Perú.

Respecto de la cantidad de personas objeto de tráfico ilícito de migrantes, esta cifra también baja para el año 2020, lo cual pueda deberse a una baja detección de casos por estar el personal policial abocado a otras tareas ajenas al combate del tráfico ilícito de migrantes (como ser actividades relativas al COVID-19).

Gráfico N°12. Personas objeto de tráfico ilícito de migrantes en Perú (2018-2020)

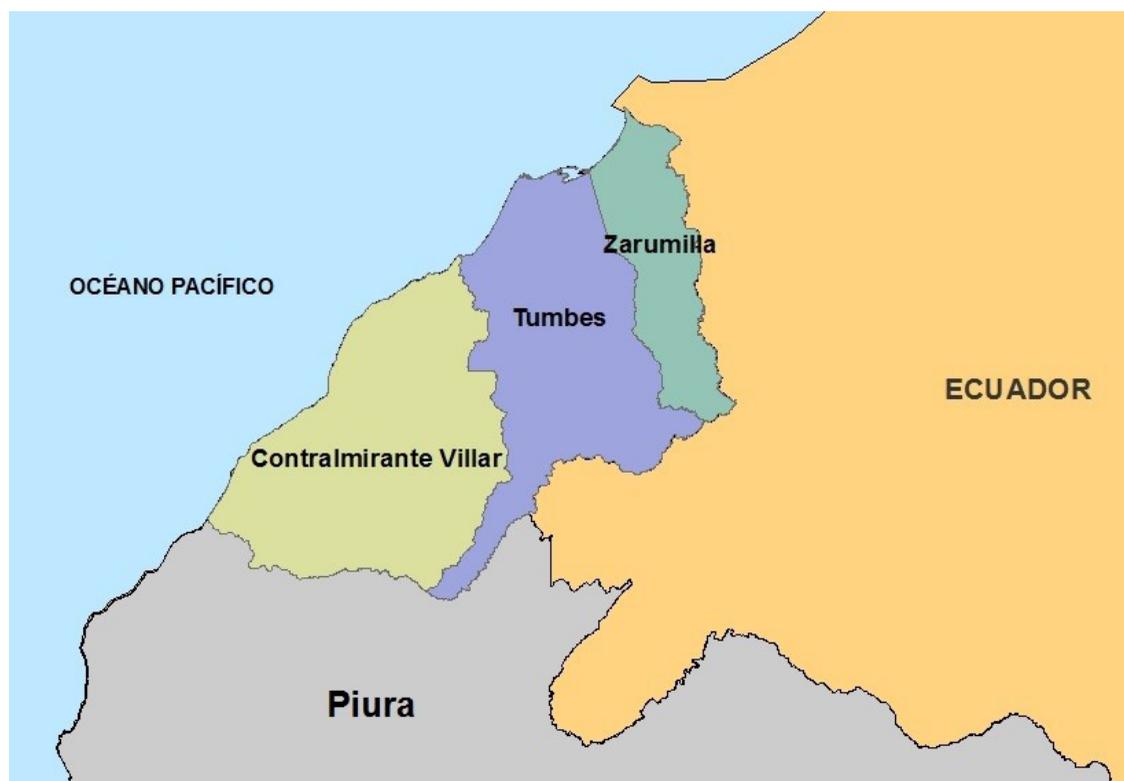


Fuente: Elaboración propia en base a información brindada por la Policía Nacional de Perú.

## 9. LA REGIÓN DE TUMBES

Tumbes es un departamento del Perú ubicado en el extremo noroeste del país, con capital en la ciudad de Tumbes. Limita por el Oeste y por el Norte con el golfo de Guayaquil (océano Pacífico), por el Este con Ecuador, y por el sur con el departamento de Piura. Es el departamento menos extenso del país y el quinto más densamente poblado<sup>28</sup>. Pertenece a la macro-región Norte del Perú y se divide en tres provincias (Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar).

Mapa N°1. Región de Tumbes



Tumbes posee una estructura productiva de tipo primario-exportador, basada en una agricultura intensiva que aprovecha todas las tierras húmedas o de regadío. El cultivo principal y el que proporciona una rentabilidad más elevada es el maíz. También se encuentran muy extendidos el tabaco, arroz, algodón, plátano, camote y frutales. La agricultura se complementa con otras actividades del sector primario, como la pesca marítima y en zona de esteros y la explotación forestal.

28 <https://regiontumbes.gob.pe/>

## 9.1 SITUACIÓN DE LA MIGRACIÓN VENEZOLANA EN LA REGIÓN DE TUMBES

Debido a que la mayoría de los casos de trata de personas de ciudadanos/as extranjeros/as corresponde a personas venezolanas, y teniendo en cuenta también que la mayoría de las personas objeto de tráfico ilícito de migrantes en el Perú son también de Venezuela, resulta pertinente poder realizar una breve caracterización de la población venezolana en el Perú. La misma intentará explicar el por qué estas personas se encuentran más proclives a caer en situaciones de trata y tráfico.

De acuerdo con cifras oficiales, en el Perú residen más de 850.000 personas venezolanas, de las cuales cerca de 500.000 han solicitado la condición de refugiadas. Dos de cada tres personas salen solas de su país y quienes viajan en compañía de un familiar, en su mayoría lo hacen con su pareja (30%) y, en menor porcentaje, con sus hijas/os (18%). El principal motivo es la búsqueda de trabajo y mejores condiciones de vida, puesto que en su país el 96% de hogares se encuentra en situación de pobreza y 79% en extrema pobreza (OIM, 2021a).

Por su parte, la Plataforma Regional de Respuesta para Refugiados y Migrantes de Venezuela estima que en el país residen alrededor de 1.043.000 personas venezolanas<sup>29</sup>. De éstas, casi 800 mil están registradas ante la Superintendencia Nacional de Migraciones (Ibid).

Los motivos de salida de Venezuela son multifacéticos e incluyen una combinación de riesgos relacionados con el acceso a derechos y situaciones de violencia. Por otra parte, entre los riesgos del retorno se encuentran la falta de alimentos, trabajo o salud, la inseguridad del país, la violencia generalizada en la ciudad o en el pueblo de origen, el miedo a grupos armados y, en menor medida, el temor a ser perseguidos, agredidos, discriminados o reclutados (Ibid). Según el INEI (2019b), esta población es predominantemente joven (40%); sus edades oscilan entre los 18 a 29 años, seguida por los adultos jóvenes de 30 a 44 años (29,8%), el mayor porcentaje es de hombres (52,3%) frente a las mujeres (47,7%). Su nivel educativo es alto: el 57,9% tiene educación superior y, de los que cuentan con estudios universitarios, el 92% manifiesta tener su título.

Los distritos de Lima y el Callao concentran el mayor número de población venezolana, que reside principalmente en cuartos alquilados, realizan trabajos informales o, siendo formales, reciben bajos ingresos. Además, la mayoría gana menos que los/as ciudadanos/as peruanos/as y presentan niveles de pobreza más altos.

En principio, el Estado brindó mecanismos para el acceso regular al territorio como la obtención del Permiso Temporal de Permanencia (PTP). Posteriormente, en junio del 2019, se introdujo la visa humanitaria que eleva los requisitos para el ingreso al país, lo que generó una disminución en los flujos migratorios regulares e incrementó los flujos migratorios irregulares con el cierre de fronteras. Asimismo, los trámites se tornaron más complejos, lo cual fue la principal razón para que muchas personas venezolanas no hayan regularizado su condición migratoria, encontrándose en una situación de mayor vulnerabilidad.

Además de la situación socioeconómica baja en la que viven las personas venezolanas, se suman hechos de xenofobia y discriminación, con un sector de la sociedad que cree que esta población les “quitará el empleo” o se dedicará a delinquir.

Al inicio del aislamiento social obligatorio en marzo de 2020, un 50% de personas venezolanas se encontraba sin empleo, y más del 80% de refugiados y migrantes que trabajaban en el sector informal no iban a recibir ingresos. Aproximadamente 210.000 personas estaban en situación de alta vulnerabilidad, particularmente en cuestiones de seguridad alimentaria y albergue, y el 18% de las personas migrantes que ingresaba al Perú por Tumbes manifestó como principal necesidad el acceso a un albergue (OIM, 2021a).

---

29 Fuente: [www.r4v.info](http://www.r4v.info)

### **Características de las personas venezolanas que ingresan a Perú por la frontera norte (Tumbes)**

- Casi una de cada cuatro personas tiene necesidades específicas de protección (embarazadas o en período de lactancia, NNA no acompañados/as, personas con necesidades médicas, hogares monoparentales, personas con discapacidad, sobrevivientes de violencia física, sexual o psicológica).
- 78% de familias en tránsito han tenido que dormir en las calles durante su viaje.
- 57% de familias han tenido que reducir la calidad o cantidad de los alimentos consumidos.
- 40% ha tenido que pedir dinero en las calles.
- 81% enfrentaría riesgos relacionados con obstáculos para acceder a derechos básicos y violencia en caso de regresar a Venezuela.
- 54% reportó haber sufrido incidentes de protección durante el viaje (incluyendo robo de pertenencias, trato denigrante, intimidación, amenaza y violencia basada en género).
- 55% reportó haber sufrido incidentes de protección estando en Perú (incluyendo xenofobia, robo de pertenencias, trato denigrante, intimidación, amenaza y violencia basada en género).
- 89% se encuentra sin ningún tipo de permiso de permanencia.

Fuente: ACNUR, 2021b.

Con respecto a las características específicas de las personas venezolanas en la región de Tumbes, entrevistados/as coinciden en señalar que existieron tres olas migratorias diferenciadas. En la primera, alrededor de 2017-2018, las personas migrantes venezolanas eran en su mayoría empresarios/as o personas de clase media que venían a instalarse para establecer un comercio o desarrollar alguna actividad profesional, previendo que en un futuro cercano en Venezuela la situación sociopolítica y económica se agravaría, se decomisarían sus pertenencias, etc. En este sentido, muchos/as de ellos/as lograron acomodarse e instalar comercios, industrias y otros establecimientos.

En enero de 2017, el Gobierno peruano aprobó el otorgamiento del antes mencionado Permiso Temporal de Permanencia (PTP), relativamente accesible para las personas venezolanas, posibilitando así el trabajo legal de ciudadanos de Venezuela, lo que significó un importante incentivo para el arribo masivo de personas de esta nacionalidad. Durante 2018, se otorgaron aproximadamente 300.000 permisos (OIM, 2020c).

Desde fines de agosto de 2018, Perú comenzó a exigir a las personas venezolanas que deseaban entrar en el país que presentaran el pasaporte en la frontera. Para la mayoría de los venezolanos y venezolanas era imposible conseguir un pasaporte, debido a trabas burocráticas, administrativas y los costos que esto implicaba (Amnistía Internacional, 2020). No obstante, junto con la imposición del requisito del pasaporte, el Gobierno aplicó “excepciones humanitarias” a las personas venezolanas que cumplían determinados criterios, como los niños y niñas, las personas de edad, las mujeres embarazadas, las personas con problemas crónicos de salud y las personas solicitantes de la condición de refugio.

Una segunda ola de migración venezolana llegó a Perú partir de 2019. Se trataba de profesionales y técnicos que llegaban con la expectativa de trabajar en el país dentro de su rubro. Sin embargo, desde junio de 2019 el ingreso se complicó aún más con la introducción de la visa humanitaria.

El 15 de junio de 2019 Perú anunció que las personas venezolanas necesitaban visa para entrar en el país. Con la presentación del pasaporte y de los antecedentes penales apostillados, la visa humanitaria se podía conseguir en el consulado peruano en Venezuela o en consulados específicos en Colombia o Ecuador.

Las nuevas medidas de ingreso para personas venezolanas exigían pasaporte vencido o vigente para el acceso a visas humanitarias y otros visados, un requisito difícil de cumplir para un porcentaje importante de la población.

Asimismo, si estas personas no contaban con las características requeridas para la exoneración de la presentación de la visa humanitaria (reunificación familiar, madres gestantes, adultos mayores de 60 años, mayores de edad en extrema vulnerabilidad, menores de edad no acompañados)<sup>30</sup>, podrían ver limitadas sus posibilidades de ingreso.

Esta restricción del acceso a protección impuesta por el Gobierno peruano coincidió con un aumento de las llegadas de venezolanos y venezolanas en estado especial de vulnerabilidad, como familias, mujeres embarazadas, niños y niñas, personas con discapacidad y personas con problemas médicos. Según Monitoreo de flujo de población peruana en Perú de la OIM y UNICEF (2019), sólo el 35% de los venezolanos y venezolanas en el CEBAF tenían pasaporte.

Así, en el CEBAF comenzó a acumularse un alto número de migrantes de Venezuela, la mayoría en situación de alta vulnerabilidad. También se vislumbra a partir de este período un aumento significativo del número de personas que no logran ingresar por medios regulares y lo hacen de manera irregular por pasos no habilitados<sup>31</sup>.

Finalmente, la tercera ola comenzó a llegar a fines de 2019. Según los testimonios de personas entrevistadas, la misma se constituye de personas que, habiendo escuchado que a los/as demás les había ido bien, decidieron ingresar a través del Centro Binacional de Frontera (CEBAF)<sup>32</sup>, trayendo a toda su familia. Es así que comenzaron a verse migrantes NNA y adultos mayores. También se comenzaron a observar casos de reunificación familiar, donde el esposo había migrado en la segunda ola y en la tercera pudo lograr la reunificación familiar con la migración de su esposa, hijos, padres, etc.

---

30 Respecto de estas exoneraciones, un informe señala que en la práctica no se están produciendo, incluso para los casos en que sí correspondería una exoneración (Amnistía Internacional, 2020).

31 Durante su visita al puesto de control fronterizo peruano del Centro Binacional de Atención en Fronteras (CEBAF) en Tumbes, Amnistía Internacional encontró prácticas que son incompatibles con el derecho internacional de los derechos humanos y de refugiados y que menoscaban gravemente el acceso a protección internacional, incluida la protección complementaria (Amnistía Internacional, 2020).

32 Los CEBAF surgen a partir de convenios entre los gobiernos de Ecuador y Perú para crear Centros Binacionales de Atención Fronteriza donde funcionen las Unidades de Migración. Antes de pasar línea de frontera de cada país hay un CEBAF con personal tanto de un país como del otro. Los requisitos para pasar los controles migratorios son cédula de identidad para los ciudadanos cuyos países sean parte de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) y del Mercosur y para los extranjeros el pasaporte. Cabe resaltar que el CEBAF Tumbes, inaugurado en mayo de 2018, actualmente no está funcionando debido a la pandemia, por lo que las organizaciones que prestaban servicios a las personas migrantes en el mismo, debieron reorientar sus actividades para asistirlos en otros sitios.

Entre enero y junio de 2021

**77%**

De las personas que ingresaron al Perú fueron adultos

**47%** de las personas observadas que ingresaron al Perú fueron **hombres**.



**30%** de las personas observadas que ingresaron al Perú fueron **mujeres**.

**13%** de las personas observadas que ingresaron al Perú fueron **niños**.



**11%** de las personas observadas que ingresaron al Perú fueron **niñas**.

Fuente: OIM, 2021d.

Como se puede notar en la anterior infografía, la mayoría de las personas que ingresaron a Tumbes entre enero y junio de 2021 son adultas, con una leve preponderancia de varones. Resulta significativo el número de niñas y niños que han ingresado a esta localidad, teniendo en cuenta que las primeras oleadas de población venezolana estaban constituidas por personas adultas que llegaban en búsqueda de nuevas oportunidades laborales.

Entre enero y junio de 2021

**76%**

De las personas observadas  
emplearon algún medio de transporte

El **46%** de personas  
utilizaron **buses,  
combis y autos**  
para continuar su  
viaje en territorio  
peruano.



El **30%** de personas  
utilizaron **moto y/o  
mototaxi** para  
continuar su viaje  
en territorio  
peruano.

El **24%** de personas  
continuaron su  
viaje **caminando** en  
territorio peruano.



Fuente: OIM, 2021d

La infografía anterior muestra que, si bien existe un alto porcentaje de personas que ingresan a Tumbes a pie, tal como han señalado diversos/as entrevistados/as, aún prevalece el transporte terrestre (buses, taxis, etc.) como medio utilizado por las personas migrantes para ingresar a la frontera norte del Perú.

Todas las personas entrevistadas coinciden en afirmar que, a partir de esta tercera ola, las condiciones en las que arriban los/as migrantes venezolanos/as son muy precarias, con altos niveles de pobreza.

“Ingresó muchísima gente muy pobre y hubo un momento donde había 8.000 personas en el CEBAF, el cual es un centro de tránsito nada más. Entonces estas personas siguen viniendo a pesar de que la frontera está cerrada. Los caminantes siguen su ruta” (Funcionario/a de Naciones Unidas).

“Hasta antes de junio de 2019 llegaban ciudadanos jóvenes, también mayores, pero en poca cantidad; en el centro binacional, las organizaciones humanitarias brindaban asistencia con transporte para Lima u otros puntos. Tenían algunos recursos para avanzar; de Tumbes a Lima con 100 dólares se puede llegar comprando un pasaje en un bus económico y la gente se iba. Pero posterior a eso, y desde el inicio de la pandemia, la situación es más compleja, hay mayor mendicidad, mucha precariedad” (Representante de sociedad civil).

Los testimonios recabados en la investigación de campo también refieren a casos de explotación laboral de las personas venezolanas en comercios, restaurantes y otros establecimientos.

“Con respecto a otras labores que ejercen los ciudadanos venezolanos en Tumbes y otras regiones, ellos no son tratados de igual forma como lo es un peruano. Normalmente los mozos ganan un sueldo mínimo o a veces un poco menos, el mínimo es 930 y tal vez un mozo gana 800 soles más la comida, trabajando 8 horas. Con los venezolanos, nos han manifestado que eso no pasa, que les pagan 500 soles, la comida y trabajan desde que abre hasta que cierra, y aceptan estas condiciones porque no hay otra, y eso se repite en todos los rubros, y esto es porque están de forma irregular en el país y con mucha necesidad” (Representante de sociedad civil).

También señalan que, a partir del confinamiento decretado desde el inicio de la pandemia, la situación laboral de las personas venezolanas se ha agravado fuertemente.

“Por la pandemia en Tumbes los ciudadanos venezolanos se han visto muy afectados porque la oportunidad laboral se cerró. A los ciudadanos venezolanos los encuentras vendiendo pan, arepas, café, en el comercio ambulatorio; al inicio de la pandemia todo eso se cerró. La ciudadanía venezolana tuvo una vulneración única en cuanto a alimentación, seguridad, salud, educación, porque como ya no tenían la oportunidad laboral no podían pagar los arriendos y los desalojaban” (Funcionario/a gubernamental).

Además, reportan que muchos/as NNA sin documentación han tenido dificultades en el acceso a la educación, especialmente porque cuando terminan la escuela secundaria y no poseen documentos no pueden acceder a la educación superior.

Con respecto a la salud, según la ley migratoria peruana, las personas que se encuentran en situación irregular no pueden acceder al sistema integral de salud (SIS), salvo en caso de menores de 5 años o embarazadas. Esto también ha generado dificultades en el acceso a servicios sanitarios por parte de ciudadanos/as venezolanos/as.

En suma, todas estas situaciones descritas colocan a la población venezolana que reside en Tumbes en un escenario de extrema vulnerabilidad, volviéndole propensa de caer en redes de trata de personas, ya sea con fines de explotación sexual, laboral o mendicidad forzada (principalmente en el caso de los/as menores de edad).

## 10. LA TRATA DE PERSONAS EN TUMBES

La región de Tumbes se caracteriza por ser una zona de frontera internacional, donde se observan movimientos de personas entre Perú y Ecuador frecuentemente. Tal como acontece en otras áreas fronterizas, la propensión a hallar casos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes es alta por estos flujos e intercambios constantes entre ciudades vecinas. En Tumbes estos delitos se han incrementado ante el masivo ingreso de ciudadanos/as extranjeros/as, principalmente venezolanos/as, que llegan a territorio nacional por la frontera con Ecuador<sup>33</sup>.

De acuerdo a notas de prensa<sup>34</sup> y testimonios de personas entrevistadas para este estudio, la mayor incidencia de casos de trata recae en jóvenes y mujeres de entre 16 y 25 años, quienes son captadas para la explotación sexual y laboral. Este acto se presenta principalmente en zonas como Zorritos, Aguas Verdes y Corrales.

Tanto las personas entrevistadas como notas de prensa afirman que una de las principales modalidades de captación es a través de las redes sociales, mediante falsas ofertas de empleo, negocios, becas y viajes (por ejemplo, un entrevistado gubernamental mencionó a la página de Facebook “Tumbes online”). En general, los/as tratantes se hacen pasar por empleadores/as, ofreciendo una buena remuneración y condiciones de trabajo y engañando a la víctima.

Una de las actividades económicas más frecuentes en la región es la cosecha de arroz y la pesca de langostinos. En ambas industrias se utiliza mano de obra barata y trabajo infantil, y se han presentado casos de trata de personas. También se emplea a niños para trabajar como estibadores en diversos comercios.

A nivel institucional, Tumbes no cuenta con un albergue para acoger a víctimas de trata de personas adultas (en el caso de NNA, las mismas son derivadas a un Centro de Atención Residencial no especializado). Una vez que una persona es rescatada, toma parte la Fiscalía especializada en delitos de trata de personas, quien determina si la víctima debe ser trasladada a medicina legal o a la UPE (la Unidad de Protección Especial, dependiente del Ministerio de la Mujer y poblaciones vulnerables)<sup>35</sup>. Sin embargo, la UPE acoge solamente a NNA. En la UPE, los/as profesionales intervinientes evalúan la situación de riesgo o desprotección de el/la NNA víctima de trata y definen la medida de protección más adecuada para la derivación (puede ser a la familia, a una red de apoyo, residencia, etc.), siempre velando por el interés superior del niño/a.

En el caso de víctimas adultas mujeres, las mismas son atendidas por el CEM, y se las puede derivar en caso de ser mujeres a un hogar de acogida para víctimas de violencia de género, pero que no poseen la especificidad para lidiar con víctimas de trata de personas. En el caso de víctimas varones o LGBTI, no existen alternativas de derivación.

---

33 Fuente: <https://diariocorreo.pe/edicion/tumbes/registran-95-casos-de-trata-de-personas-en-la-region-tumbes-859331/>

34 Ibid.

35 Instalada en 2018 en Tumbes.

“Actualmente, Tumbes cuenta con una UPE, pero antes podrías creer que no contábamos con albergues ni nada. Trabajar este tema de trata sobre todo con menores de edad, era trasladar a los niños a la Comisaria de la familia en donde todos los funcionarios y servidores que trabajábamos aportábamos para su alimentación, veíamos la manera de darles ropa, etc.” (Funcionario/a gubernamental).

Desde la Fiscalía Especializada en trata de personas, tráfico ilícito de migrantes y delitos conexos de Tumbes, se menciona que existe un equipo multidisciplinario conformado por un abogado, un psicólogo y un trabajador social. Ante una situación de trata de personas, siempre contactan a la UDAVIT Tumbes, dependiente del Ministerio Público, para que entre en contacto con la víctima y le brinde el apoyo que precisa<sup>36</sup>. Al mismo tiempo, se inicia una investigación judicial por parte de la Fiscalía, tomando una única entrevista (con cámara Gesell) y realizando una pericia psicológica. Además, se llama a declarar a posibles testigos y se incauta material clave (como ser celulares, computadoras y otra evidencia) que pueda ser de utilidad para el proceso de investigación. También trabajan en articulación con la Dirección contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes de la Policía Nacional del Perú (delegación Tumbes) con diligencias relativas a la investigación, constatación de datos, preservación de evidencia, entre otros aspectos.

En las siguientes secciones, se analiza con mayor profundidad los modos de captación, las principales rutas, el perfil de tratantes y traficantes, así como el de las víctimas de trata y personas y ciudadanos/as objeto de tráfico ilícito de migrantes. La información surge de las entrevistas en profundidad realizadas a informantes claves, así como de la revisión documental sobre la materia.

## 10.1 Estadísticas y datos sobre trata de personas en Tumbes

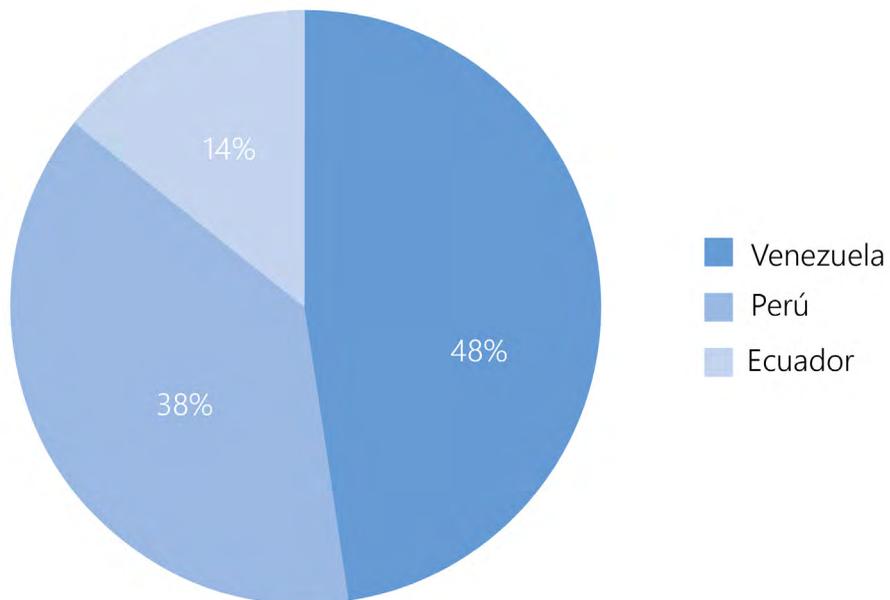
El área de Trata de personas y desaparecidos de la Policía Nacional en Tumbes realizó 19 operativos en 2020, rescatando 21 víctimas, de las cuales 10 eran venezolanas, 8 peruanas y 3 ecuatorianas<sup>37</sup>.

---

36 Vale destacar que la UDAVIT cuenta con una sala transitoria para víctimas y testigos que permite brindar alojamiento provisional a víctimas y testigos que, por su situación de riesgo o especial vulnerabilidad, se encuentran incorporadas en el programa de asistencia de la UDAVIT.

37 Fuente: información brindada por la Policía Nacional y la Mesa intersectorial de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes del Gobierno Regional de Tumbes para esta investigación.

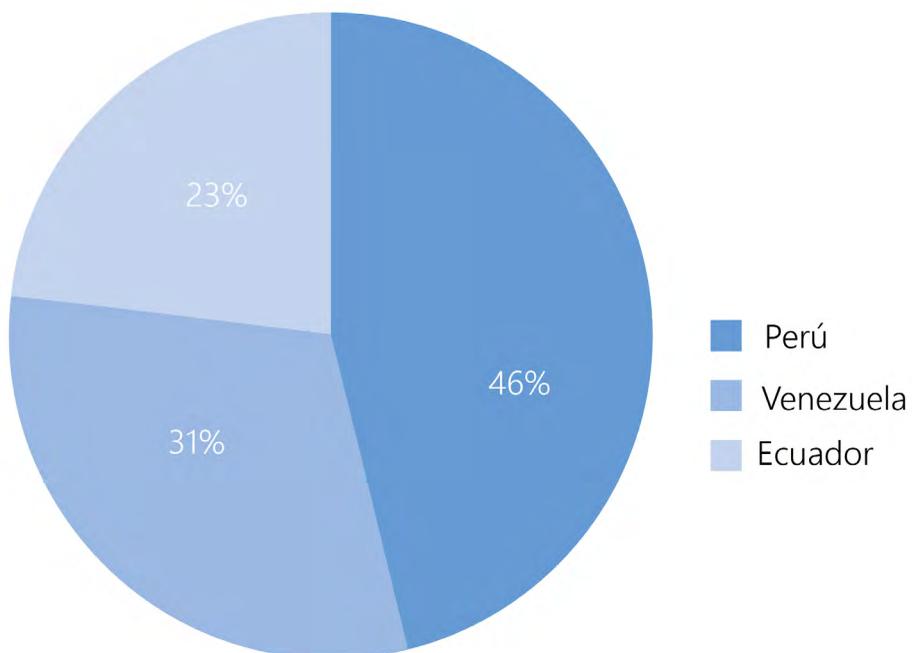
Gráfico N°13. Víctimas rescatadas en 2020 en Tumbes por nacionalidad



Fuente: Elaboración propia en base a datos proporcionados por la Policía Nacional del Perú (delegación Tumbes).

Con respecto a los tratantes detenidos, la mayoría eran de Perú, seguidos por nacionales de Venezuela y en tercer lugar de Ecuador.

Gráfico N°14. Tratantes detenidos/as en 2020 en Tumbes por nacionalidad

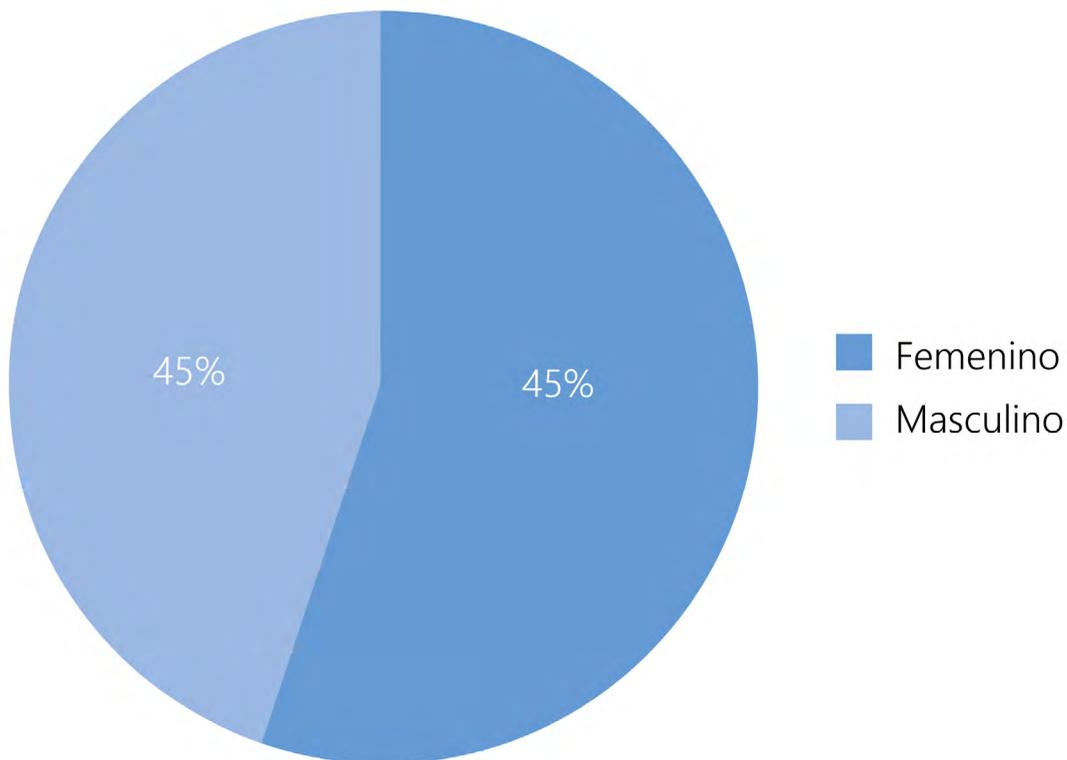


Fuente: Elaboración propia en base a datos proporcionados por la Policía Nacional del Perú (delegación Tumbes).

De acuerdo a información proporcionada por la Defensoría Pública de Víctimas Especializada en Trata de personas de la Dirección Distrital de Defensa Pública y Acceso a la Justicia de Tumbes, en 2020 se brindó asistencia a 28 víctimas y de enero a marzo de 2021 a 24, incluyendo NNA de nacionalidad peruana, venezolana, colombiana y ecuatoriana. Las principales modalidades de trata de personas halladas son explotación sexual, laboral y mendicidad forzada.

Por su parte, la UPE Tumbes asistió en 2020 a 368 NNA <sup>38</sup>, de los cuales 203 eran mujeres y 165 varones (vale aclarar que no todos/as eran víctimas de trata de personas). En cuanto a las nacionalidades, 194 eran de Perú, 97 de Venezuela, 7 de Ecuador y 5 de Colombia. De enero a marzo de 2021, se asistió a 124 NNA: 70 mujeres y 54 varones, de los cuales 63 eran de Perú, 34 de Venezuela, 1 de Colombia y 1 de India.

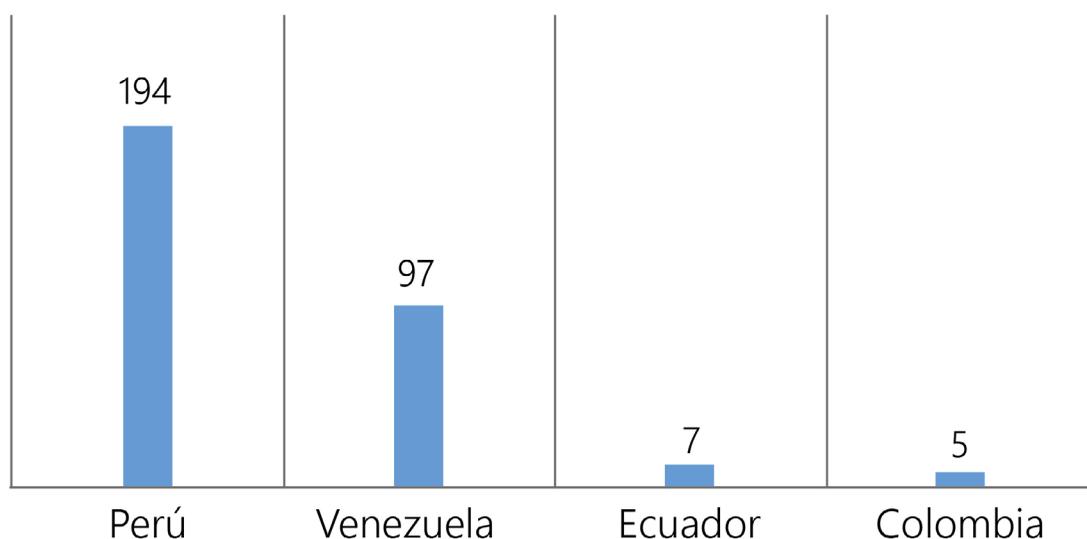
Gráfico N°15. Personas asistidas en la UPE Tumbes por sexo (2020)



Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por la UPE Tumbes.

38 Información proporcionada por la UPE Tumbes para esta investigación. Vale aclarar que no todos/as eran víctimas de trata de personas.

Gráfico N°16. Personas menores de edad asistidas en la UPE Tumbes por nacionalidad (2020)



Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por la UPE Tumbes.

## 10.2 Modalidades y fines de la trata

Tal como se señaló anteriormente, en la región de Tumbes se presentan situaciones de trata de personas con fines de explotación sexual y laboral. También han aparecido casos de mendicidad forzada.

En cuanto a la explotación sexual, se observan casos de víctimas de trata interna peruanas, así como de otras nacionalidades, como ecuatorianas y colombianas, y en los últimos años mayormente venezolanas, donde se percibe una hipersexualización de la mujer venezolana por parte de los tratantes, que la “ofrecen” al mercado como un material exótico.

“Hay mujeres que son tratadas para servir en bares, en lugares que han proliferado, cuya atención la realizan menores de edad, de 14, 15 años. La supuesta fachada de ser solamente un lugar que sirve bebidas alcohólicas, pero en el trasfondo sucede que las someten a las menores de edad para el acercamiento con distintos señores para que puedan tener ciertas citas” (Representante de organización de la sociedad civil).

“Básicamente Tumbes es una región de destino para la trata de personas. Se ven casos de captación de jóvenes mujeres para que realicen labores en establecimientos abiertos al público como bares, cantinas, lugares donde se expenden bebidas alcohólicas hasta la madrugada, en donde la concurrencia asidua es de personas de sexo masculino. En un principio las víctimas por lo general eran de nacionalidad peruana, procedente de la sierra norte de Perú, la sierra de Piura y la selva peruana. Con este fenómeno migratorio actual, a partir del año 2017 se ven personas de nacionalidad venezolana en ese rubro de actividades” (Funcionario/a gubernamental).

## Rescate de víctimas de trata de personas en Tumbes

La Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Trata de Personas de Tumbes, en conjunto con la SUTRAN, Migraciones y la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL), visitan asiduamente diversos locales comerciales como empresas, restaurantes y hoteles a fin de realizar inspecciones y prevenir la trata de personas. Uno de los operativos más conocidos y grandes de los últimos años, denominado “Rescate Tumbes II 2018”, se produjo en agosto de 2018 en la localidad de Zorritos, en la provincia de Contralmirante Villar. Allí, personal de la Dirección contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, con el apoyo de efectivos policiales de la Región Policial Tumbes, rescató a 19 mujeres (18 venezolanas y una peruana), víctimas del delito de trata de personas, que eran explotadas en bares del balneario de Zorritos. Las víctimas rescatadas se acogieron al Programa de Protección y Asistencia de Víctimas y Testigos del Ministerio Público.

En el operativo participó el personal de la ya mencionada Dirección de Investigación de Delitos Contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes, representantes de la Unidad Central de Atención a Víctimas y Testigos (UCAVIT) del Ministerio Público, la Superintendencia Nacional de Migraciones, la Jefatura Departamental de Migraciones Tumbes, así como la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL) y la Dirección Regional de Salud de Tumbes.

Desde la Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Trata de Personas de Tumbes se menciona que uno de los principales puntos a fortalecer por parte de las municipalidades en la región se relaciona con poder aplicar las sanciones correspondientes a los bares y cantinas que incumplen con las ordenanzas respectivas. También se plantea la necesidad de que el gobierno regional de Tumbes (GRT), la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo (DRTPE) y los municipios actúen articuladamente y con un compromiso conjunto para combatir los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.

Fuente: <https://diariocorreo.pe/edicion/tumbes/registran-95-casos-de-trata-de-personas-en-la-region-tumbes-859331/>  
<https://andina.pe/agencia/noticia-tumbes-policia-nacional-rescato-a-19-victimas-trata-personas-723116.aspx>

Según testimonio de algunas personas entrevistadas y de acuerdo a información bibliográfica (FLACSO Ecuador, 2020), también se observa un circuito de trata de personas en el que víctimas peruanas son captadas y trasladadas para ser explotadas sexual y laboralmente en Ecuador. Se trata principalmente de mujeres menores de edad captadas en centros poblados de la frontera o en otras regiones de la costa para ser explotadas en sitios nocturnos como meseras y/o “damas de compañía” (en diversas oportunidades, obligadas a ejercer el trabajo sexual) o en cultivos y canteras como peones en las localidades de Huaquillas (en la frontera con Tumbes), Machala, y Quito. Se profundizará acerca de las modalidades de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes en Huaquillas en la sección correspondiente de este documento.

Las modalidades de trata de personas pueden variar desde la captación de las víctimas menores de edad mediante el consentimiento de sus padres, hasta el uso de mecanismos más organizados de captación como la oferta laboral engañosa o el secuestro.

Tradicionalmente, en la región de Tumbes se desarrolla la cosecha de arroz, donde periódicamente se hallan casos de trata de personas con fines de explotación laboral y también diversas situaciones de trabajo infantil. Los niños y adolescentes generalmente son de nacionalidad peruana, provienen de las sierras y zona de selva del país o del departamento de Lambayeque, y son trasladados a la región de Tumbes y obligados a cumplir más de ocho horas de trabajo, donde se exponen a todo tipo de enfermedades.

Desde 2013, se han realizado operativos donde se rescataron menores desde los 6 a los 17 años en condiciones precarias, trabajando en el trasplante de arroz. Hemos detectado que tanto los adultos como los niños manifiestan que vienen con sus familias a obtener un ingreso económico para cubrir comida, útiles escolares y necesidades básicas, ya que de donde son, normalmente de la región del Lambayeque, no habría esta posibilidad económica (Funcionario/a gubernamental)

Diversos artículos de prensa dan cuenta de los esfuerzos de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL) de Tumbes, que realiza operativos junto a la Policía Nacional del Perú, la Defensoría del Pueblo y la Fiscalía, habiendo rescatado a menores de edad que trabajaban en arroceras, langostineras y obras de construcción<sup>39</sup>. Los niños y niñas encontrados en los campos agrícolas tienen entre ocho a catorce años; el 85% proceden de las regiones de Lambayeque, Cajamarca y Piura<sup>40</sup>.

La labor de estos menores de edad usualmente inicia a las cinco de la mañana y culmina a las cinco de la tarde, en un clima con altas temperaturas que llegan a los 35 grados centígrados. Suelen ingresar descalzos y sin protección a las pozas de agua que contienen químicos. En los arrozales, se busca a los infantes por su baja estatura ya que se adaptan con facilidad a la postura para el sembrado y así se alcanza mayor productividad. El menor de edad avanza dos veces más rápido, pero gana menos. Los NNA explotados son captados por desconocidos y trasladados a Tumbes en camiones y buses. Viven en condiciones precarias y después de trabajar suelen dormir sobre cartones tirados en el piso en el mismo sitio de la siembra.

Los menores de edad que son encontrados en estas condiciones son derivados a la UPE Tumbes, quien asume el rol tutelar por los derechos de los/as NNA y evalúa su situación para determinar las medidas de protección necesarias (acogimiento por parte de familias, residencial o retorno al hogar).

La SUNAFIL sanciona a las empresas o particulares que infrinjan la ley laboral, pero uno de los grandes problemas es identificar a los dueños de las parcelas para aplicarles dicha sanción.

Entrevistados para este diagnóstico también mencionan casos de trata con fines de explotación laboral con niños y adolescentes captados para realizar labores de estibadores en los comercios, especialmente en la zona de frontera con Ecuador, en la provincia de Zarumilla.

Otra modalidad de trata de personas que se encuentra presente es la mendicidad forzada, sobre todo en los últimos años, con el creciente número de personas venezolanas viviendo en las calles y pidiendo limosna<sup>41</sup>.

“La mendicidad también se ha visto bastante con niños pequeños. Hemos advertido estas situaciones y hasta los ciudadanos nos lo reportan y trasladamos el caso a la Unidad de Protección Especial cuando hay involucrados menores de edad” (Representante de sociedad civil).

En la región de Tumbes, principalmente en la zona costera, se encuentran varias empresas dedicadas a la pesca de langostinos. En estas langostineras, también ha habido denuncias de situaciones de explotación laboral y

---

39 Por ejemplo, ver <https://agraria.pe/noticias/tumbes-explotan-a-ninos-en-arroceras-de-la-region-9324>; <https://www.gob.pe/institucion/mpfn/noticias/329119-rescatan-a-menores-que-trabajaban-en-plantaciones-arroceras-de-tumbes>

40 <https://agraria.pe/noticias/tumbes-explotan-a-ninos-en-arroceras-de-la-region-9324>

41 Vale la pena aclarar que la mendicidad forzada se diferencia de una persona que de manera autónoma e independiente solicita dinero a los transeúntes. En el caso de la mendicidad forzada, existe una organización criminal detrás que obliga a las personas a solicitar dinero para luego quedarse con una parte del mismo. También pueden existir dinámicas monosubjetivas del delito, con algunas redes más precarias para someter a NNA a mendicidad y obtener beneficios.

trata de personas con fines de explotación laboral<sup>42</sup>. En febrero de 2021, trabajadores de la empresa Marina Sol en Pueblo Nuevo, protestaron por las condiciones en las que se encontraban trabajando, ganando alrededor de S/.1.50 la hora de trabajo. En otros testimonios recogidos, se vieron casos de trabajadores que trabajan sin equipos de protección personal y a los que se les retuvieron la documentación y el teléfono celular<sup>43</sup>.

Otra modalidad de trabajo forzoso fue en langostineras. En una oportunidad se participó en operativos donde se observó el ingreso a estos sitios de trabajo y se observó que los varones viven en una especie de campamento y trabajan bajo condiciones precarias. No ha sido posible formalizar denuncias, todo queda en investigaciones, pero sí había situaciones muy duras (Funcionario/a gubernamental)

### **Explotación laboral en langostineras**

A inicios de 2017, un ama de casa se acercó hasta la oficina de la SUNAFIL para denunciar que no podía comunicarse con su esposo, quien trabajaba en una langostinera, porque la empresa le había confiscado su teléfono celular y también el DNI. El padre de familia trabajaba en los cultivos de langostinos y no podía entablar diálogo con la mujer. Ante este caso, la SUNAFIL dispuso de inspectores para que constaten lo denunciado. Al ingresar a los campos de cultivo de la langostinera, los fiscalizadores detectaron el problema. Sin embargo, al entrevistarse con los trabajadores notaron que éstos no percibían la vulneración de sus derechos.

Frente a esta situación, tras no llegar a concretarse una denuncia de los hechos por las versiones otorgadas por los trabajadores, la SUNAFIL solicitó a los representantes de la langostinera que informaran sobre cuáles eran los motivos por los que le retenían los objetos de propiedad de los obreros. La empresa dijo que las medidas asumidas eran para evitar algún robo, una versión poco creíble.

En el año 2015, cuando la SUNAFIL inició sus labores en trabajo forzoso, se recibió la visita del Grupo Móvil de Inspección de Combate al Trabajo Forzoso del Brasil que, en coordinaciones con otras instituciones, se dirigió hasta la provincia de Zarumilla para realizar operativos en las langostineras. Allí verificaron que un grupo de trabajadores ejercía sus actividades sin contar con el equipo de protección personal, trabajando más de 8 horas y durmiendo en sitios muy precarios. Posterior a esta supervisión, se procedió a multar a las empresas.

Fuente: <https://diariocorreo.pe/edicion/tumbes/tumbes-langostineras-registran-indicios-de-trabajo-forzado-759730/>

En las canteras, tanto de extracción minera como de actividades afines, también se han observado indicios de explotación laboral. En este sector los obreros no cuentan con la indumentaria adecuada para realizar las actividades encomendadas, además de que el sueldo remunerativo que perciben suele ser inferior a lo establecido por la ley.

42 Por ejemplo, en 2015 se realizaron al menos diez intervenciones, gracias al trabajo conjunto con diversas instituciones como el Ministerio Público, la Policía Nacional del Perú y la Defensoría del Pueblo, donde se rescataron a más de 80 menores de edad en las arroceras de San Isidro y La Canela en el distrito de Corrales, Villa Puerto Pizarro, y los costados de la Panamericana Norte en Tumbes, y el Asentamiento Humano Alan García en Papayal, una obra de construcción en San Jacinto, y la langostinera en Peña Redonda en Canoas de Punta Sal.

43 Fuente: <https://diariocorreo.pe/edicion/tumbes/tumbes-langostineras-registran-indicios-de-trabajo-forzado-759730/>

### 10.3 Estrategias y modos de captación

De acuerdo con testimonios de entrevistados/as, la mayoría de las víctimas son captadas a través de redes sociales (Facebook, Instagram, Twitter) o mediante aplicaciones de mensajería instantánea (Whatsapp). Sin embargo, a partir del creciente flujo de personas venezolanas ingresando a Perú desde Ecuador, se han visto diversas situaciones de captación en frontera. Este “enganche” se realiza principalmente a través de falsas o fraudulentas ofertas de empleo.

“Los dueños de bares y cantinas contactan a terceras personas que conectan o captan a las víctimas para llevarlas a un trabajo, que no es un trabajo normal, o las llevan mediante engaños para realizar tareas que no eran las estipuladas. En muchos casos, vimos a mujeres menores de edad en bares, que debían entretener a los clientes e incitarlos a que consuman más alcohol, ofreciéndoles que compren bebidas, etc.” (Funcionario/a gubernamental).

“En Tumbes antes se veía mucho la captación de menores de edad peruanas que eran trasladadas desde Piura, para ser explotadas sexualmente. En algunas oportunidades, ellas mismas se comunicaban con sus amigas del lugar de procedencia, donde les decían del trabajo donde se ganaba 50 soles diarios e iban captando más menores. Pero cuando vino la migración venezolana, ya no solamente ves peruanas, sino que ves venezolanas también, también algunas mujeres ecuatorianas” (Representante de sociedad civil).

Diversos/as entrevistados/as también mencionan que antes de la pandemia era común ver en zonas fronterizas, como Aguas Verdes, avisos callejeros pegados en semáforos y distintos sitios de la localidad donde se solicitaba “señoritas venezolanas de buen parecer para trabajar en atención al público”. También mencionan que eran frecuentes los avisos que denunciaban la desaparición de jóvenes peruanas, donde no se puede probar que sean víctimas de trata, pero existen fuertes indicios de que fueran explotadas en prostíbulos clandestinos.

En diversos operativos policiales en bares y cantinas se han encontrado mujeres, tanto de nacionalidad peruana como venezolana y ecuatoriana, dedicadas a la prostitución. Sin embargo, las fuentes entrevistadas señalan que en muy pocos casos estas personas formalizan una denuncia, en general por miedo a represalias si delatan a su explotador, o por miedo a ser deportadas o por temor a perder su fuente de ingresos, con lo cual resulta difícil investigar y llegar a saber si se constituyen como casos de trata de personas con fines de explotación sexual o estas personas ejercen la prostitución por voluntad propia.

También se señala la creciente captación de niños/as venezolanos/as en las calles para explotarlos bajo la modalidad de mendicidad forzada. Esta situación hasta hace unos años acontecía con niños/as peruanos trasladados hacia el Ecuador para ejercer la mendicidad por la fuerza allí.

“En la frontera con Ecuador se llevaban niños peruanos allí para explotarlos pidiendo dinero. Los llevaban al Ecuador a hacer venta ambulante, con supuestos pagos y luego no les daban el pago que correspondía. Muchas veces traían niños de la Sierra del Perú para explotarlos en Tumbes. Me acuerdo que había una pareja sentada y los niños salían a pedir dinero por el Paseo Libertadores y después le entregaban el dinero a esa pareja, que no eran sus padres. En un operativo de la policía recuerdo que se capturo a esa mafia de niños utilizados” (Funcionario/a gubernamental).

## 10.4 Principales rutas

La mayoría de las personas entrevistadas coinciden en señalar a la zona de frontera entre Perú y Ecuador como los sitios preponderantes donde se producen situaciones de trata de personas, principalmente con fines de explotación sexual y mendicidad forzada. En este sentido, se mencionan las localidades de Tumbes, Zarumilla y Aguas Verdes.

También se señala que en esta zona fronteriza muchas veces se capta a víctimas que atraviesan la frontera para trasladarlas mediante promesas falsas a otros departamentos del país, como Piura o Trujillo.

Además, los/as entrevistados/as mencionan que el límite entre Perú y Ecuador es muy extenso y las personas migrantes no solo entran al Perú a través de Aguas Verdes, sino que lo hacen a partir de distintas trochas o pasos no habilitados a lo largo de esta zona fronteriza, donde muchas veces también son engañados con falsas promesas de empleo.

Con respecto a la trata de personas con fines de explotación laboral, la misma sucede mayormente en zonas rurales del interior del departamento de Tumbes (Villa Puerto Pizarro, Corrales, San Jacinto), en el caso de las arroceras, y en zonas costeras, como Punta Sal, La Cruz y Cancas, en el caso de las langostineras.

“Con la pandemia los bares han estado cerrados, solo que algunos han estado abiertos de forma clandestina. Donde más se ha detectado trata es en las zonas rurales y también en la zona de frontera, lo que pertenece a Aguas Verdes y Zarumilla; éstas son las zonas más golpeadas con respecto a la trata. También Corrales y la zona de Contralmirante Villar. En estas zonas se han realizado varios operativos para desarticular a los mafiosos, los tratantes” (Funcionario/a gubernamental)

En el siguiente mapa se señala con círculos azules las zonas de la región de Tumbes donde se vislumbra una mayor incidencia de situaciones de trata de personas.

Mapa N°2. Principales zonas de incidencia de la trata de personas



Fuente: elaboración propia en base a entrevistas realizadas e información documental.

### 10.5 Perfil de las víctimas

Si bien resulta complejo trazar un único perfil de las víctimas de trata de personas, los/as entrevistados/as coinciden en describir ciertos rasgos y situaciones de vulnerabilidad que colocan a los individuos en una circunstancia más propensa a caer en redes de trata.

“Por un lado, existe la carencia económica que hace que estas personas caigan en aceptar ofertas que resultan falsas. A esto se suma en el caso de los migrantes que están desarraigados, que no encuentran lazos de familia, de amigos, están solos y solas en un país que no conocen, con otra cultura, creo que también eso los hace vulnerables” (Funcionario/a de Naciones Unidas).

Las personas entrevistadas también coinciden en describir a las víctimas como personas con un bajo nivel de escolaridad, en situación de pobreza y con pocas herramientas para conocer el funcionamiento del mercado laboral, lo que las arrastra a fraudes y engaños que terminan en explotación.

“Hasta donde he visto, por ejemplo he visto un hecho en Matapalo, donde habían clausurado un local, y las víctimas eran todas menores vulnerables, en situación de pobreza, con un fuerte desconocimiento de todo, no habían ido a la escuela, con mucha ignorancia” (Funcionario/a gubernamental).

Como se mencionó anteriormente, la mayoría de las víctimas extranjeras en la actualidad en Tumbes son de origen venezolano, dejando en segundo lugar a las ecuatorianas y colombianas. En este caso, otro factor de vulnerabilidad de estas personas es el encontrarse en la mayoría de los casos en una situación migratoria irregular.

“Los tratantes se aprovechan del desconocimiento de las personas acerca de las leyes y se aprovechan de su situación irregular. Les dicen que si no hacen tal cosa las van a denunciar a la Policía, quien las va a deportar, y las extorsionan con eso para que realicen lo que ellos quieren” (Representante de sociedad civil).

En cuanto a las víctimas NNA captadas para explotación laboral, las mismas son de origen peruano y proceden de Piura, Lambayeque y regiones de la sierra.

Además, cabe resaltar que la mayoría de las personas venezolanas que ingresan en los últimos tiempos a través de la frontera norte del Perú, lo hacen caminando, y continúan su trayecto hacia otras localidades también a pie. De acuerdo a un relevamiento reciente (ACNUR, 2021), el 53% ingresa caminando, el 25% pidiendo cola y el 22% en bus o vans. Esto los coloca en una situación de extrema vulnerabilidad, debilitando su salud y exponiéndolos a riesgos de todo tipo en la carretera. Además, el 62% manifestó que durante el viaje solo tiene acceso a una comida diaria o menos.

Tal como se ha señalado, el perfil de las víctimas de trata con fines de explotación sexual son en su mayoría mujeres jóvenes y niñas. En el caso de las menores de edad, muchas son peruanas captadas en otros sitios del país y trasladadas a Tumbes con falsas promesas de empleo. En el caso de mujeres adultas, en los últimos 3 años hay una gran proporción de venezolanas y antes se veían más ecuatorianas y colombianas.

En cuanto al perfil de las víctimas de trata con fines de explotación laboral, la mayoría son hombres adultos y niños, tanto peruanos como venezolanos, explotados en áreas de comercio, servicios, y sectores rurales (arroceras, langostineras, etc.).

Una característica de la mayoría de las víctimas (ya sea de trata con fines de explotación sexual, laboral o mendicidad forzada), es que muchas veces no se asumen como víctima y naturalizan la situación de explotación. En otros casos, sienten temor a realizar la denuncia ante la Fiscalía por miedo a represalias, por su situación migratoria irregular o por temor a perder su empleo, o bien no saben a quién acudir para denunciar. Esto genera que la cantidad de denuncias recibida por parte de la Fiscalía sea baja (por ejemplo, en Tumbes, en 2020, hubo solo 19 denuncias de trata, de las 394 denuncias que hubo a nivel nacional)<sup>44</sup>.

## 10.6 Perfil de las personas tratantes

Así como se dificulta trazar un único perfil de víctimas de trata, también resulta complejo delinear un perfil de las personas tratantes. De todas maneras, a partir de testimonios recabados, se puede concluir que la mayoría, tanto históricamente como en la actualidad, son de origen peruano.

“Antes de la pandemia, participé en el 2019 en dos operativos en las arroceras. Los tratantes eran peruanos que captaban a los niños en parte de las sierras para sembrar arroz; allí también detectamos dos venezolanos. Los caporales los traían, les brindaban alimentos y los hacían trabajar en la chacra” (Funcionario/a gubernamental).

44 Fuente: Denuncias Registradas 2019-2020. Policía Nacional del Perú.

Si bien la amplia mayoría de tratantes son nacionales, ya se comienza a ver tratantes de origen venezolano, muchas veces captando a las víctimas apenas cruzan la frontera, ofreciéndoles un trabajo con muy buena paga y condiciones, que resulta ser falso y por el cual la persona acaba atrapada en una situación de explotación.

Notas de prensa también dan cuenta del rescate de personas migrantes, mayormente venezolanas, víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual y laboral, muchas de ellas explotadas por tratantes de origen venezolano<sup>45</sup>.

Diversos entrevistados señalan que las redes de trata observadas en la región no son redes criminales grandes y complejas relacionadas con el crimen internacional, sino que se trata más bien de redes artesanales e incluso familiares, donde no se precisa demasiada sofisticación para lograr la explotación de las personas, dado que las personas explotadoras toman ventajas de la cada vez más vulnerable situación en la que se encuentran las víctimas. Esta característica coincide con una tendencia internacional, donde cada vez más se encuentran redes pequeñas que actúan localmente y no tienen mucha relación con el extranjero<sup>46</sup>.

Por otra parte, las personas entrevistadas también mencionaron varios casos de tratantes que actúan en connivencia con redes de tráfico ilícito de migrantes, donde los traficantes, una vez que cruzan a la persona de un país a otro, la “entregan” a redes de trata. En menor medida también se ha mencionado una relación entre redes de trata y redes de tráfico de estupefacientes.

---

45 <https://www.gob.pe/institucion/mininter/noticias/19527-tumbes-rescatan-a-tres-ciudadanas-extranjeras-victimas-de-trata-de-personas>

46 Ver por ejemplo: <https://www.independent.co.uk/news/uk/home-news/channel-crossings-migrant-boats-jailed-dinghies-smugglers-cps-b1722937.html>

## 11. EL TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES EN TUMBES

En esta sección, se analizará en profundidad el fenómeno del tráfico ilícito de migrantes en la región de Tumbes, principalmente en la zona fronteriza con Ecuador. Antes de comenzar, resulta pertinente poder realizar algunas consideraciones y aclaraciones acerca de la frontera peruano-ecuatoriana.

El área fronteriza Perú-Ecuador se dispone a lo largo de 1.528 kilómetros de límite fronterizo. Abarca los departamentos peruanos de Tumbes, Piura, Cajamarca, Amazonas y Loreto, y las provincias ecuatorianas de El Oro, Loja, Zamora Chinchipe, Morona Santiago, Pastaza, Francisco de Orellana y Sucumbíos. El área fronteriza cuenta con siete puestos de control de la movilidad humana en territorio peruano: CEBAF-Tumbes; Aguas Verdes (Tumbes); PCF La Tina (Piura); El Alamor (Piura); Espíndola (Piura); La Balsa (Cajamarca); Cabo Pantoja (Loreto) (FLACSO Ecuador, 2020).

La frontera Perú-Ecuador es heterogénea. En términos demográficos, los distritos fronterizos del lado peruano pertenecientes a las regiones de Tumbes, Piura y Cajamarca se diferencian de los de las regiones de Amazonas y Loreto por su mayor concentración poblacional y mayor presencia de población urbana. Dichas regiones, además, involucran las provincias con los más altos niveles de desarrollo humano y densidad del Estado entre las que componen el área fronteriza. Asimismo, existen diferencias en términos de la intensidad de la movilidad humana, siendo los puestos de control del CEBAF-Tumbes y PCF La Tina-Piura los que concentran la gran mayoría del flujo de movimientos registrados entre ingresos y salidas (FLACSO Ecuador, 2020).

En la región de Tumbes, comenzó a observarse un creciente número de casos de personas haitianas sujetas al tráfico ilícito de migrantes a partir de 2013 (Defensoría del Pueblo, OIM, 2019). La mayoría de casos se referían a taxistas que, con un afán de lucro, en algunos casos de manera individual y en otras como parte de una organización criminal, ofrecían sus servicios para el ingreso o la salida del país a personas extranjeras, muchos de ellos de nacionalidad haitiana, senegalesa o bangladesí. En la mayoría de los casos, los vehículos circulaban cerca al Centro Binacional de Atención Fronteriza – CEBAF o en la ruta Tumbes - Zarumilla - Aguas Verdes.

El cierre de fronteras a raíz del COVID-19 ha generado que las personas migrantes venezolanas ingresen de manera irregular al país, utilizando pasos no habilitados y generando un aumento exponencial en los casos de tráfico ilícito de migrantes.

Según el testimonio de personas entrevistadas y notas de prensa, la Policía, una vez que identifica a una persona objeto de tráfico ilícito de migrantes, las coloca a disposición de funcionarios/as de Seguridad de Estado, quienes proceden a la identificación y posible posterior deportación. En el caso de que sean menores de edad no acompañados/as, se les traslada a la UPE para su atención.

Con respecto a las personas objeto de tráfico ilícito de migrantes, entrevistados/as de la Fiscalía Especializada en trata de personas, tráfico ilícito de migrantes y delitos conexos de Tumbes señalan que el testimonio de estas personas resulta clave a los efectos de esclarecer los hechos y tratar de dar con los traficantes y colaborar con la investigación. En ese sentido, se consulta acerca de las personas que facilitaron el ingreso y se realizan constataciones en los lugares del hecho y recorridos para ver los puntos de ingreso. En el caso de personas menores de edad no acompañadas, se convoca a la UPE y a la UDAVIT para su correcta derivación y asistencia.

La región de Tumbes, como lo muestra la siguiente tabla, es la que más casos de tráfico ilícito de migrantes registra a nivel nacional (Defensoría del Pueblo, OIM, 2019).

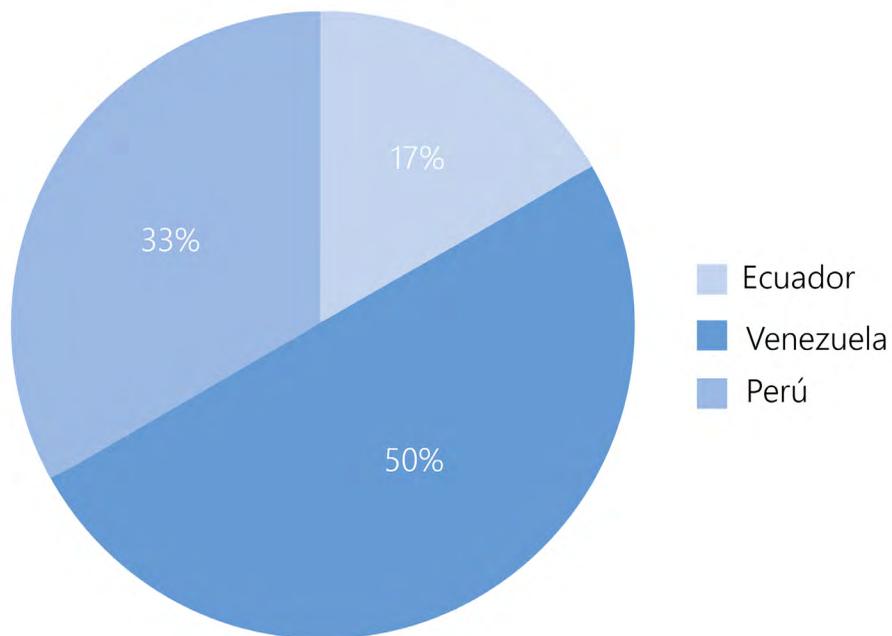
Tabla N°2. N° de casos por región, personas objeto de tráfico e investigadas/condenadas (2012-2017)

Región	N ° de casos	Nº Personas objeto de tráfico	Nº Personas investigadas/condenadas
Cajamarca	4	4	4
Callao	18	30	32
Lima Centro	29	95	44
Madre de Dios	17	271	30
Piura	6	33	8
Puno	2	4	4
Tacna	13	36	19
Tumbes	67	355	112
TOTAL	156	828	253

Fuente: Defensoría del Pueblo, OIM, 2019.

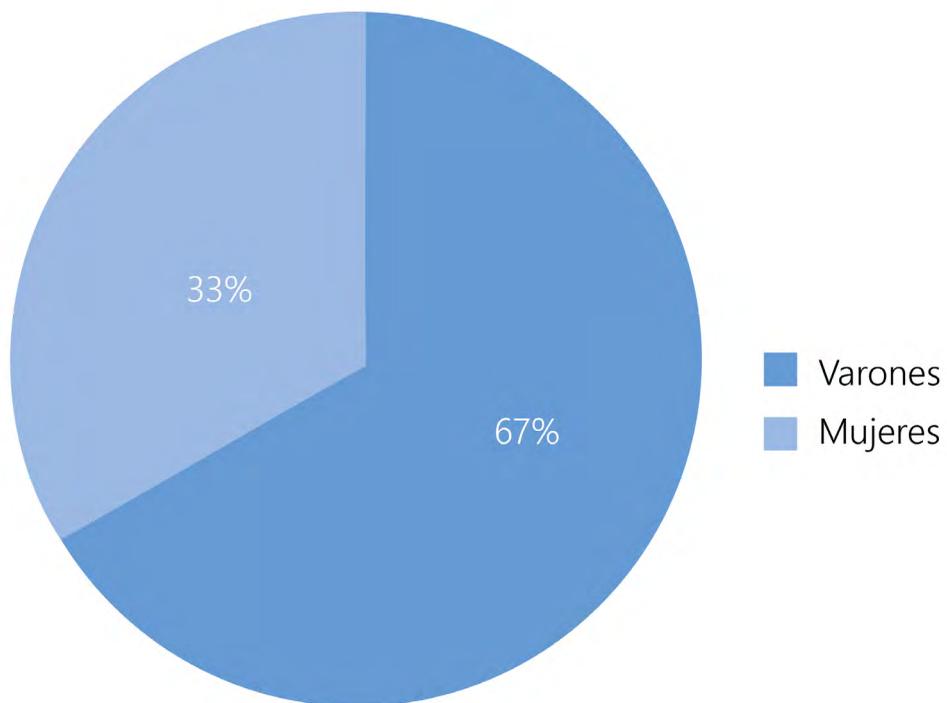
Según datos de la Policía Nacional de Perú, en 2020, la mayoría de traficantes detenidos eran de origen venezolano, seguidos de peruanos y ecuatorianos. Esto señala cómo son en su mayoría connacionales los que se dedican al negocio de cobrar por hacer entrar al país a personas venezolanas por pasos no habilitados.

Gráfico N°17. Traficantes detenidos en 2020 en Tumbes por nacionalidad



Fuente: Elaboración propia en base a datos proporcionados por la Policía Nacional del Perú.

Gráfico N°18. Traficantes detenidos/as en 2020 en Tumbes por sexo



Fuente: Elaboración propia en base a datos proporcionados por la Policía Nacional del Perú.

Las personas objeto de tráfico ilícito de migrantes encontradas en 2020 fueron en su totalidad venezolanas, lo que evidencia que los principales flujos en frontera corresponden a ciudadanos/as venezolanos/as<sup>47</sup>.

Según un reciente informe de ACNUR (2021), el 58% de las personas que ingresan por la frontera norte, en su mayoría venezolanas, ha realizado pagos para el cruce. En la zona son frecuentes las noticias en la prensa que indican la detención de bandas de traficantes, “coyotes” y personas que se dedican a trasladar a ciudadanos/as venezolanos/as desde Ecuador hacia Perú, por pasos no habilitados<sup>48</sup>. Por ejemplo, la banda delictiva conocida como “Los Trocheros del Norte” fue desarticulada parcialmente, cuando algunos de sus miembros fueron detenidos por agentes de la policía en la frontera con Ecuador mientras estaban ayudando a pasar de Ecuador a Perú a personas migrantes a través del puente internacional que comunica Aguas Verdes (Perú) con el cantón de Huaquillas (Ecuador).

Resulta pertinente aclarar que la frontera entre Ecuador y Perú se encuentra cerrada desde el 16 de marzo de 2020 por la emergencia sanitaria causada por el COVID-19. El 26 de enero de 2021 Perú anunció la militarización de su frontera con Ecuador. El Gobierno de Perú desplegó parte de su ejército (en un principio fueron más de 50 vehículos entre tanques, carros de combate, blindados y patrulleros, y más de 1.200 uniformados, aunque luego este número se redujo por falta de presupuesto) para vigilar hasta 30 pasos irregulares. Se trató de una operación efectuada conjuntamente con Ecuador y cuyo objetivo fue bloquear el ingreso de migrantes irregulares en medio de la emergencia sanitaria. Al cierre del trabajo de campo para esta investigación (junio de 2021), la frontera continuaba cerrada y militarizada.

Diversas organizaciones de la sociedad civil, como Amnistía Internacional<sup>49</sup>, han cuestionado la medida, asegurando que el ejército no posee la capacitación suficiente para efectuar labores de control migratorio y que la medida atenta contra los derechos humanos de los/as migrantes. Testimonios de personas migrantes señalan que en una ocasión militares peruanos dispararon al aire contra venezolanos que intentaban llegar a Perú y donde se incluía la presencia de NNA<sup>50</sup>.

Por su parte, algunas fuentes entrevistadas de Gobierno y organismos internacionales coinciden en señalar que la militarización tampoco fue una medida del todo adecuada:

“Yo veo que la militarización no ayudó. En Tomás Arizola<sup>51</sup>, por ejemplo, nos encontramos con casos de militares que fueron amenazados de muerte por parte de los traficantes y de eso no se habla. Entonces creo que no sirvió ni para los migrantes, ni para detener la circulación y el tráfico, y puso en peligro a nuestras fuerzas también” (Funcionario/a gubernamental).

Sin embargo, otros/as entrevistados/as, y también fuentes consultadas en notas de prensa<sup>52</sup>, señalan que la militarización de la zona ha ayudado a controlar un poco más el tráfico ilícito de migrantes en la zona.

“Hemos advertido ciertas modalidades de red de tráfico. Lo que se quiere es que no solamente la Policía de Perú haga las intervenciones de este lado, que es hasta donde tienen jurisdicción, sino que lo ideal es que se

47 Fuente: información brindada por la Policía Nacional y la Mesa intersectorial de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes del Gobierno Regional de Tumbes para esta investigación.

48 Por ejemplo, ver: <https://diariocorreo.pe/edicion/tumbes/tumbes-caen-los-trocheros-del-norte-en-la-frontera-por-trafico-de-migrantes-noticia/?ref=dc:https://diariocorreo.pe/edicion/tumbes/tumbes-intervienen-a-presuntos-coyotes-noticia/>

49 Fuente: <https://www.dw.com/es/amnist%C3%ADa-internacional-urge-a-per%C3%BA-a-retirar-a-militares-de-la-frontera-con-ecuador/a-56375809>

50 Fuente: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-55888230>

51 Un asentamiento de Aguas Verdes.

52 <https://elcomercio.pe/peru/tumbes/trafico-de-personas-tumbes-venezolanos-en-peru-asi-operan-las-redes-de-trafico-ilicito-de-migrantes-en-frontera-de-peru-y-ecuador-informe-aptz-noticia/>

haga un trabajo articulado y no solamente con las autoridades policiales o fiscales de Ecuador, sino incluso con autoridades de Venezuela, ir hilvanando toda esa red. Es un trabajo que va a ser bien dilatado y costoso, pero es necesario” (Funcionario/a gubernamental).

Desde el inicio de la pandemia en marzo de 2020 hasta enero de 2021, se calcula que hubo un aproximado de 35 casos denunciados de tráfico ilícito de migrantes<sup>53</sup>. Sin embargo, desde julio de 2020, cuando se flexibilizó la cuarentena obligatoria y se redujo el resguardo militar en la zona, los casos de tráfico fueron en aumento. Se calcula que aproximadamente 200 personas cruzaban la frontera cada día y por esta razón, entre otras, se decidió militarizar la frontera.

Durante un monitoreo reciente realizado en la frontera norte, se observó que, aunque la misma continúa militarizada, los flujos de ingresos se incrementaron en 51% en junio de 2021 respecto de mayo de 2021, pasando de 675 a 1.019. (OIM, 2021d).

“A pesar de que la frontera está cerrada, los migrantes tienen forma de ingresar por caminos verdes, lo que serían las trochas o caminos a través del río. Pero ellos no conocen el lugar... sí hay personas como los coyotes que abusan cobrándoles un dinero para hacerlos ingresar y muchas veces han sido engañados. Vemos familias que ingresan sin un centavo porque le han pagado al coyote o les han robado. Ellos ingresan sin ningún medio y con hambre, vienen a expensas de los peligros que pueda haber en el camino” (Funcionario/a de Naciones Unidas).

A partir de los numerosos operativos y controles policiales en la zona de Aguas Verdes y Huaquillas, en los últimos tiempos se reveló que las personas migrantes se encuentran utilizando otras rutas a lo largo de la frontera con Ecuador, pese a la presencia de militares en la zona<sup>54</sup>. Muchos de ellos son intervenidos durante su travesía hacia el sur. Algunos realizan largas caminatas por la carretera Panamericana Norte, en donde son detenidos por agentes de la Policía.

Desde la Fiscalía y la Policía de Tumbes han detectado los pasos irregulares de los que se valen los traficantes a partir del cierre de fronteras. Primero, cruzan el Canal Internacional, que divide al Perú y Ecuador. Lo hacen a través de los mencionados puentes artesanales hechos a base de maderas y, a veces, incluso con material resistente como piedras y cemento. Cuando estos puentes son detectados, se destruyen, pero son prontamente reconstruidos por los traficantes. Un acontecimiento grave se produjo en enero de 2021, cuando ocurrió un enfrentamiento entre personal militar y traficantes. Estos últimos agredieron con piedras a militares y policías que habían destruido 10 puentes de madera construidos por los “coyotes” de manera ilegal. Asimismo, los agentes habían decomisado una embarcación artesanal que también era usada para el traspaso de migrantes por el río Zarumilla<sup>55</sup>.

Según diversas notas de prensa, el modus operandi de los traficantes se basa en hacer pasar a las personas migrantes (mayormente venezolanas), desde Ecuador hacia Perú por pasos no habilitados, trasladarlas hacia un alojamiento —generalmente en la localidad de Aguas Verdes— para que pasen la noche allí (pagando alrededor de 120 soles la noche), para en la mañana siguiente trasladarlas a través de una empresa de transportes clandestina hacia otros departamentos del sur de Perú. También se han reportado casos de familias venezolanas que, una vez en la ciudad de Tumbes, emprenden una caminata por la carretera en dirección al sur. Otras ingresan a la ciudad y caminan por horas hasta Punta Sal. De allí, un mototaxi les lleva por una trocha que pasa por detrás

---

53 <https://elcomercio.pe/peru/tumbes/trafico-de-personas-tumbes-venezolanos-en-peru-asi-operan-las-redes-de-trafico-ilicito-de-migrantes-en-frontera-de-peru-y-ecuador-informe-aptz-noticia/>

54 <https://diariocorreio.pe/edicion/tumbes/tumbes-ilegales-utilizan-nuevas-rutas-para-entrar-al-pais-noticia/>

55 <https://rpp.pe/peru/tumbes/tumbes-trafficantes-de-migrantes-se-enfrentan-a-la-policia-en-la-frontera-noticia-1317200>

del control migratorio de Carpitay, finalmente, son embarcados en la Panamericana Norte hacia Piura, Lima y otras ciudades del país, e incluso a Chile.

“Lo que he observado es que tratan de ingresar ante un descuido del personal militar por el canal internacional, ponen puentes precarios, y hay gente al margen de la ley que se dedica a este negocio, que los conocen como “coyotes”. La frontera es bastante amplia, el canal internacional es una zona muy agreste. Una vez que entran, de día descansan y a primera hora de la mañana avanzan caminando” (Representante de sociedad civil).

Yo he visto avisos en redes sociales donde abiertamente los traficantes anuncian: ‘Se hace un pase de tal tramo a tal tramo por 200 soles’ y colocan un número de teléfono. Así, la persona que quiere cruzar la frontera, llama, paga y pasa” (Funcionario/a gubernamental).

### **La Policía identifica a casi 500 personas venezolanas objeto de tráfico ilícito de migrantes**

En enero de 2021, la Policía Nacional intervino a 493 migrantes venezolanos en diferentes puntos de la región de Tumbes, quienes ingresaron al Perú cruzando la frontera con el Ecuador por accesos agrestes irregulares. En este megaoperativo intervinieron todas las comisarías de Tumbes a lo largo de los 158 kilómetros de línea fronteriza entre Tumbes y Ecuador.

Los extranjeros optan por diferentes rutas para su ingreso, pues no solo usan el canal internacional que divide a Perú y Ecuador, sino también los campos de cultivos de las zonas de Matapalo, Papayal, en la provincia de Zarumilla, por lo que fue necesario un sobrevuelo en helicóptero para verificar estos accesos.

Desde Zarumilla, rumbo a Tumbes o el sur del país, los/as migrantes optan por ir a pie por la carretera Panamericana Norte, o hacer uso de combis, buses interprovinciales y hasta tráilers.

Este operativo se realizó de manera conjunta con el Ejército y personal de Migraciones, desde el Canal internacional ubicado a pocos metros de la frontera en la ciudad de Aguas Verdes, hasta el límite con la región de Piura.

Fuente: <https://rpp.pe/peru/tumbes/tumbes-intervienen-a-venezolanos-que-eran-transportados-en-trailers-de-forma-irregular-noticia-1316512>

## 11.1 Perfil de las personas objeto del tráfico ilícito de migrantes

En cuanto al perfil de las personas objeto del tráfico ilícito de migrantes, los/as entrevistados/as coinciden en afirmar que en su mayoría son de origen venezolano, y que en los últimos años ha aumentado su situación de vulnerabilidad.

“Antes venían adultos para buscar trabajo, pero hoy día se ve de todo: niños, adultos mayores. Todos vienen caminando. Caminan por trochas, pasan ríos, caminan por toda la Panamericana el trayecto principal que viene de Papayal a Zarumilla y están expuestos a distintos peligros” (Funcionario/a de Naciones Unidas).

Personas entrevistadas también mencionan la llegada de migrantes haitianos, aunque en menor medida que la población venezolana.

“Los haitianos que vienen tienen entre 25 a 40 años, no vienen niños y adultos mayores. Los haitianos vienen más bien solos a trabajar; en cambio los venezolanos vienen familias enteras incluyendo niños y adultos mayores. Otra diferencia es que los haitianos no son caminantes, sino que se van desplazando en carros de noche” (Representante de sociedad civil).

En años anteriores (2011-2017 aproximadamente), el flujo de ciudadanos/as haitianos/as traficados/as era mayor. En general se trataba de personas que utilizaban la frontera Perú-Ecuador como paso en su desplazamiento hacia Brasil. Muchas de ellas eran estafadas por traficantes que, aprovechando su intención de paso por el área fronteriza, les vendían documentos falsos o les prometían contactos que les podrían apoyar a lo largo de su desplazamiento. Los múltiples riesgos y engaños a lo largo del traslado los colocaban en una situación de vulnerabilidad que los volvía potenciales víctimas de trata de personas. Así, se han reportado casos de migrantes haitianos que resultaron ser víctimas de trata de personas al ser captados mediante el “enganche” por deudas. Las víctimas se endeudaban con los traficantes a fin de que los apoyen en el cruce del límite fronterizo y éstos incrementaban la deuda hasta montos que las víctimas no podían pagar, por lo que los traficantes los trasladaban hacia sitios donde ocurría la explotación sexual o laboral (FLACSO Ecuador, 2020).

## 11.2 Perfil de las personas traficantes

Con respecto al perfil de los/as traficantes, si bien hasta el momento es poca la información con la que se cuenta, las personas entrevistadas mencionan que en su mayoría son hombres de nacionalidad peruana y ecuatoriana, aunque en los últimos años ya se comienza a ver traficantes de origen venezolano.

“Son algunos peruanos y también los mismos compatriotas venezolanos o del Ecuador. Les piden un pago y les dicen quién los espera en un lugar o el horario de un bus y así los hacen cruzar la frontera” (Representante de sociedad civil).

De acuerdo con los testimonios de personas venezolanas que estuvieron sujetas al tráfico ilícito de migrantes, habían pagado alrededor de USD 400 en Venezuela, para ser trasladadas por tierra hasta Tumbes, cruzando por pasos no habilitados desde Ecuador a Perú, y luego dirigirse a localidades en el sur del país. Según afirman otras personas entrevistadas, los/as venezolanos/as en Ecuador pagan entre 20 y 50 USD para cruzar a Tumbes.

### 11.3 Principales rutas y puntos de cruce de fronteras

Con el cierre de fronteras por causa de la pandemia, las autoridades han observado nuevos movimientos y puntos hallados por los traficantes para hacer pasar a sus “clientes”. Entre las nuevas rutas que utilizan los extranjeros indocumentados para pasar, figuran Quebrada Seca, Uña de Gato, Loma Saavedra, entre otras. Si bien existe mayor control en la frontera con la presencia de más de mil soldados que custodian la zona con tanques de guerra<sup>56</sup>, el ingreso irregular al país no ha cesado. Se han detectado también a extranjeros ingresando por los distritos de Matapalo y Papayal, zonas rurales lindantes con Ecuador, donde también operan grupos de traficantes. Para ubicar puentes clandestinos a lo largo de la línea de frontera, el personal del Ejército utiliza drones. Entre enero y febrero de 2021 fuentes entrevistadas señalan que se destruyeron más de 150 pases clandestinos en la zona edificadas por traficantes (por lo general suelen colocar maderas o sacos con arena a la altura del canal Internacional, el cual es compartido en varios tramos con Ecuador).

Entrevistados/as también mencionan que, debido a la alta cantidad de casos de COVID-19 en el Perú, muchas personas migrantes venezolanas siguen camino intentando ingresar a Chile.

“En los últimos meses ha cambiado un poco el destino, antes había personas que tenían ya una red de apoyo adónde llegar a Piura, Arequipa, Lima, porque tenían un amigo, un vecino, un pariente. Pero con la situación del COVID que se ha agravado, esta gente quiere llegar hasta Chile. En enero, febrero, marzo, hemos estado haciendo entrega de kits para estos caminantes y nos han manifestado que se van a Chile por Bolivia. No todos tenían familia allí, pero tenían expectativas por tal vez experiencias de personas que ya conocen que estén allí. Ingresar a Chile es bastante complejo: la frontera que hay en Tacna es una zona minada y las características geográficas son distintas, son zonas desérticas que desde cualquier zona te ven los carabineros; distinto aquí que es una zona más agreste, tropical. Esta gente había trazado una ruta por Desaguadero y llegaban a Chile, es una ruta muy difícil, y pasar Bolivia con zonas de altura debe ser muy pesado, sobre todo para aquellos que vienen de cerca del mar, me imagino que debe ser una experiencia nada agradable” (Representante de sociedad civil).

Tanto entrevistados/as como notas de prensa dan cuenta de que, en Cúcuta, en la frontera colombiana-venezolana, existen personas que cobran y prometen a las personas migrantes trayectos por distintos países, a través de pasos no habilitados. Sin embargo, ese trayecto prometido que ofrecen estas redes en las fronteras no siempre se cumple. Una persona venezolana en tránsito relata:

“Me estafaron con el pasaje. Supuestamente compré un pasaje hasta Chile y me dejaron varada en Lima. Te dicen que llegas ahí, te hospedas, que al día siguiente sale el carro, cuando es mentira. Desde ahí tuve que tirar dedo, pedir cola a camiones y carros<sup>57</sup>”.

Por su parte, un fiscal de Chile señala:

“Lo que existe es una red que viene desde Venezuela, atraviesa Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia y llega finalmente a Chile. Son redes que están interconectadas, que se van apoyando entre ellas, recepcionando migrantes en distintas zonas y encauzándolos al lugar donde van dirigidos. No es una red nacional, sino que es una red internacional que se dedica a esto<sup>58</sup>”.

---

56 Aunque, según fuentes entrevistadas, el número de oficiales se redujo en los últimos meses por restricciones de presupuesto.

57 <https://www.ciperchile.cl/2021/02/12/la-ruta-del-trafico-de-migrantes-5-000-kilometros-entre-coyotes/>

58 <https://www.ciperchile.cl/2021/02/12/la-ruta-del-trafico-de-migrantes-5-000-kilometros-entre-coyotes/>

Las agencias que operan en Venezuela, en el límite con Colombia, cobran desde 800 hasta 1.800 USD para hacer la travesía en la ruta por Venezuela, Colombia, Ecuador, Perú, a veces también llegando hasta Bolivia y Chile.

Las trochas son, además de costosas, peligrosas. Dentro de los obstáculos a travesar en la frontera peruano-ecuatoriana, se encuentra una cañada, un lugar por donde pasa un río con caudal temporal. Las personas migrantes suelen cruzar arriba de una tabla que instalan los mismos coyotes. De allí, se suelen subir de a tres personas en motocicletas donde cargan también sus bolsos y emprenden un recorrido por una zona desértica de montes. La motocicleta los deja en la frontera y otro vehículo los lleva hasta un río con caudal bajo, donde cruzan caminando con el agua hasta la cintura, muchas veces cargando niños/as en brazos y toman otra motocicleta hasta la terminal de la ciudad de Tumbes.

Los testimonios de las personas migrantes señalan que en Tumbes los guías o asesores se “abalanzan” encima de los migrantes para ofrecerles su servicio: “Te acosan cuando llegas a la terminal. Ahí nos robaron dos bolsos con ropa, yo me imagino que fue esta misma gente”<sup>59</sup>.

Mapa N°3. Principales puntos utilizados para cruce de frontera

(Los triángulos anaranjados señalan las principales zonas de cruce de frontera por pasos no habilitados)



Fuente: elaboración propia en base a datos proporcionados por entrevistados/as.

## 12. LA TRATA DE PERSONAS Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES EN HUAQUILLAS, ECUADOR

En esta sección se abordará brevemente la situación de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes en el cantón de Huaquillas, Ecuador, por ser esta la zona fronteriza con la región de Tumbes en Perú.

Se estima que Ecuador acoge alrededor de 443 mil personas venezolanas, posicionándolo como el cuarto país de la región con mayor número de ciudadanos/as de esa nacionalidad en su territorio (OIM, 2021b). Desde diciembre de 2020, a pesar de la pandemia por el COVID-19, se incrementó el ingreso de refugiados y migrantes venezolanos por pasos informales en la frontera colombo-ecuatoriana, en la provincia del Carchi, hasta alcanzar alrededor de 35.000 ingresos solo en enero de 2021. Como consecuencia, también se incrementó el tránsito de migrantes hacia la ciudad de Huaquillas que buscan llegar a Perú y otros países del Conosur.

A partir de la militarización de la frontera por parte del Gobierno peruano en enero de 2021, en Huaquillas la Alcaldía calcula que alrededor de 200 personas venezolanas quedaron en “situación de calle” sin poder cruzar a Tumbes, de las cuales entre el 20% y el 30% serían NNA<sup>60</sup>. El albergue del municipio, que atiende a la población más vulnerable, fue habilitado en abril de 2020 para 60 personas y se acordó incrementar su capacidad de atención para 24 más, mientras que el Ministerio de Salud mantiene brigadas de atención permanentes para la población venezolana en seis puntos de concentración en Huaquillas.

---

60 <https://www.expreso.ec/actualidad/migrantes-siguen-calles-sur-ecuador-pasar-peru-venezuela-99796.html#:~:text=Unos%20200%20migrantes%2C%20la%20inmensa.de%20unos%2030%20al%20d%C3%ADa>

Mapa N°3. Frontera Norte Perú - Ecuador



Una evaluación rápida realizada por Cáritas Ecuador, en la ciudad de Huaquillas en febrero de 2021<sup>61</sup>, revela que existen personas venezolanas en situación de extrema vulnerabilidad, incluyendo a mujeres embarazadas, bebés lactantes, núcleos familiares con presencia de niños y niñas menores de 5 años, adultos mayores y personas con discapacidad.

Cáritas también ha denunciado que, según los relatos de personas migrantes, se observan situaciones de abuso de poder y actos de corrupción por parte de las fuerzas públicas de seguridad peruana, entre los que se incluye el cobro de entre 30 USD y 50 USD por persona para permitirles pasar en algunos puntos fronterizos y el uso desmedido de la fuerza contra civiles desarmados conduciendo incluso a devoluciones forzadas de migrantes en la frontera<sup>62</sup>.

Además, los/as venezolanos/as no poseen información sobre procedimientos especiales de cruce de fronteras y derechos de personas en situación de movilidad humana, y tienen un limitado o nulo acceso a servicios y cobertura de necesidades básicas para la subsistencia como salud, alimentación, higiene, agua y vivienda.

Personas claves entrevistadas en Ecuador para el presente Diagnóstico, refuerzan esta información brindando más detalles sobre la situación en frontera.

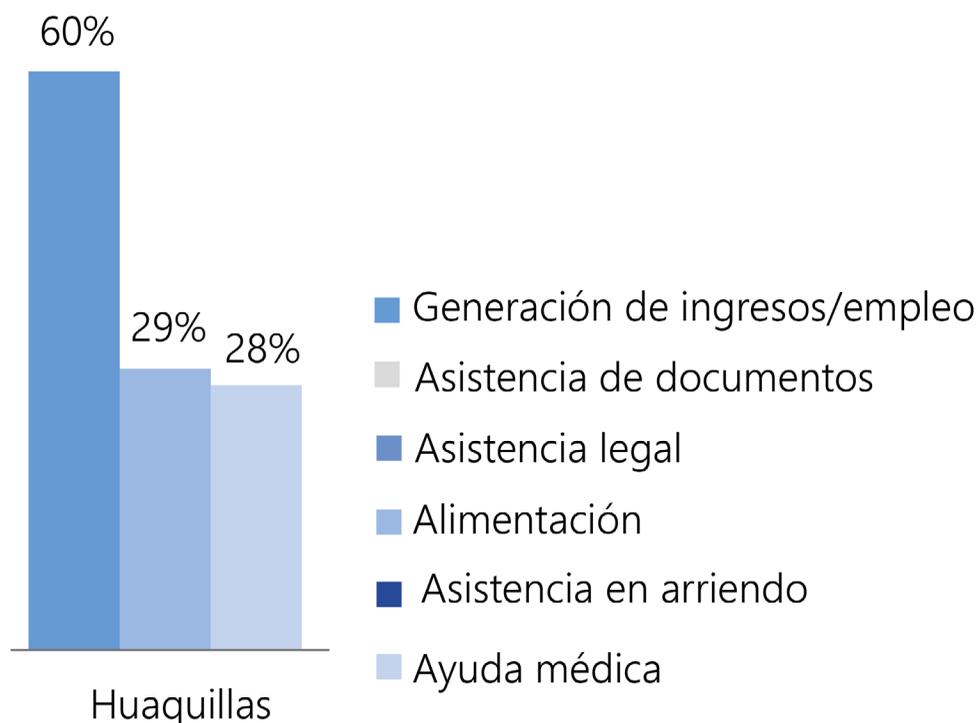
“El tráfico se ve de forma abierta. Vemos que en los pasos irregulares hay militares ecuatorianos y peruanos y a cinco metros están los migrantes cruzando a la vista de todos. Tenemos testimonios de personas que reportan que la misma Policía peruana les solicitó dinero para poder pasar. Aquí cada vez que uno llega en bus, siempre hay taxistas abajo esperando, y están cobrando 10 dólares para el cruce. También por el puerto de Huaquillas estaban pasando en barquito. Hay personas a las que les ofrecen el paso y el almuerzo en Tumbes. Y tenemos familias que en la trocha les robaron, les agredieron y sufrieron violencia” (Funcionario/a de Naciones Unidas).

61 <https://www.caritasecuador.org/2021/03/crisis-humanitaria-huaquillas/>

62 Ibid.

Casi la totalidad de la población venezolana en Huaquillas trabaja de vendedores ambulantes o comercio de manera informal y se vieron muy perjudicadas con los confinamientos y toques de queda aún vigentes en el marco de la pandemia por el COVID-19. Un reciente relevamiento de la OIM (2021b) señala que las principales necesidades de asistencia de la población venezolana en Huaquillas son la generación de ingresos, la alimentación y la ayuda médica.

Gráfico N° 19. Prioridad de información o soporte que necesitan las personas venezolanas

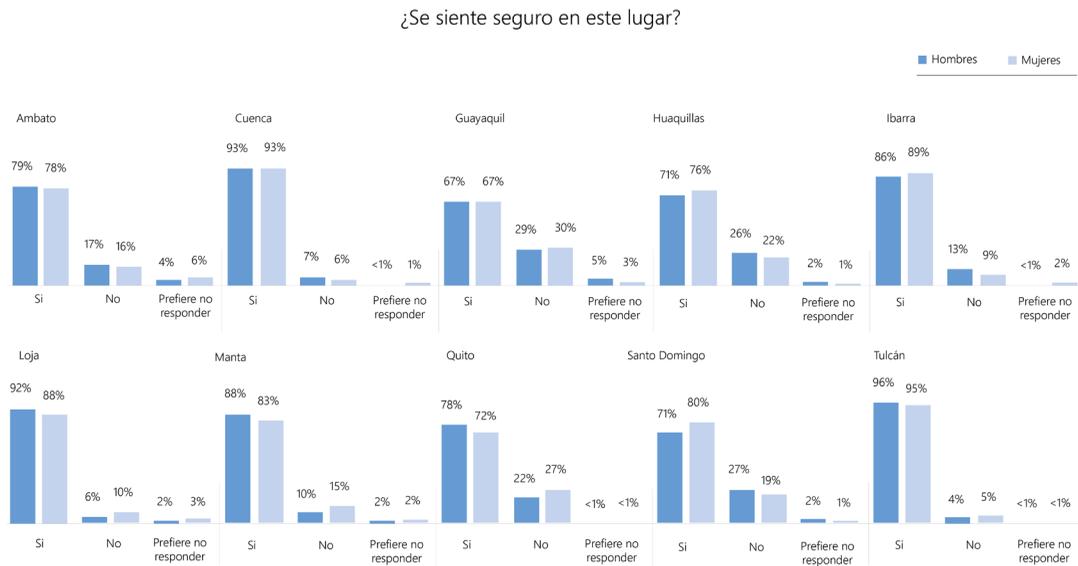


Nota: esta pregunta es de opción múltiple.  
Fuente: DTM Ronda 10 OIM Ecuador (2021).

Si bien la población venezolana manifestó requerir ayuda médica, comprensible sobre todo en tiempos de COVID-19, vale la pena aclarar que, a diferencia de Perú, en Ecuador la salud es universal, por lo que en Huaquillas se encuentran varios centros de salud y un hospital básico abierto a la comunidad, incluyendo a las personas migrantes. Sin embargo, fuentes entrevistadas han mencionado que la atención a migrantes no siempre es buena, se reportan casos de xenofobia, malos tratos y hasta violencia obstétrica.

Con respecto a la seguridad, el citado estudio de la OIM (2021b) señala que Huaquillas es una de las localidades del país en donde las personas se sienten más inseguras. De todas formas, son más las personas que se sienten seguras que inseguras, tal como lo muestra el gráfico a continuación.

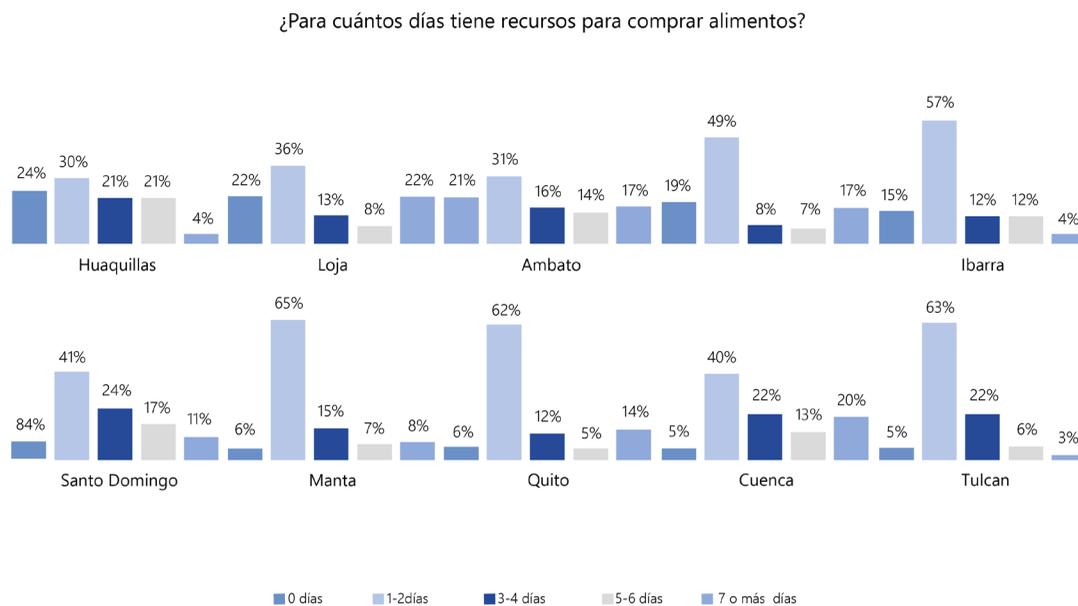
Gráfico N° 20. Consulta a personas venezolanas sobre la seguridad en el Ecuador



Fuente: DTM Ronda 10 OIM Ecuador (2021).

El estudio de OIM Ecuador (2021b) también evidenció que gran parte de la población encuestada tiene dificultad para asegurar una disponibilidad estable y suficiente de alimentos, principalmente en Huaquillas, donde se vio el porcentaje más alto de personas que no tienen recursos para comprar alimentos para ese mismo día, como muestra el gráfico a continuación.

Gráfico N° 21. Necesidades de alimentación de la población venezolana en Huaquillas



Fuente: DTM Ronda 10 OIM Ecuador (2021).

Las situaciones en torno a la salud, la alimentación y el empleo que experimentan las personas venezolanas en Huacillas, las colocan en una situación de extrema vulnerabilidad y como “presa fácil” para tratantes y traficantes que fácilmente pueden engañarles y explotarles. Si bien la gran mayoría de los/as migrantes venezolanos/as en Ecuador enfrentan situaciones de precariedad, se ha visto que en este cantón la situación es aún más extrema, lo que lleva a prestar mayor atención a la hora de diseñar esfuerzos para garantizar los derechos humanos de este colectivo.

## 13. CONCLUSIONES

La presente sección se abocará a resaltar las principales conclusiones en materia de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes en la región de Tumbes.

Respecto de la trata de personas, se presentan situaciones de trata con fines de explotación sexual, laboral y mendicidad forzada. La mayoría de las víctimas son jóvenes y mujeres entre 16 y 25 años. Existe también una fuerte presencia de casos de trata interna, así como un creciente número de víctimas de origen venezolano en los últimos años.

En relación a la trata laboral, la misma se da al interior de Tumbes en sectores rurales de arroceras y en las langostineras de zonas costeras. Por su parte, la trata sexual ocurre principalmente en cantinas y bares de zonas fronterizas. La captación se da principalmente mediante engaños a través de redes sociales.

Cabe resaltar que, a partir de la pandemia y la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, la situación socioeconómica de las personas migrantes —principalmente venezolanas— se ha precarizado fuertemente, haciendo que las mismas se vuelvan más propicias a caer en redes de trata de personas con distintos fines.

En relación al tráfico ilícito de migrantes, se observa que la región de Tumbes históricamente ha mostrado un alto número de casos en comparación con otras regiones del país. A partir del 2012, con la llegada de un alto número de migrantes haitianos, los casos de tráfico han aumentado tanto en el Perú como en la región de Tumbes. A partir de 2018, comienzan a visualizarse un creciente número de casos de tráfico ilícito de migrantes donde las principales personas objeto de tráfico eran ciudadanos y ciudadanas venezolanos/as.

A partir de la pandemia originada por el COVID-19, y con el consecuente cierre y posterior militarización de fronteras, aumentó notablemente el tráfico ilícito de migrantes y el cruce de frontera por pasos no habilitados de alta peligrosidad. Es decir que los movimientos no se interrumpieron, sino que pasaron a darse en diversos puntos de la extensa frontera entre Ecuador y Perú por las llamadas “trochas”.

En este sentido, proliferaron los llamados “coyotes” y se han visualizado diversos tipos de engaños a los que han sido sometidos los migrantes venezolanos que deseaban atravesar la frontera para ingresar al Perú desde el Ecuador, aumentado fuertemente los casos de engaños, la corrupción y la vulnerabilidad a la que se vieron sometidas. Asimismo, ha aumentado también el número de personas que ingresan y cruzan la frontera caminando.

Como consecuencia de estos ingresos irregulares, al no tener la posibilidad de ingreso regular las personas migrantes y refugiadas se encuentran cada vez más vulnerables a caer en redes de trata de personas y ser, por ende, explotadas dado que, al no contar con documentación que les permita una estadía regular en el país, se hallan en una condición precaria no pudiendo acceder a muchos servicios ni a empleos formales y teniendo que recurrir al mercado informal, donde en ocasiones terminan siendo explotadas y engañadas a través de promesas falsas de empleos dignos.

## 14. RECOMENDACIONES

A continuación, se presenta una lista de recomendaciones elaboradas con el propósito de servir como insumos para el fortalecimiento de normativa y políticas públicas en la lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes en la región de Tumbes.

### Trata de personas:

- Revisar las asignaciones presupuestarias para implementar el Plan Regional contra la trata de personas y el trabajo forzoso 2018-2022 de manera articulada, para atender la prevención, protección, atención y reintegración, así como la persecución del delito, ante la gravedad de la emergencia social y sanitaria actual y situación humanitaria que atraviesan las personas venezolanas.
- Fortalecer las acciones de persecución, diseñando estrategias para contrarrestar las dificultades que acarrea la pandemia. Reforzar los operativos que permitan identificar casos de trata en las diferentes finalidades. Desarrollar operativos para identificar especialmente la explotación laboral en aquellas zonas de la región donde se presentan distintas formas de abuso, como en contextos agrícolas y pesqueros. Resultaría deseable que estos operativos puedan contar con una participación multisectorial e interdisciplinaria a fin de poder generar mecanismos adecuados para el abordaje de las víctimas y facilitar su protección.
- Ampliar las acciones en materia de investigación y persecución para identificar redes y organizaciones criminales de manera más efectiva, que incluyan un programa de análisis del ciber delito teniendo en cuenta la proliferación del uso de redes sociales y tecnología como instrumentos y medios para la captación.
- Fomentar desde la Mesa Técnica de trabajo del Gobierno Regional de Tumbes contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes el fortalecimiento institucional y articulado entre los principales actores responsables y especializados en el combate a este flagelo y a los delitos conexos en el país, con el fin de robustecer los equipos multidisciplinarios especializados en la identificación, protección y asistencia a víctimas.
- Desde el punto de vista del trabajo transfronterizo, resultaría propicio fortalecer la articulación binacional reactivando encuentros entre autoridades y establecer procedimientos de investigación conjunta, intercambio de información y asistencia a víctimas de ambos países (Perú y Ecuador), con el fin de brindar una respuesta más acabada frente a la trata de personas.
- Diseñar estrategias para el establecimiento de casas de acogida y albergues que estén orientados a la recuperación y reintegración de las víctimas, incluyendo víctimas varones, NNA y personas LGBTI. Colocar especial atención en promover y trabajar desde un enfoque centrado en la víctima, poniendo en primer lugar sus derechos humanos.
- Diseñar protocolos de atención en albergues, teniendo en cuenta las especificidades de cada población, con un enfoque de derechos humanos, género, ciclo de vida e interculturalidad.

- Robustecer los mecanismos de detección temprana y derivación de víctimas de trata de personas, para garantizar que éstas puedan acceder a servicios de protección integrales que les brinden una adecuada atención y posibilidades de reintegración en la sociedad, cuidando de no revictimizarlas y protegiendo su identidad y anonimato.
- Fortalecer las acciones de capacitación y formación de los distintos actores que intervienen en el combate al delito de trata de personas (jueces, fiscales, personal policial, UPE, CEM, UDAVIT, SUTRAN, etc.), así como la sensibilización en escuelas, clubes barriales y deportivos, y otros ámbitos clave de la comunidad, incluyendo a personas migrantes y refugiadas. Asegurarse de que las mismas contengan una perspectiva de derechos humanos, género, diversidad, intergeneracional, e interculturalidad.
- Promover estrategias de prevención articulada de carácter intersectorial que aborden los factores estructurales asociados a la trata de personas, que identifiquen a los grupos que se encuentran en situación de más vulnerabilidad y los contextos de captación. Entre las acciones a desarrollar, se incluyen las campañas de comunicación y la difusión de mensajes clave en redes sociales, medios de comunicación (periódicos, radio y tv) e iniciativas a nivel local y comunitario.

#### Tráfico ilícito de migrantes:

- Cumplir e implementar lo estipulado en las “Directrices Intersectoriales para la Prevención y Persecución del delito y la Atención y Protección de las Personas Migrantes en situación de Tráfico Ilícito de Migrantes y Víctimas de Delitos en el contexto de la Migración”, en lo que respecta a la asistencia y protección de la persona objeto de tráfico.
- Resulta importante contar con registros administrativos que den cuenta de la situación de las víctimas y la atención que reciben no solo en su condición de tales, sino desde el momento en que la autoridad toma conocimiento de una denuncia.
- Fomentar las sensibilizaciones en materia de tráfico ilícito de migrantes, para que las personas involucradas en combatir este flagelo puedan tener conocimiento acerca de los procedimientos y derechos que estas personas migrantes tienen durante la investigación no solo en su calidad de víctima (cuando así corresponda), sino por la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran, especialmente las personas migrantes venezolanas que forman parte de una crisis humanitaria regional.
- Resulta necesario abordar técnicas de investigación proactivas, custodia del material probatorio, uso de prueba anticipada o preconstituida, entre otros aspectos técnicos y operativos esenciales para asegurar el éxito de las investigaciones por este delito.
- Reforzar los operativos para identificar casos de tráfico ilícito de migrantes, especialmente en la zona fronteriza. Resulta fundamental que se cuente con una mayor especialización en las unidades a cargo de la persecución del delito, y que estas unidades especializadas sean las responsables de abordar los casos de tráfico y asistir a las personas afectadas.
- Procurar la realización de reuniones periódicas binacionales entre autoridades competentes de Perú y Ecuador para asegurar la implementación de acciones conjuntas y coordinadas para el combate al tráfico ilícito de migrantes.
- Llevar a cabo acciones de prevención del tráfico ilícito de migrantes, alertando a las personas migrantes que se encuentran a ambos lados de la frontera, para prevenirlas de ser engañadas por presuntos traficantes. En este sentido, se alienta a realizar acciones coordinadas entre ambos países (Perú y Ecuador) para lograr una mayor efectividad.

## 15. CONSIDERACIONES FINALES

El presente diagnóstico, basado en la recolección y el análisis de información proveniente de diferentes fuentes, tuvo como objetivo una caracterización de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes en la región fronteriza de Tumbes, Perú.

Este estudio permitió identificar una serie de aspectos sobre la política pública en materia de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes que deberían reforzarse o modificarse, con el fin de brindar una respuesta más integral y efectiva para el combate de este delito en la región, especialmente teniendo en cuenta el contexto, marcado por el flujo de población venezolana en la región y la crisis sanitaria originada por el COVID-19.

La respuesta a las necesidades específicas de las víctimas de trata y personas objeto de tráfico durante una crisis de estas características requiere del trabajo conjunto de autoridades que ayuden a identificar los perfiles de tratantes y traficantes, implementar acciones con enfoque de género y derechos humanos, y fortalecer las relaciones con las comunidades.

Además, resultaría propicio que desde los Gobiernos de Perú y Ecuador se pueda confluir en una estrategia binacional para la atención a migrantes en situación de vulnerabilidad, de la mano de una política de regularización migratoria, principalmente teniendo en cuenta la crisis humanitaria generada a partir del gran desplazamiento de población venezolana en la región. Esto ayudaría a mitigar los impactos negativos en el corto plazo y a capitalizar los beneficios de la migración en el mediano plazo. La regularización de la situación migratoria permite disminuir los factores de vulnerabilidad que afectan a las personas migrantes, garantizando el acceso a derechos y disminuyendo las posibilidades de convertirse en víctimas de redes de trata de personas. Adicionalmente, esto contribuiría a aliviar las presiones en la provisión de servicios públicos, aprovechando el capital humano de las personas migrantes, que tanto tienen para aportar en las sociedades de acogida, pero que muchas veces no pueden hacerlo de manera acabada dado el contexto de vulnerabilidad en el que se encuentran.

## 16. BIBLIOGRAFÍA

### **Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH)**

2017 Principles and Guidelines on the Human Rights Protection of Migrants in Vulnerable Situations, Geneva.

### **Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados (ACNUR)**

2021a Monitoreo de frontera en Tumbes, marzo-abril 2021.

2021b Monitoreo de protección en Máncora. Marzo 2021.

### **Amnistía Internacional**

2020 Buscando refugio. Perú da la espalda a quienes huyen de Venezuela, Lima.

### **AWID**

2004 Derechos de las mujeres y cambio económico.

### **Banco Mundial**

2019 Una oportunidad para todos. Los migrantes y refugiados venezolanos y el desarrollo del Perú, Washington.

### **Capital Humano Social y Alternativo (CHS)**

2016 Rutas de la trata de personas en la Amazonía peruana. Capital humano y social alternativo, Lima.

2017 Trata de personas en el Perú: criminología de actores y perfiles penitenciarios Lima. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

2018 VI Informe alternativo balance de la sociedad civil sobre la situación de la trata de personas en el Perú 2017-2018, Lima.

2020 VII Informe alternativo balance de la sociedad civil sobre la situación de la trata de personas en el Perú 2018-2019, Lima.

2020 Buscando justicia. Trata de personas, violencia y explotación: 40 testimonios, Lima.

2020 Abordaje judicial de la trata de personas.

## **CEPAL**

2020 Balance Preliminar de las Economías de América Latina y el Caribe 2020.

Creswell, John

2011 Designing and Conducting Mixed Methods Research, SAGE, USA.

Courtois, C. A., & Ford, J. D.

2013 Treatment of complex trauma: A sequenced, relationship-based approach. Guilford Press.

## **Defensoría del Pueblo, OIM**

2019 Tratamiento penal del Tráfico Ilícito de Migrantes en el Perú: avances, desafíos y retos, Lima.

## **Departamento de Estado de Estados Unidos**

2020 Trafficking in Persons Report, Washington.

2021 Trafficking in Persons Report, Washington.

## **Danish Refugee Council (DRC)**

2021 Informe de monitoreo de protección en Perú enero-febrero 2021.

## **FLACSO Ecuador**

2020 La trata de personas en los Andes: dinámicas socio-espaciales en las fronteras de Perú. Íconos. Revista de Ciencias Sociales, núm. 68, pp. 117-134.

## **Fondo de población de las Naciones Unidas (UNFPA)**

2020 El enfoque basado en los derechos humanos.

## **Fundación Panamericana para el Desarrollo y Pontificia Universidad Católica del Perú**

2019 Estudio sobre el perfil socio económico de la población venezolana y sus comunidades de acogida: una mirada hacia la inclusión.

Gámbara, H; Vargas, E; y Del Rio, A.

2012 Evaluación del grado de sensibilidad frente al enfoque de derechos humanos y la perspectiva de género. Editorial La Catarata, Madrid.

Hopper, E. K., Gonzalez, L. D.

2018 A comparison of psychological symptoms in survivors of sex and labor trafficking. Behavioral medicine, 44(3), 177-188.

### **Instituto Nacional de estadísticas e informática de Perú (INEI)**

2019a Perú: estadísticas de trata de personas 2012-2019. Boletín, Lima.

2019b Condiciones de Vida de la Población Venezolana que reside en el Perú. Resultados de la encuesta dirigida a la población venezolana que reside en el país, Lima.

2018 Perú: estadísticas de trata de personas 2011-2018. Boletín, Lima.

### **Inter-Agency Standing Committee (IASC)**

2016 Policy on Protection in Humanitarian Action.

### **Ministerio de Trabajo, OIM, OIT**

2019 Impacto de la inmigración venezolana en el mercado laboral de tres ciudades: Lima, Arequipa y Piura, Lima.

### **Ministerio Público**

2019 Protocolo del Ministerio Público para la atención de las víctimas del delito de trata de personas y víctimas en el contexto de tráfico ilícito de migrantes, Lima.

### **Ministerio Público y Fiscalía General de la Nación**

2018 La respuesta del Ministerio público frente a la trata de personas, Lima.

### **Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y Capital Humano Social y Alternativo**

2017 Trata de personas en el Perú. Criminología de actores y perfiles penitenciarios.

### **Ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables**

2019 Guía de elaboración del plan de reintegración individual para personas afectadas por el delito de trata de personas, Lima.

Moser, C.

1991 La planificación de género en el tercer mundo: enfrentando las necesidades prácticas y estratégicas de género, en Una nueva lectura: género en el desarrollo, Virginia Guzmán, Patricia Portocarrero, Virginia Vargas (compiladoras), Editorial Entre Mujeres, Lima, 1991.

## **Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito (UNODC)**

- 2020 Global Report on Trafficking in Persons 2020, Nueva York.
- 2021 The impact of COVID-19 on organized crime, Viena.

## **Organización Internacional para las Migraciones (OIM)**

- 2017 Guía de procedimientos para la actuación de policías y fiscales en la investigación y juzgamiento del delito de trata de personas, Lima.
- 2019a Informe de las migraciones en el mundo 2020, Ginebra.
- 2019b Handbook on protection and assistance for migrants vulnerable to violence, exploitation and abuse, Ginebra.
- 2019c Monitoreo de flujo de población peruana en Perú. DTM Reporte 6.
- 2020a Informe de monitoreo de flujo de población venezolana en el Perú, Lima.
- 2020b Salir de Casa para Volver al Clóset. Diagnóstico situacional sobre la población venezolana LGBTIQ+ en situación de movilidad humana en Perú, Lima.
- 2020c Diagnóstico sobre la situación e incidencia de la trata de personas en contextos humanitarios en América del Sur, Panamá.
- 2021a Procedimiento operativo estándar para la protección y atención de personas refugiadas y migrantes frente a la trata en contextos de asistencia humanitaria en el Perú, Lima.
- 2021b Monitoreo del flujo de la población venezolana (DTM). Ronda 10, Quito, Ecuador.
- 2021c Características de la trata de personas en contextos humanitarios en América del Sur, Panamá (en proceso de impresión).
- 2021d DTM. Registro en Puntos de Monitoreo de Flujos – RONDA 6. Ingresos de Población Venezolana a Perú por Tumbes.

## **Organización Mundial de la Salud – OMS**

- 2018 Género y salud. Datos y Cifras.

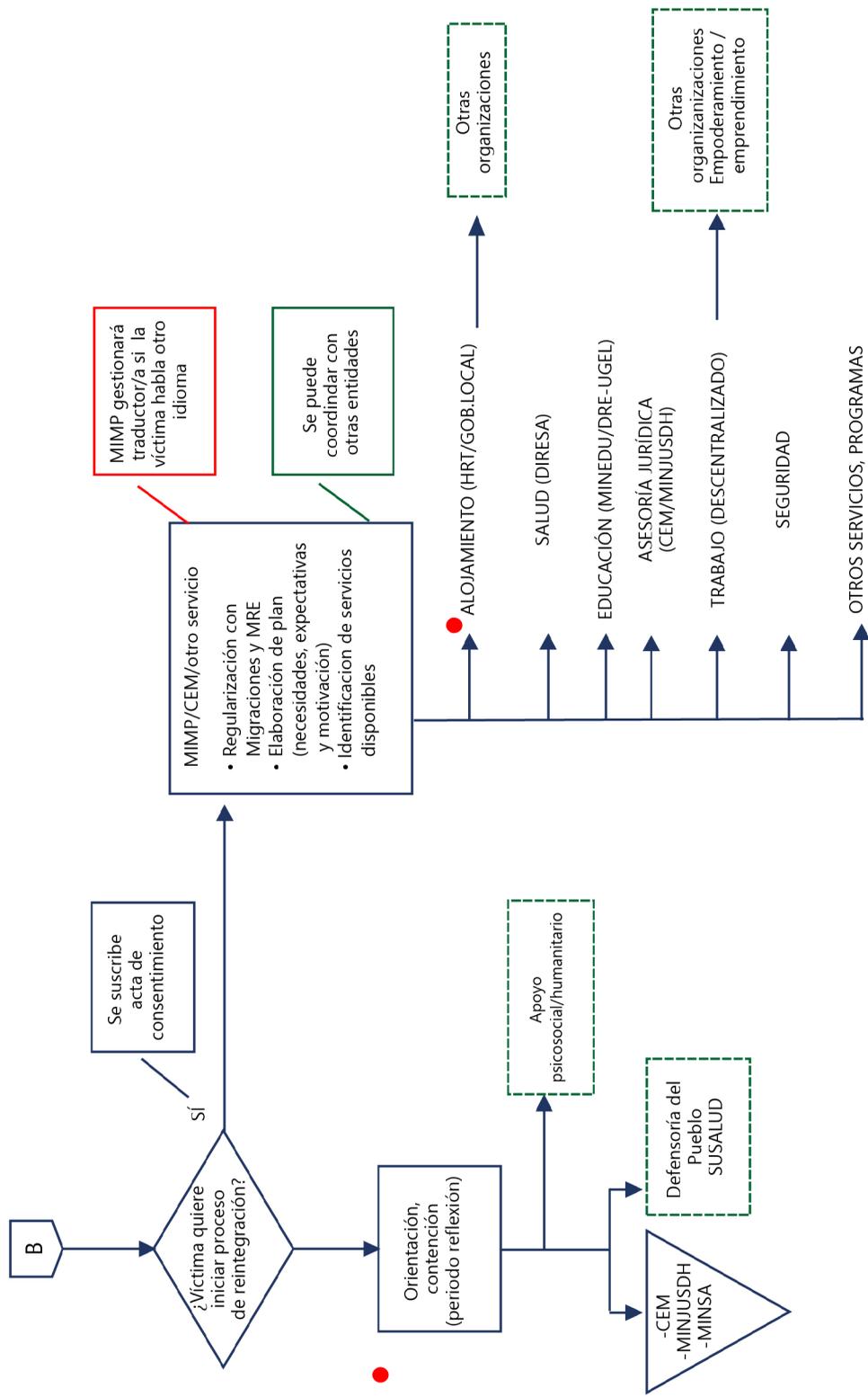
Ruiz Rivera, Naxhelli

- 2012 La definición y medición de la vulnerabilidad social. Un enfoque normativo. Investigaciones Geográficas, Boletín del Instituto de Geografía, UNAM.



Anexo I. Diagrama del  
proceso de reintegración de víctimas de trata de personas  
adultas

# RUTA DEL PROCESO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS ADULTAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

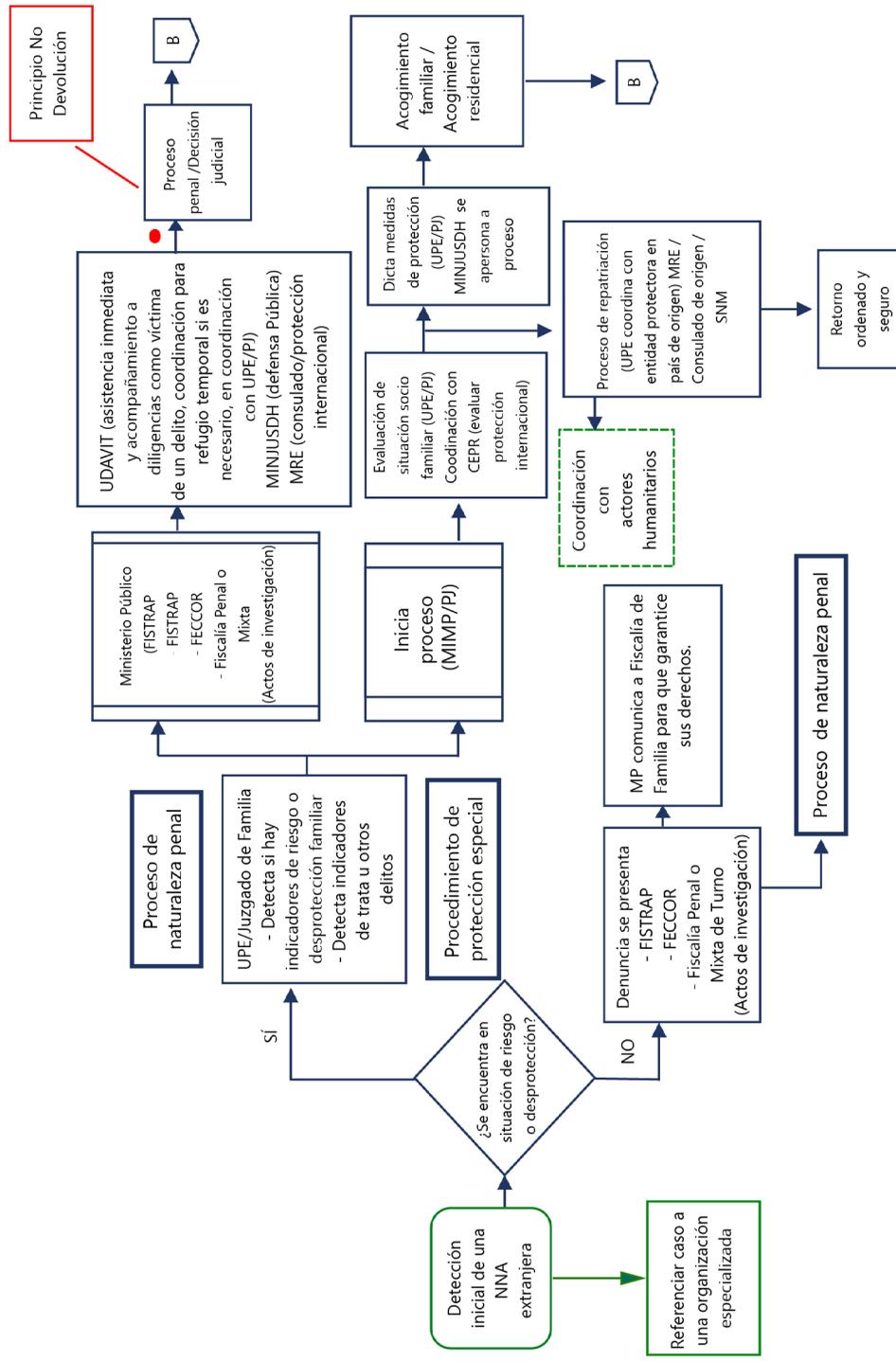


Fuente: OIM (2021) Procedimiento operativo estándar para la protección y atención de personas refugiadas y migrantes frente a la trata en contextos de asistencia humanitaria en el Perú, Lima.



Anexo II.  
Diagrama del proceso de atención y  
protección de víctimas NNA refugiadas y  
migrantes

# RUTA DEL PROCESO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS DE TRATA NIÑAS, NIÑOS ADOLESCENTES REFUGIADAS Y MIGRANTES



Fuente: OIM (2021) Procedimiento operativo estándar para la protección y atención de personas refugiadas y migrantes frente a la trata en contextos de asistencia humanitaria en el Perú, Lima.

# Diagnóstico situacional de los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrates en la región Tumbes

**EQUIPO DE TRABAJO OIM PERÚ**

Unidad de Protección

**CONSULTOR OIM PERÚ**

María Eugenia **Miranda**

**DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN**

Torre de Papel Ediciones S.A.C.

Publicado por:

Oficina País, OIM Perú  
Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Misión en el Perú  
Lima, Perú  
[peru.iom.int/](http://peru.iom.int/)  
C. Miguel G. Seminario 320, San Isidro

Hecho el depósito legal en la  
Biblioteca Nacional del Perú N° 2022-02426  
Primera edición: febrero 2022  
Lima - Perú

